

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 120 • Martes, 9 de septiembre de 2003

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	79,73 euros
Suscripción semestral	44,80 euros
Suscripción trimestral	24,92 euros
Suscripción mensual	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,54 euros
Número de años anteriores	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de **un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.**

— **Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.**

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— 3.892

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Sevilla.— 3.896

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Servicio Técnico de Impugnaciones. Córdoba.— 3.898

Junta de Andalucía. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.— 3.903

— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— 3.903

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Servicios de Recursos Humanos.— 3.908

AYUNTAMIENTOS

La Rambla, Adamuz, Córdoba, Castro del Río, Montoro, La Granjuela, Fuente Obejuna, Conquista, Baena y Pozoblanco 3.910

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Posadas y Córdoba 3.916

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados.— Montoro 3.918

OTROS ANUNCIOS

Agualia Gestión Integral del Agua, S.A. Puente Genil (Córdoba).— 3.918

Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir. Montoro (Córdoba).— 3.918

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA
Núm. 6.669

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacio-

nan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

NOTIFICACIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DEFUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
140045786034	V OCHOA	22128690	ELDA	21-03-2003	90,00		RD 13/92	143.1
140045888110	A DUVAL	30437893	ALBACETE	04-04-2003	150,00	1	RD 2822/98	010.1
140045794035	D ALONSO	27238081	ALBOX	05-04-2003	450,00		RD 13/92	020.1
140045522843	C RADOUANE	X3786345B	TABERNAS	16-01-2003	450,00	1	RD 772/97	001.2
140045522806	C RADOUANE	X3786345B	TABERNAS	13-01-2003	450,00		RD 13/92	003.1
140045882052	J CORCOY	36868021	BARCELONA	21-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045883840	J CORCOY	36868021	BARCELONA	21-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045754724	A MONTALBAN	48974803	BARCELONA	19-03-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
140045558380	J CASANOVA	48034811	CORBERRA DE LLOB	20-11-2002	150,00		RD 13/92	080.1
140045703789	F SANCHEZ	44198272	L HOSPITALET DE LLOB	21-03-2003	80,10		L 30/1995	003.8
140041528984	D PASTOR	48869018	MOLINS DE REI	06-02-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
140041512817	R PLAZA	03783670	MONTCADA I REIXAC	13-11-2002	140,00		RD 2822/98	012.5
140045787560	P GOMEZ	36487050	VILADECANS	18-03-2003	150,00		L 30/1995	003.A
140045764712	P GOMEZ	36487050	VILADECANS	18-03-2003	1.500,00		RD 13/92	052.
140041523610	F JIMENEZ	31878587	ARCOS DE LA FTRA	29-12-2002	300,00	1	RD 772/97	016.4
140044372340	J CUENCA	32850138	CHICLANA DE LA FTRA	16-12-2002	150,00		RDL 339/90	072.3
149401513076	S MEDINA	26580095	EL PUERTO STA MARIA	28-05-2003	300,00		RD 13/92	143.1
140045701707	M FLOR	75788235	EL PUERTO STA MARIA	08-03-2003	80,00		RD 13/92	087.1
140045868455	A REYES	30463885	ADAMUZ	06-04-2003	150,00		RD 13/92	187.
140045461060	J GALAN	30820382	ALGALLARIN ADAMUZ	18-11-2002	90,00		RD 772/97	001.2
140045588447	A EL HAMDAQUI	X422825E	AGUILAR DE LA FRONTERA	18-03-2003	450,00			
140045789016	M POYATO	78222139	AGUILAR DE LA FRONTERA	06-04-2003	150,00		RD 2822/98	009.5
140045865077	A RANCHAL	75704199	ALCARACEJOS	31-01-2003	150,00		RD 13/92	087.1
140044089423	J ARIZA	30438820	ALMEDINILLA	12-01-2003	90,00		RD 13/92	143.1
140045584784	J GOMEZ	73668042	ALMOODOVAR DEL RIO	19-03-2003	150,00	1	RD 772/97	018.4
140045320982	J FERNANDEZ	28970807	BAENA	25-02-2003	450,00		RD 13/92	003.1
140046320207	J ORTEGA	30422121	BAENA	20-03-2003	1.010,00	1	L 30/1995	003.A
140041552530	E BARRIO	X4525584S	CABRA	01-05-2003	300,00		RD 13/92	062.
140045788051	J DELGADO	24112800	CABRA	22-03-2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
140045540785	J GOMEZ	30632454	CASTRO DEL RIO	26-03-2003	450,00		RD 2822/98	001.1
140045703704	AUTO TRANSPORTES UREÑA S A	A14030989	CÓRDOBA	26-03-2003	150,00		RD 2822/98	012.
140045703888	AUTO TRANSPORTES UREÑA S A	A14030989	CÓRDOBA	26-03-2003	150,00		RD 2822/98	012.
149401512880	CONDE VERA S A	A14079891	CÓRDOBA	26-03-2003	300,00		RDL 338/90	072.3
1400457039807	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CÓRDOBA	26-03-2003	150,00		RD 2822/98	012.
140045868194	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CÓRDOBA	26-03-2003	450,00		RD 2822/98	010.1
140045740270	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CÓRDOBA	26-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045881128	TRANSPORTES CALIFORNIA S L	B14022986	CÓRDOBA	21-03-2003	150,00		RD 2822/98	012.
140045888888	FRIO NUEVO S L	B14031504	CÓRDOBA	26-03-2003	150,00		RD 2822/98	012.
149401505082	MASANTRA SL	B14198344	CÓRDOBA	26-06-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140045837089	ANPESA MELT SL	B14388822	CÓRDOBA	11-03-2003	80,10		L 30/1995	003.8
140044709898	LOSERCO LOGISTICA Y SERVIC	B14410054	CÓRDOBA	22-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
149401513120	RED CORDOBA SL	B14411048	CÓRDOBA	26-06-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140045792853	RIEGOS DE LA COLONIA SL	B14411128	CÓRDOBA	07-04-2003	150,00		RD 2822/98	012.
140045889320	KIT CORDOBA SLL	B14529382	CÓRDOBA	02-04-2003	80,10		L 30/1995	003.8
149401505082	GRAFICOS NAVARRO E HIJOS S	F14385157	CÓRDOBA	26-05-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140045882465	A CRUZ	X3303173M	CÓRDOBA	27-03-2003	1.010,00		L 30/1995	003.A
140045804836	R CHENNAQUI	X3797807P	CÓRDOBA	25-03-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
140044684161	D GUANGLI	X4054088Q	CÓRDOBA	19-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045787787	P VAZQUEZ	02085764	CÓRDOBA	08-04-2003	450,00		RD 2822/98	010.1
140045768942	P VAZQUEZ	02085764	CÓRDOBA	08-04-2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
140045888182	R BRAVO	18421254	CÓRDOBA	04-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045575080	F MOLINA	29810194	CÓRDOBA	15-03-2003	80,10		L 30/1995	003.8
140045481897	B MOYANO	29874336	CÓRDOBA	26-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
149401525800	M MORALES	30042286	CÓRDOBA	28-06-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140045864384	M VIDAL	30067020	CÓRDOBA	05-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045888171	M VIDAL	30067020	CÓRDOBA	06-03-2003	450,00		RD 2822/98	001.1
149044713291	E MARTINEZ	30058403	CÓRDOBA	30-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
149044713290	E MARTINEZ	30058403	CÓRDOBA	30-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
140045484960	R JIMENEZ	30068292	CÓRDOBA	03-12-2002	1.010,00		L 30/1995	003.A
140045755728	I GARCIA	30072887	CÓRDOBA	24-03-2003	80,10		L 30/1995	003.8
140045837181	A ROMERO	30072751	CÓRDOBA	01-04-2003	1.010,00		L 30/1995	003.A
140045594514	M GOMEZ	30382781	CÓRDOBA	07-01-2003	80,10		L 30/1995	003.8
149401514482	S CHACON	30393802	CÓRDOBA	28-05-2003	300,00		RDL 338/90	072.3
149045529621	M JIMENEZ	30386223	CÓRDOBA	26-05-2003	300,00		RDL 338/90	072.3
140045297430	F GIMENEZ	30401146	CÓRDOBA	07-04-2003	1.010,00		L 30/1995	003.A
140045889188	F GIMENEZ	30401146	CÓRDOBA	07-04-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
14004589180	A LOPEZ	30406180	CÓRDOBA	28-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045880547	C PAEZ	30408990	CÓRDOBA	14-03-2003	150,00		RD 2822/98	021.1

140045754224	J RUIJAS	30414613	CORDOBA	09-04-2003	60,00	RD 13/92	173.2
140045620324	J REDONDO	30418457	CORDOBA	30-03-2003	1.500,00	L 30/1995	003.A
149045329529	F SANCHEZ	30421534	CORDOBA	28-06-2003	300,00	RDL 339/90	072.3
140041547303	F BERMUDEZ	30431114	CORDOBA	14-04-2003	200,00	RD 13/92	052.
140046864979	J ARJONA	30435572	CORDOBA	01-04-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140043688818	J SANCHEZ	30438794	CORDOBA	08-04-2003	90,00	RD 13/92	090.1
140044716302	R GONZALEZ	30444901	CORDOBA	27-03-2003	80,00	RD 13/92	151.2
140045468272	J PEREZ	30450975	CORDOBA	27-03-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140045568746	D LOPEZA	30451618	CORDOBA	04-11-2002	150,00	RD 2822/98	012.5
140045862351	M MOYANO	30454859	CORDOBA	01-04-2003	150,00	RD 2822/98	021.1
140045869527	J ROMERO	30455089	CORDOBA	07-03-2003	80,10	L 30/1995	003.B
140045864688	J ROMERO	30455089	CORDOBA	07-03-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140041547250	F SANCHEZ	30462685	CORDOBA	14-04-2003	300,00	RD 13/92	052.
140045863781	J OJOS	30465350	CORDOBA	28-03-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140045857306	J OJOS	30465350	CORDOBA	28-03-2003	1.500,00	L 30/1995	003.A
149041513989	J CAMOVACA	30467023	CORDOBA	28-05-2003	300,00	RDL 339/90	072.3
140041547200	A YUSTE	30467094	CORDOBA	14-04-2003	200,00	RD 13/92	052.
140041545136	A YUSTE	30467094	CORDOBA	28-03-2003	300,00	RD 13/92	052.
149045610394	J CEREZO DE LOS RIOS	30488989	CORDOBA	28-05-2003	300,00	RDL 339/90	072.3
140045411087	A SANCHEZ	30471951	CORDOBA	25-03-2003	1.010,00	L 30/1995	003.A
140045783827	J LARA	30474112	CORDOBA	12-03-2003	150,00	RD 2822/98	021.1
140045386759	M VALERO	30478783	CORDOBA	28-03-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140041547315	M POLOMIO	30481330	CORDOBA	14-04-2003	200,00	RD 13/92	052.
140045783258	J POZO	30492587	CORDOBA	26-03-2003	60,00	RD 13/92	018.1
149044724173	E LARA	30493419	CORDOBA	28-05-2003	300,00	RDL 339/90	072.3
149045558750	M LOPEZ	30493452	CORDOBA	07-05-2003	300,51	RDL 339/90	072.3
140041553595	J LUCENA	30494901	CORDOBA	08-05-2003	200,00	RD 13/92	052.
140045863021	J FERNANDEZ	30485308	CORDOBA	18-03-2003	1.010,00	L 30/1995	003.A
140045866115	F RUIZ	30500632	CORDOBA	09-04-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140045862922	J CARDADOR	30503284	CORDOBA	28-03-2003	10,00	RD 2822/98	028.1
140045862910	J CARDADOR	30503284	CORDOBA	28-03-2003	1.500,00	L 30/1995	003.A
140045862908	J CARDADOR	30503284	CORDOBA	28-03-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140045888054	J CARDADOR	30503284	CORDOBA	28-03-2003	10,00	RD 2822/98	028.1
140045855881	F BAENA	30505118	CORDOBA	03-03-2003	300,00	RD 2822/98	001.1
140045862946	J FERNANDEZ	30511199	CORDOBA	28-03-2003	60,10	L 30/1995	003.B
140045388735	J FERNANDEZ	30511199	CORDOBA	28-03-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140045884890	C DOVAL	30518184	CORDOBA	04-03-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140041547339	I RODRIGUEZ	30518188	CORDOBA	14-04-2003	200,00	RD 13/92	052.
140045857284	L RODRIGUEZ	30521465	CORDOBA	24-03-2003	1.500,00	L 30/1995	003.A
140045848055	H ALCAIDE	30524278	CORDOBA	04-04-2003	1.010,00	L 30/1995	003.A
140045868212	A MORALES	30527203	CORDOBA	28-03-2003	60,00	RD 13/92	030.1
140045758730	R GOMEZ	30528328	CORDOBA	04-04-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140045758742	R GOMEZ	30528328	CORDOBA	04-04-2003	150,00	RD 2822/98	032.3
140045877020	J LAGUNA	30534088	CORDOBA	07-04-2003	450,00	RD 772/97	001.2
140045864825	I PALOMO	30537215	CORDOBA	08-03-2003	60,10	L 30/1995	003.B
140045864857	I PALOMO	30537215	CORDOBA	08-03-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
149045592993	J GARCIA	30538849	CORDOBA	28-05-2003	300,00	RDL 339/90	072.3
140045887980	M CASARES	30540973	CORDOBA	28-03-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140045387119	J ROLDAN	30542417	CORDOBA	05-03-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140045887943	M MUÑOZ	30542808	CORDOBA	01-04-2003	300,00	RD 2822/98	001.1
140045864074	J JIMENEZ	30549810	CORDOBA	28-03-2003	1.010,00	L 30/1995	003.A
140045887530	A MARTINEZ	30788906	CORDOBA	22-03-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140044379618	A MARTINEZ	30788906	CORDOBA	22-03-2003	1.500,00	L 30/1995	003.A
140045848845	J BERMUDEZ	30789612	CORDOBA	17-03-2003	60,00	RD 2822/98	032.1
140045701092	A FERNANDEZ	30789655	CORDOBA	30-03-2003	450,00	RD 13/92	003.1
140045333433	C BERMUDEZ	30793357	CORDOBA	29-03-2003	10,00	RD 772/97	001.4
140046876398	M BUSTOS	30797665	CORDOBA	07-04-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140045888303	M BUSTOS	30797665	CORDOBA	07-04-2003	450,00	RD 772/97	001.2
140045538900	F ROMERO	30800068	CORDOBA	01-04-2003	10,00	RD 772/97	001.4
140045857694	J DE LA TORRE	30801267	CORDOBA	20-03-2003	150,00	RD 2822/98	001.1
149045887876	A CANO	30804934	CORDOBA	12-05-2003	300,51	RDL 339/90	072.3
140045641838	J PERALES	30815083	CORDOBA	11-03-2003	100,00	RDL 339/90	082.1
140045851997	J RAMIREZ	30815238	CORDOBA	15-03-2003	90,00	RD 13/92	154.
149045528161	E ESCOBEDO	30818285	CORDOBA	18-04-2003	300,51	RDL 339/90	072.3
149041508527	F BAENA	30817637	CORDOBA	26-05-2003	300,00	RDL 339/90	072.3
140041553338	M LOPEZ	30820208	CORDOBA	07-05-2003	300,00	RD 13/92	052.
140045644826	R PRIETO	30827106	CORDOBA	23-03-2003	1.500,00	L 30/1995	003.A
140045857719	R PRIETO	30827106	CORDOBA	23-03-2003	450,00	RD 772/97	001.2
140045888472	M MORENO	30828025	CORDOBA	14-03-2003	80,10	L 30/1995	003.B
140045858815	L GOMEZ	30831594	CORDOBA	24-03-2003	150,00	RD 772/97	001.2
140045888273	R TORRES	30836354	CORDOBA	07-04-2003	150,00	RD 772/97	001.2
140045637434	A CRUZ	30837073	CORDOBA	05-03-2003	150,00	RD 772/97	001.2
140045889058	M MARIN	30846547	CORDOBA	02-04-2003	150,00	RD 772/97	001.2
140045787109	Y CHARRI	30846804	CORDOBA	31-03-2003	150,00	RD 2822/98	025.1
140044589897	Y CHARRI	30846804	CORDOBA	07-04-2003	150,00	RD 2822/98	025.1
149045581462	J MARQUEZ	30848372	CORDOBA	26-05-2003	300,00	RDL 339/90	072.3
140041543450	S JURADO	30850475	CORDOBA	01-04-2003	140,00	RD 13/92	048.
140045860828	F PEREZ	30858150	CORDOBA	12-03-2003	100,00	RDL 339/90	062.1
140045467747	F MEDINA	30858598	CORDOBA	15-02-2003	10,00	RD 2822/98	026.1
140045877251	J GONZALEZ	30863910	CORDOBA	07-04-2003	150,00	RD 772/97	001.2
140045541886	A YAZQUEZ	30865881	CORDOBA	21-03-2003	10,00	RD 772/97	001.4
140045769230	M ESCUDERO	30865883	CORDOBA	07-04-2003	90,00	RD 13/92	143.1
140045858451	J CARRILLO	30867918	CORDOBA	22-03-2003	150,00	RD 772/97	001.2
140045548048	J CARRILLO	30867918	CORDOBA	22-03-2003	150,00	RD 772/97	001.2
140045888315	M MARQUEZ	30870442	CORDOBA	07-04-2003	450,00	RD 772/97	001.2
140045641826	I PERALES	30872339	CORDOBA	11-03-2003	150,00	RD 772/97	001.2
140045863975	A MOYANO	30873285	CORDOBA	07-04-2003	450,00	RD 772/97	001.2
140045847804	L GONZALEZ ESPALRU	30877189	CORDOBA	22-03-2003	150,00	RD 772/97	001.2
140045860550	J MARIN	30879155	CORDOBA	31-03-2003	1.010,00	L 30/1995	003.A
149045860261	J MARIN	30879155	CORDOBA	31-03-2003	150,00	RD 2822/98	001.1
140045642752	M JIMENEZ	30880358	CORDOBA	21-03-2003	150,00	RD 772/97	001.2

14004497111	M BERNALDEZ	38882332	CORDOBA	02-04-2003	150,00		RD 772/97	001.2
140045599198	M CASTRO	30982980	CORDOBA	08-04-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
140045880523	J BENITEZ	30985808	CORDOBA	14-03-2003	150,00		RD 772/97	001.2
140045884505	F ROSA	30989048	CORDOBA	23-03-2003	1.010,00		L 30/1995	003.A
140045882883	P RODRIGUEZ	30986638	CORDOBA	18-03-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
140045885005	A CERDA	30987092	CORDOBA	05-03-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
140045837707	J AZCONA	30987272	CORDOBA	13-03-2003	150,00		RDL 339/90	082.1
140045882897	J AZCONA	30987272	CORDOBA	13-03-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
140045837800	J AZCONA	30987272	CORDOBA	13-03-2003	150,00		RD 2822/98	012.
140045838747	A PAREDES	32003893	CORDOBA	28-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045833830	F ADAMES	37303104	CORDOBA	21-03-2003	1.010,00		L 30/1995	003.A
140045788105	J RODRIGUEZ	44351322	CORDOBA	30-03-2003	800,00	1	RD 13/92	020.1
140045467928	J ALCALA	44361602	CORDOBA	05-04-2003	150,00		RD 772/97	001.2
140045608173	A RAYA	44366762	CORDOBA	19-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045880380	L LOPEZ	44358763	CORDOBA	02-04-2003	150,00		RD 772/97	001.2
140045589731	D DE LA RUBIA	44361701	CORDOBA	24-03-2003	150,00		RD 772/97	001.2
140045781132	M JIMENEZ	44362042	CORDOBA	03-04-2003	80,10		L 30/1995	003.B
140045898079	A MORENO	44362811	CORDOBA	28-02-2003	300,00	1	RD 13/92	020.1
140045888224	M CABRERA	44363193	CORDOBA	08-04-2003	300,00		RD 2822/98	001.1
140045876418	M CABRERA	44363193	CORDOBA	08-04-2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
140045838436	A MARTINEZ	44363768	CORDOBA	24-03-2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
140045808050	D OLIVA	44385589	CORDOBA	14-03-2003	150,00		RD 772/97	001.2
140045752486	R GONZALEZ	44387837	CORDOBA	28-02-2003	2.800,00		L 30/1995	003.A
140045838505	F BERMUDEZ	44370019	CORDOBA	11-03-2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
140045783701	M SANCHEZ	44371014	CORDOBA	05-04-2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
140045847970	J PAVON	44374584	CORDOBA	08-03-2003	80,10		L 30/1995	003.B
140045788128	J LUNA	44374861	CORDOBA	13-04-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
140045884820	M MOHAMED	45082899	CORDOBA	05-03-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
140045838303	Y MOHAMED	48287181	CORDOBA	08-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045857278	D RODRIGUEZ	45737138	CORDOBA	25-03-2003	1.010,00		L 30/1995	003.A
140045858232	J LAGUNA	45737890	CORDOBA	03-04-2003	150,00		RD 772/97	001.2
140045837962	A SANCHEZ	45737710	CORDOBA	19-03-2003	80,10		L 30/1995	003.B
140045883111	J MIRANDA	46738078	CORDOBA	25-03-2003	80,10		L 30/1995	003.B
1400458848018	M MARTINEZ	46738092	CORDOBA	08-04-2003	80,10		L 30/1995	003.B
140045886770	S FUENTES	45743378	CORDOBA	04-04-2003	150,00		RD 772/97	001.2
140045880018	C BARRAZA	46748867	CORDOBA	18-03-2003	80,10		L 30/1995	003.B
148401535804	N HERNANDEZ	45748903	CORDOBA	12-05-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
140045700328	N HERNANDEZ	45748903	CORDOBA	08-03-2003	80,00		RD 13/92	148.1
140045828428	J PEREZ	50167728	CORDOBA	26-10-2002	80,00		RD 13/92	090.1
140045829496	P DE PRADO	50897768	CORDOBA	14-01-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
140401547169	R CASTILLO	75838992	CORDOBA	14-04-2003	300,00		RD 13/92	052.
140045781910	M GALLARDO	30412863	EL HIGUERON CORDOB	23-03-2003	180,00	1	RD 2822/98	026.1
140045808628	A HERRERA	44363033	HIGUERON	23-03-2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
140045787778	EXNITRAMSA S L	B14429466	VILLARRUBIA CORDOB	03-04-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
140045703378	L MARTIN	44354420	VILLARRUBIA CORDOB	08-04-2003	800,00	1	RD 13/92	026.1
140045888888	I MOYA	00792388	EL CARPIO	08-04-2003	80,10		L 30/1995	003.B
149846835550	J DIAZ	30188321	ESPIEL	26-05-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
148401518542	FLOREDO E HIJOS SL	B11483888	FERNAN NUÑEZ	26-05-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140045761482	M PEREZ	30445314	FERNAN NUÑEZ	14-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045767311	J UREÑA	30988015	FERNAN NUÑEZ	23-03-2003	1.010,00		L 30/1995	003.A
140045767311	J MORALES	75890484	FUENTE LA LANCHA	15-03-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
140045324274	C GULLEN	34014857	IZNAJAR	08-03-2003	300,00		RD 2822/98	001.1
140045782458	J PALMA	30505498	MONTE ALTO LA CARL	20-03-2003	80,00		RD 13/92	118.1
140045324341	O ARIAS	10135426	LUCENA	22-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045788580	F PEREZ	30008702	LUCENA	11-04-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
140045788620	F PEREZ	30008702	LUCENA	11-04-2003	800,00	1	RD 13/92	020.1
149845830050	M ESPAÑA	30028217	LUCENA	26-05-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140401547089	A RABASCO	30473180	LUCENA	08-04-2003	380,00	1	RD 13/92	052.
149845851543	J CABRERA	30467420	LUCENA	05-05-2003	300,51		RD 339/90	072.3
140045852128	M MEDINA	30707383	LUCENA	18-03-2003	80,00		RD 13/92	148.1
149401525029	J VAZQUEZ	30797060	LUCENA	26-05-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140045324602	A HERRERA	34010385	LUCENA	26-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045481812	R NUÑOZ	34010707	LUCENA	05-03-2003	800,00	1	RD 13/92	020.1
149845324667	A PEREZ	48870142	LUCENA	26-05-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140045783180	F RAMIREZ	48872511	LUCENA	18-03-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
149845813832	D ALCANTARA	50801684	LUCENA	26-05-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140045634461	C CABELLO	50807714	LUCENA	14-03-2003	80,10		L 30/1995	003.B
149845852376	D CEJAS	50808582	LUCENA	26-05-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
149401513821	F SANCHEZ	80118025	LUCENA	26-05-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
149845830037	P CARRERA	80120173	LUCENA	26-05-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140045768611	M CARRASQUILLA	30747797	MONTEMAYOR	08-04-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
149401525042	COMPANIA INDUSTRIAL DE APL	A14079398	MONTILLA	26-05-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140045768650	EXCAVACIONES Y MARQUES S L	B14405732	MONTILLA	25-03-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
140045754750	EXCAVACIONES Y MARQUES S L	B14405732	MONTILLA	25-03-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
140401548502	F PEDROSA	34013478	MONTILLA	11-04-2003	300,00		RD 13/92	052.
140045702884	J RUIZ	41357587	MONTILLA	11-03-2003	450,00	1	RD 2822/98	018.1
140045789078	J ESPEJO	75838795	MONTILLA	18-03-2003	80,00		RD 13/92	154.
140045888480	A CARRASCO	75868584	MONTILLA	13-03-2003	80,10		L 30/1995	003.B
149845828700	F MIRANDA	50803458	MONTURQUE	29-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
140045851586	A CORDOBA	30503827	MORILES	15-03-2003	80,00		RD 13/92	154.
149844714120	A PEREZ	80180671	PALMA DEL RIO	26-05-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140045878450	J NAVARRO	14839853	PALMA DEL RIO	18-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140045878333	J NAVARRO	14839853	PALMA DEL RIO	12-03-2003	400,00		RD 772/97	001.2
140045315870	J NAVARRO	14839853	PALMA DEL RIO	10-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140401547847	F PONCE	30403384	PALMA DEL RIO	10-04-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
148045888021	F MARTIN	30638084	PALMA DEL RIO	26-05-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140045888522	J RUIZ	30203373	PEÑARROYA PUEBLO NUEV	18-03-2003	80,10		L 30/1995	003.B
140045481154	J GONZALEZ	38208743	PEÑARROYA PUEBLO NUEV	08-03-2003	10,00		RD 2822/98	028.1
140045820257	M RODRIGUEZ	30394184	POSADAS	23-03-2003	80,00		RD 13/92	167.
140045838200	F VILLEGAS	30412776	POSADAS	14-01-2003	1.010,00		L 30/1995	003.A
140045857240	D MORENO	30465498	POSADAS	20-02-2003	80,10		L 30/1995	003.B
140045808084	J TOSCANO	30890854	POSADAS	18-01-2003	150,00		RD 772/97	001.2

140045584778	M BROSAL	45739558	POSADAS	28-03-2003	10,00	RD 772/97	001.4
140045741788	Y ZHAN	X0584298Y	POZOBLANCO	07-04-2003	90,00	RD 13/92	154.
140045586005	V GARCIA	75704183	POZOBLANCO	21-11-2002	90,00	RD 13/92	154.
140045787488	P VIDA	34025836	PRIEGO DE CORDOBA	31-03-2003	60,10	L. 30/1995	003.B
140045787110	P VIDA	34025835	PRIEGO DE CORDOBA	31-03-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140401553571	E ZAMORA	48874873	PRIEGO DE CORDOBA	05-05-2003	300,00	RD 13/92	062.
140044708380	M LOPEZ	62382718	PRIEGO DE CORDOBA	08-03-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140045786820	M MERIDA	80121973	PRIEGO DE CORDOBA	07-04-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140045782891	J SANCHEZ	24885590	PUNTE GENIL	12-03-2003	160,00	RD 2822/98	010.1
140045313653	I MARTINEZ	26715258	PUNTE GENIL	10-03-2003	450,00	RD 772/97	001.2
140044708061	R CARNERERO	30028753	PUNTE GENIL	04-03-2003	450,00	RD 772/97	001.2
140045713047	M AGULAR	30043184	PUNTE GENIL	23-01-2003	150,00	RD 2822/98	012.
140044708863	S JIMENEZ	30407250	PUNTE GENIL	12-03-2003	60,10	L. 30/1995	003.B
140045712800	R CORTES	30431895	PUNTE GENIL	24-02-2003	150,00	RD 2822/98	025.1
140045786880	A MORILLO	30788821	PUNTE GENIL	08-04-2003	90,00	RD 13/92	151.2
140044683310	J JIMENEZ	30855843	PUNTE GENIL	23-03-2003	450,00	RD 772/97	001.2
140044709309	J HEREDIA	34028978	PUNTE GENIL	08-03-2003	450,00	RD 772/97	001.2
140044088145	M JIMENEZ	44384174	PUNTE GENIL	12-03-2003	450,00	RD 772/97	001.2
140045670541	J RUIZ	48874886	PUNTE GENIL	18-03-2003	90,00	RD 13/92	080.1
140045313588	J PALOS	50602918	PUNTE GENIL	20-02-2003	1.500,00	L. 30/1995	003.A
140044683302	F HEREDIA	50608984	PUNTE GENIL	05-03-2003	450,00	RD 772/97	001.2
140044683258	R JAEN	50607154	PUNTE GENIL	08-03-2003	450,00	RD 772/97	001.2
140045313588	J LUNA	75675502	PUNTE GENIL	24-03-2003	60,10	L. 30/1995	003.B
148045528517	A DOBLAS	80148560	PUNTE GENIL	28-05-2003	300,00	RDL 338/90	072.3
140044683211	F PAEZ	80148873	PUNTE GENIL	11-03-2003	450,00	RD 772/97	001.2
140401544739	P AGUILERA	30478845	RUTE	05-04-2003	300,00	RD 13/92	048.
140045781030	A ZAMORA	30790134	VILLAHARTA	22-03-2003	60,10	L. 30/1995	003.B
140045703862	D GRAZULIS	X3030640E	PEÑISCOLA	22-03-2003	800,00	RD 772/97	001.2
140041513986	J ESPINOLA	26451822	GRANADA	29-11-2002	280,00	RD 13/92	062.
140045759126	A MATAS	74807745	MONTEPRIO	21-03-2003	150,00	RD 2822/98	007.2
140045863574	O VAZQUEZ	29479445	ISLA CRISTINA	10-03-2003	1.500,00	L. 30/1995	003.A
140045863586	O VAZQUEZ	29479445	ISLA CRISTINA	10-03-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140045377023	H EL HASSOUNY	X3095290L	MOGUER	10-03-2003	10,00	RD 2822/98	026.1
140045377011	H EL HASSOUNY	X3095290L	MOGUER	10-03-2003	450,00	RD 772/97	001.2
140045757439	TRANSPORTES MARTINEZ EXPRE	823383771	JAEN	15-03-2003	150,00	RD 2822/98	012.5
140045540153	E HAMDAOUI	X2688404A	PORCUNA	12-03-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140401523608	L PRIM	40878478	LLEIDA	29-12-2002	140,00	RD 13/92	048.
148401513208	P FERNANDEZ	04125542	COSLADA	01-04-2003	300,51	RDL 338/90	072.3
140045851869	S FLORES	75878278	FUENLABRADA	18-03-2003	70,00	RD 13/92	152.
148044702815	A CLEMENTE	00388753	GALAPAGAR	05-03-2003	300,51	RDL 338/90	072.3
140045751462	MARIA AGUINAGA GARAY S A	A28374080	MADRID	01-03-2003	150,00	RD 2822/98	012.
140401512556	DRBRASCON HUARTE LAIN SA	A48010573	MADRID	13-11-2002	200,00	RD 13/92	048.
149401608068	AVANTE SISTEMAS S L	880739582	MADRID	22-04-2003	300,51	RDL 338/90	072.3
140045750743	TRANSPORTES ONESIFORA COCA	882717570	MADRID	13-03-2003	150,00	RD 2822/98	012.5
140045587406	N BUSE	X4186098Y	MADRID	05-03-2003	300,00	RD 2822/98	001.1
140045757484	M SERRA	01360002	MADRID	15-03-2003	150,00	RD 2822/98	025.1
140401513329	J ALVAREZ	02191481	MADRID	29-11-2002	200,00	RD 13/92	052.
140401512519	J CARMONA	02196634	MADRID	13-11-2002	200,00	RD 13/92	048.
140401512683	J FERNANDEZ	02520955	MADRID	13-11-2002	140,00	RD 13/92	052.
140045783028	G RASTRILLA	02878412	MADRID	08-03-2003	300,00	RD 772/97	002.3
140045606103	J RUBIO	32362243	MADRID	09-04-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140401548903	L MARTIN	50025428	MADRID	15-04-2003	200,00	RD 13/92	048.
140045753495	I VELA	51068284	MADRID	06-03-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140045514014	J REYES DE LA	52874377	MADRID	11-03-2003	10,00	RD 772/97	001.4
148401516510	ROZAS ROSUM SL	881743452	MOSTOLES	01-04-2003	300,51	RDL 338/90	072.3
140045783414	M NARVAEZ	25708604	ALHAURIN DE LA TORRE	03-04-2003	150,00	RD 2822/98	012.
140045781420	F HERNANDEZ	25713328	ALHAURIN EL GRANDE	13-03-2003	150,00	RD 2822/98	012.
140045781431	F HERNANDEZ	25713328	ALHAURIN EL GRANDE	13-03-2003	450,00	RD 2822/98	010.1
148045893300	A RAMIREZ	74802584	CUEVAS BAJAS	03-04-2003	300,51	RDL 338/90	072.3
140045668070	C TOADER	X3431746P	FUENGIROLA	05-03-2003	450,00	RD 772/97	001.2
140045422480	A BELMONTE	25108751	FUENGIROLA	15-01-2003	800,00	RD 13/92	020.1
148045492701	G MONCADA	20180765	MALAGA	22-04-2003	300,51	RDL 338/90	072.3
140045588149	F ORTEGA	29889002	MALAGA	11-03-2003	90,00	RD 13/92	148.1
148044705014	T LUNA	30044316	MALAGA	22-04-2003	300,51	RDL 338/90	072.3
140045783907	M RODRIGUEZ	01890044	MERJA	08-04-2003	800,00	RD 13/92	020.1
140045782800	CARO PAREJA S L	B29788320	PERIANA	17-03-2003	80,10	L. 30/1995	003.B
140045818389	M EL BOUHALI	X0823187J	TORROX COSTA	06-12-2002	90,00	RD 13/92	106.2
140045703595	P SOTO	23071863	LORCA	20-03-2003	60,10	L. 30/1995	003.B
140045758786	E MRLAD	X1432700F	LOS MTNEZ DEL PUER	07-03-2003	150,00	RD 13/92	084.2
140045868183	J UTRERA	23041893	POZO ALEDO	05-03-2003	150,00	RD 2822/98	032.3
140045636414	D ALVAREZ	53527983	GIJON	26-03-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140045861742	J CANTERO	30462613	S ARENAL LLUCMAJOR	06-01-2003	60,00	RD 13/92	094.1
140401523372	M BAYO	28601393	MENORCA	22-12-2002	450,00	RD 13/92	052.
140045728452	HASQUITRANS S L	891105403	ALCALA DE GUADAIRA	22-03-2003	2.800,00	L. 30/1995	003.A
140045784018	M ARAUJO	07857159	ALCALA DE GUADAIRA	10-03-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
148401508391	M DELGADO	28691199	ALCALA DE GUADAIRA	26-05-2003	300,00	RDL 338/90	072.3
140045461745	D VERA	30808883	CARMONA	13-02-2003	600,00	RD 13/92	020.1
140401545240	F SANCHEZ	34058387	CORIA DEL RIO	28-03-2003	200,00	RD 13/92	048.
140045668112	FAMILY FROST S L	B41782871	DOS HERMANAS	28-03-2003	150,00	RD 2822/98	012.
140401644120	PRAVEC UNIDOS SL	B41984329	DOS HERMANAS	31-03-2003	300,00	RD 13/92	052.
140401648320	J LAPUENTE	17715953	DOS HERMANAS	14-04-2003	200,00	RD 13/92	052.
140401548370	D FERNANDEZ	52235158	DOS HERMANAS	14-04-2003	300,00	RD 13/92	052.
140045786798	J SUREDA	05226936	MONTEQUINTO	18-03-2003	60,00	RD 13/92	108.1
140045786804	J SUREDA	05226936	MONTEQUINTO	18-03-2003	150,00	RD 2822/98	012.
140045785393	ON TIME DLA SL	891128298	ECIJA	20-03-2003	100,00	RDL 338/90	082.1
140045887957	ON TIME DLA SL	891128298	ECIJA	21-03-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140045844700	M ROMERO	14818412	ECIJA	18-03-2003	450,00	RD 772/97	001.2
140045520853	M MORENO	52562055	ECIJA	27-01-2003	60,10	L. 30/1995	003.B
140045881362	J OLIVA	52568836	ECIJA	27-02-2003	10,00	RD 772/97	001.4
140045437708	J DELGADO	75381455	ECIJA	10-11-2002	450,00	RD 772/97	001.2
140401554010	C PEREZ	75415690	ECIJA	07-05-2003	200,00	RD 13/92	052.

140045786387	F BARRIOS	75417248	ECUJA	21-03-2003	150,00	RD 2822/98	019.1
140045315900	A CARD	75616248	FUENTES DE ANDALUCIA	28-03-2003	1.010,00	L. 30/1995	003.A
140045783142	R MARTOS	47511958	HERRERA	18-03-2003	150,00	RD 2822/98	025.1
140045388607	A ABRIL	75442120	LA PUEBLA INFANTES	18-03-2003	450,00	RD 772/97	001.2
140045537403	A ABRIL	75442120	LA PUEBLA INFANTES	18-03-2003	150,00	RD 13/82	003.1
140045605822	M CAPON	28218089	MAIRENA DEL ALJARAFE	08-03-2003	1.250,00	L. 30/1995	003.A
140045607429	A PADILLA	30480591	S. JUAN AZNALFARACHE	05-03-2003	150,00	RD 2822/98	019.1
140401548848	GRUAS Y TRANSPORTES GIL S	A11031887	SEVILLA	14-04-2003	300,00	RD 13/82	052.
149401513581	OCCIDENTE DE ELEVACION SL	841757444	SEVILLA	28-05-2003	300,00	RDL 338/90	072.3
140045625006	TRANSPORTES ESPECIALES SEV	841805581	SEVILLA	18-03-2003	450,00	RD 2822/98	014.2
140045703763	TRANSPORTES ESPECIALES SEV	841805581	SEVILLA	25-03-2003	450,00	RD 2822/98	014.2
140045703295	TRANSPORTES ESPECIALES SEV	841805581	SEVILLA	18-03-2003	150,00	RD 2822/98	010.1
140045412599	MANUEL ROMERO LEON GESTION	841874553	SEVILLA	18-03-2003	300,00	RD 2822/98	001.1
149401514184	DIRECCION GENERAL DE PATRI	S4111001F	SEVILLA	28-05-2003	300,00	RDL 338/90	072.3
140044716181	A RINCON	24314257	SEVILLA	01-03-2003	80,00	RD 13/82	151.2
149401506485	J DELGADO	26958357	SEVILLA	22-04-2003	300,51	RDL 338/90	072.3
140045757130	E GARCIA	27818878	SEVILLA	20-03-2003	1.500,00	L. 30/1995	003.A
140045851671	M TORRES	28483050	SEVILLA	16-11-2002	800,00	RD 13/82	020.1
140045781818	J MARTAGON	28789582	SEVILLA	13-03-2003	450,00	RD 2822/98	014.2
140045524070	C MORENO	28789585	SEVILLA	14-03-2003	90,10	L. 30/1995	003.B
140045768171	A CRUZ	28854830	SEVILLA	27-03-2003	160,00	RD 772/97	016.4
149401514123	P REINA	33382289	SEVILLA	26-05-2003	300,00	RDL 338/90	072.3
149401518531	C MARQUEZ	34017744	SEVILLA	28-05-2003	300,00	RDL 338/90	072.3
140401550272	B PASCUAL	44127071	SEVILLA	15-04-2003	200,00	RD 13/82	048.
140401553662	EMBAYPOL SL	845302213	SANTA CRUZ RETAMAR	08-05-2003	200,00	RD 13/82	052.
140045783270	V MUÑOZ	04208183	TALAVERA DE LA REINA	12-03-2003	80,10	L. 30/1995	003.B
149401509000	M MANSILLA	03814859	YUNCOS	22-04-2003	300,51	RDL 338/90	072.3
140401518534	D DUPUY	19353587	VALENCIA	05-12-2002	140,00	RD 13/82	052.
149401512888	F ARLANDIS	73988398	VALENCIA	28-05-2003	300,00	RDL 338/90	072.3
149401512564	DEFORATRES SL	848423026	XATIVA	28-05-2003	300,00	RDL 338/90	072.3
140045739747	INESPROM SL	850591892	ZARAGOZA	06-03-2003	150,00	RD 2822/98	007.2

Córdoba, 18 de julio de 2003. — El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Fomento
**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN
 ANDALUCÍA OCCIDENTAL**
 Dirección General
 SEVILLA

Núm. 7.489

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los Bienes o Derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía de Córdoba a la A-92, Carretera N-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Córdoba-Antequera. Subtramo: Fernán Núñez-Montilla». Provincia de Córdoba.

Clave del Proyecto: 23-CO-3550.

Términos Municipales de: Espejo y Castro del Río.

Provincia de: Córdoba.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 9 de mayo de 2003, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado, y por aplicación del artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de diciembre) se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa que de lugar la construcción de la mencionada obra. Asimismo, se ordena el inicio del correspondiente expediente de expropiación. Por se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. Asimismo, se ordena el inicio del correspondiente expediente de expropiación. La tramitación de este expediente de expropiación se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el

BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Espejo y Castro del Río, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Córdoba, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el ayuntamiento, en el día y en la hora que se indican en dicha relación. (Anexo que se acompaña).

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en Diarios Provinciales, y en el "Boletín Oficial del Estado". Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y copia de escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56. 2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, Avda. de la Palmera, 24-26, 41012 Sevilla, o en la Unidad de Carreteras de Córdoba, Avda. de los Mozárabes, 1, 14071 Córdoba, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Sevilla, agosto de 2003. — El Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO CLAVE 23-CO-3550

T.M. ESPEJO

DÍA	HORA	Nº EXP	DATOS CATASTRALES (POLIG./PARC.)	PROPIETARIOS	EXP (M2)	O. T (M2)	SERV. (M2)	CULTIVO
29/09/03	12:25:00	14-240.0089.1	4	49	DESCONOCIDO	0	107	OLIVAR SECANO
29/09/03	12:25:00	14-240.0089.2	4	52	DESCONOCIDO	0	0	691 OLIVAR SECANO
29/09/03	12:25:00	14-240.0089.3	4	56	DESCONOCIDO	4	0	437 OLIVAR SECANO
30/09/03	10:05:00	14-240.0099.1	4	66	GAMA SERRANO, FRANCISCO	3900	0	264 VIÑEDO
30/09/03	10:05:00	14-240.0099.2	4	66	GAMA SERRANO, FRANCISCO	3900	0	206 VIÑEDO

29/09/03	12:25:00	14-240.0100.1	4	96	DESCONOCIDO	0	0	209	OLIVAR SECANO
06/10/03	12:35:00	14-240.0102.1	4	101	PINO REINOSO, JUAN	0	1213	171	OLIVAR SECANO
07/10/03	10:50:00	14.240-0009	19	217	RAMIREZ PINEDA, ANTONIA	14	0	0	OLIVAR SECANO
06/10/03	9:50:00	14.240-0010	19	151	ORTIZ MONTERO, FRANCISCA	182	0	0	OLIVAR SECANO
06/10/03	9:40:00	14.240-0011	19	153	ORTIZ MONTERO, ENGRACIA	620	0	0	OLIVAR SECANO
06/10/03	10:10:00	14.240-0012	19	155	PEÑA CORDOBA, OLIVIA	1806	0	0	OLIVAR SECANO
02/10/03	12:05:00	14.240-0013	19	210	LUCENA LORENZO, DOLORES	904	0	0	OLIVAR SECANO
06/10/03	10:20:00	14.240-0014	19	157	PEÑA CORDOBA, SALVADOR	1000	0	0	OLIVAR SECANO
01/10/03	10:05:00	14.240-0015	19	208	GARCIA LOPEZ, ANTONIO	3034	0	630	OLIVAR SECANO
01/10/03	13:05:00	14.240-0016	19	207	JURADO DE PAULA LUCENA, FRANCISCO	6429	0	605	OLIVAR SECANO
01/10/03	10:35:00	14.240-0017	19	204a,b	GRACIA LOPEZ, ANTONIO	16873	719	0	OLIVAR SECANO
29/09/03	10:30:00	14.240-0018	19	203	CHAMIZO RECYES, ANTONIA	933	0	0	OLIVAR SECANO
01/10/03	10:35:00	14.240-0019	19	205	GRACIA LOPEZ, ANTONIO	2232	0	0	OLIVAR SECANO
01/10/03	11:00:00	14.240-0020	19	202	REYES CHAMIZO, ANTONIA	18911	0	0	OLIVAR SECANO
29/09/03	12:15:00	14.240-0021	19	199	DE LA RUBIA DELGADO, ENCARANCIÓN	9153	0	0	OLIVAR SECANO
07/10/03	13:10:00	14.240-0022	19	198	RODRIGUEZ ARROYO, ROSA	1355	0	0	OLIVAR SECANO
07/10/03	13:20:00	14.240-0023	19	197	RODRIGUEZ FERNANDEZ, RAFAEL	1092	0	0	OLIVAR SECANO
06/10/03	9:20:00	14.240-0024	21	84	MORALES RAMOS, ROSARIO	2620	0	0	OLIVAR SECANO
07/10/03	13:50:00	14.240-0025	21	86	SANCHEZ RAMOS, MANUEL	9700	0	0	OLIVAR SECANO
08/10/03	11:40:00	14.240-0026	21	87	VENTURA MEDINA, ANTONIO	0	0	0	OLIVAR SECANO
08/10/03	11:30:00	14.240-0027	21	88	VENTURA MEDINA, AMNTONIO	120	0	0	OLIVAR SECANO
07/10/03	13:30:00	14.240-0028	21	89	ROMERO LUQUE, ARGEL	338	0	0	OLIVAR SECANO
01/10/03	10:15:00	14.240-0029	21	90	GARCIA LUCENA, FRANCISCO	2129	0	0	OLIVAR SECANO
01/10/03	12:45:00	14.240-0030	21	91	JIMENZ REYES, CAROLINA	5572	0	0	OLIVAR SECANO
08/10/03	11:40:00	14.240-0031	21	92	VENTURA MEDINA, ANTONIO	4854	0	0	OLIVAR SECANO
29/09/03	9:40:00	14.240-0032	21	93	BRAVO LUQUE, ANDRES	1990	0	0	OLIVAR SECANO
29/09/03	10:20:00	14.240-0033	21	104	CASADO PEREZ, RAFAEL	1180	0	0	OLIVAR SECANO
06/10/03	12:25:00	14.240-0034	21	103	PINEDA SANCHEZ, JOSE	9021	0	0	OLIVAR SECANO
08/10/03	11:10:00	14.240-0035	21	102	TORRES LUQUE, CARMEN	1020	0	0	OLIVAR SECANO
30/09/03	9:45:00	14.240-0036	21	101	ESCOBAR GOMEZ, SALVADOR	565	0	0	OLIVAR SECANO
07/10/03	11:10:00	14.240-0037	5	20	REYES CORDOBA, ANTONIO MAYOR	178	0	0	OLIVAR SECANO
29/09/03	12:25:00	14.240-0038	22	60	DESCONOCIDO	656	0	0	OLIVAR SECANO
07/10/03	12:05:00	14.240-0040	22	35	REYES LEVA, ANGELES	194	0	0	IMPRODUCTIVO
06/10/03	10:00:00	14.240-0041	22	30	PAVON SANTOS, JOSE Mª	1317	0	0	OLIVAR SECANO
06/10/03	9:10:00	14.240-0042	22	29	MORAL PEREZ, ANTONIO	3556	0	0	OLIVAR SECANO
30/09/03	12:35:00	14.240-0043	22	28	GAMBOA PORRAS, ANTONIO	0	0	0	OLIVAR SECANO
08/10/03	10:05:00	14.240-0044	22	27	SERRANO LUCENA, DAMIAN	2310	0	0	OLIVAR SECANO
29/09/03	10:10:00	14.240-0045	22	26	CASADO NAVARRO, Mª JESUS	2800	0	0	OLIVAR SECANO
06/10/03	9:30:00	14.240-0046	22	25	NAVARRO GARCIA, MANUELA	1930	0	0	OLIVAR SECANO
07/10/03	11:55:00	14.240-0047	22	24	REYES CORDOBA, ANTONIO MENOR	1914	0	0	OLIVAR SECANO
01/10/03	12:55:00	14.240-0048	22	23	JUARADO GRACIA, Mª DEL CARMEN	2800	0	0	OLIVAR SECANO
01/10/03	12:00:00	14.240-0049	22	22	JIMENEZ TRENAS, CONCEPCION	133	0	0	OLIVAR SECANO
02/10/03	9:00:00	14.240-0050	22	21	JURADO URBANO, ARGEL	185	0	0	OLIVAR SECANO
01/10/03	9:10:00	14.240-0051	22	20	GARCIA GARCIA, JUAN JOSE	70	0	0	OLIVAR SECANO
30/09/03	12:55:00	14.240-0052	22	19	GARCIA GARCIA, ANTONIO	61	0	0	OLIVAR SECANO
30/09/03	12:45:00	14.240-0053	22	18	GARCIA GARCIA, PILAR	54	0	0	OLIVAR SECANO
30/09/03	13:40:00	14.240-0054	22	17	GARCIA GARCIA, FUENSANTAN	60	0	0	OLIVAR SECANO
01/10/03	11:40:00	14.240-0055	22	16	JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO	25	0	0	OLIVAR SECANO
30/09/03	13:40:00	14.240-0056	22	16	GARCIA GARCIA, FUENSANTAN	22	0	0	OLIVAR SECANO
01/10/03	9:55:00	14.240-0057	23	18	GARCIA GARCIA, PILAR	9	0	0	OLIVAR SECANO
30/09/03	12:55:00	14.240-0058	23	19	GARCIA GARCIA, ANTONIO	10	0	0	OLIVAR SECANO
01/10/03	9:10:00	14.240-0059	23	20	GARCIA GARCIA, JUAN JOSE	0	0	0	OLIVAR SECANO
02/10/03	9:00:00	14.240-0060	23	21	JURADO URBANO, ARGEL	0	0	0	OLIVAR SECANO
01/10/03	12:00:00	14.240-0061	23	22	JIMENEZ TRENAS, CONCEPCION	187	0	0	OLIVAR SECANO
08/10/03	9:55:00	14.240-0062	23	23	SERRANO LOPEZ, LUCIANO	7452	0	0	OLIVAR SECANO
29/09/03	10:00:00	14.240-0063	23	24	CASADO LUCENA, JULIA	1418	0	0	OLIVAR SECANO
01/10/03	10:25:00	14.240-0064	23	26	GARCIA SERRANO, PILAR	9250	0	0	OLIVAR SECANO
29/09/03	11:55:00	14.240-0065	23	27	CORDOBA PINEDA, Mª JESUS	21450	0	0	OLIVAR SECANO
29/09/03	11:00:00	14.240-0066	23	28a	CORDOBA PINEDA, ANGELA	2410	0	0	OLIVAR SECANO
29/09/03	11:00:00	14.240-0067	23	28	CORDOBA PINEDA, ANGELA	7750	0	0	OLIVAR SECANO
29/09/03	11:45:00	14.240-0068	23	29	CORDOBA PINEDA, ENCARANCIÓN	530	0	0	OLIVAR SECANO
02/10/03	9:45:00	14.240-0069	23	42	LEVA ARJONA, ANTONIO	820	0	0	OLIVAR SECANO
07/10/03	9:20:00	14.240-0070	23	3	PORRAS MORAL, EMILIO	500	0	0	OLIVAR SECANO
02/10/03	10:35:00	14.240-0071	1	10	LUCENA DRIAN CIRILO	4100	0	0	OLIVAR SECANO
08/10/03	10:05:00	14.240-0072	1	11	SERRANO LUCENA, DAMIAN	0	0	0	OLIVAR SECANO
06/10/03	12:15:00	14.240-0073	1	12	PINEDA RUTH, WENCESLAO	0	0	0	OLIVAR SECANO
29/09/03	10:50:00	14.240-0074	1	13	CORDOBA CASTRO, JOSE	7995	0	0	OLIVAR SECANO
06/10/03	12:05:00	14.240-0075	1	14	PINEDA JURADO, MIGUEL	10520	0	0	OLIVAR SECANO
02/10/03	10:25:00	14.240-0076	1	15	LUCENA ADRIAN, RAFAEL	8340	0	0	OLIVAR SECANO
02/10/03	10:15:00	14.240-0077	1	16	LUCENA ADRIAN, ALVARO	12500	0	0	OLIVAR SECANO
02/10/03	10:05:00	14.240-0078	1	17	LUCENA ADRIAN, TERESA	20500	0	0	OLIVAR SECANO
07/10/03	9:10:00	14.240-0079	1	19	PORRAS GARCIA, DOLORES	5850	0	0	OLIVAR SECANO
29/09/03	9:20:00	14.240-0080	1	20	BARRON SANTOS, NATIVIDAD	1960	0	0	OLIVAR SECANO
07/10/03	9:00:00	14.240-0081	1	21	PORRAS GARCIA Mª TERESA	16400	0	0	OLIVAR SECANO
06/10/03	11:55:00	14.240-0082	1	22	PERZ LUCENA, DOLORES	430	0	0	OLIVAR SECANO
06/10/03	11:35:00	14.240-0083	1	24	PEREZ LUCENA, FRANCISCA	7400	0	0	OLIVAR SECANO
01/10/03	11:20:00	14.240-0084	1	25	GUTIÉRREZ SANCHEZ, RAFAEL	29950	0	0	OLIVAR SECANO
29/09/03	9:50:00	14.240-0085	1	26	CARMONA CASADO, RAFAEL	9560	0	0	OLIVAR SECANO
07/10/03	13:40:00	14.240-0086	1	32	SANCHEZ CARMONA, RAFAEL	2280	0	0	OLIVAR SECANO
07/10/03	11:10:00	14.240-0087	1	32	REYES CORDOBA, ANTONIO MAYOR	22800	0	0	OLIVAR SECANO
07/10/03	13:00:00	14.240-0088	1	35	REYES SANTOS, JOSEFINA	700	0	0	OLIVAR SECANO
01/10/03	13:15:00	14.240-0089	4	57	JURADO LOPEZ ASCENSION	4655	0	0	OLIVAR SECANO
01/10/03	13:15:00	14.240-0090	4	58	JURADO LOPEZ ASCENSION	230	0	0	OLIVAR SECANO
02/10/03	12:15:00	14.240-0091	4	59	LUCENA LUCENA, RAFAEL	1150	0	0	OLIVAR SECANO
02/10/03	12:15:00	14.240-0092	4	60	LUCENA LUCENA, RAFAEL	4100	0	0	OLIVAR SECANO
02/10/03	12:15:00	14.240-0093	4	61	LUCENA LUCENA, RAFAEL	1900	0	229	OLIVAR SECANO
07/10/03	9:30:00	14.240-0094	4	62	RAMIREZ LUQUE, ANTONIO	6384	0	526	OLIVAR SECANO
07/10/03	9:30:00	14.240-0095	4	63	RAMIREZ LUQUE, ANTONIO	7325	0	0	OLIVAR SECANO
07/10/03	9:30:00	14.240-0096	4	63	RAMIREZ LUQUE, ANTONIO	5007	0	0	OLIVAR SECANO
30/09/03	10:05:00	14.240-0097	4	65	GAMA SERRANO, FRANCISCO	628	0	0	OLIVAR SECANO
30/09/03	10:05:00	14.240-0098	4	66	GAMA SERRANO, FRANCISCO	1166	0	0	OLIVAR SECANO
30/09/03	10:05:00	14.240-0099	4	66	GAMA SERRANO, FRANCISCO	3900	0	89	IMPRODUCTIVO
29/09/03	10:40:00	14.240-0100	4	96	CORDOBA ARENAS, ANTONIO	2904	0	170	OLIVAR SECANO
08/10/03	10:50:00	14.240-0101	4	97	SERRANO VENTURA, ANGEL	7440	0	0	OLIVAR SECANO
06/10/03	12:35:00	14.240-0102	4	101	PINO REINOSO, JUAN	1217	532	0	OLIVAR SECANO
08/10/03	12:25:00	14.240-0103	4	102	ZURITA LUQUE, RAFAEL	4504	168	0	OLIVAR SECANO
29/09/03	12:05:00	14.240-0104	4	103	CORDOBA RAMOS, PABLO	4104	419	0	IMPRODUCTIVO
08/10/03	11:20:00	14.240-0105	4	104	VASQUEZ BAENA, FRANCISCO	1.086	777	0	CEREAL SECANO
30/09/03	9:55:00	14.240-0106	4	108	FUENTES FUENTES, ROSARIO	9788	1271	0	OLIVAR SECANO
29/09/03	9:10:00	14.240-0107	4	187	ADRIAN ADRIAN, SALUSTIANA	4116	1460	0	OLIVAR SECANO

02/10/03	10:45:00	14.240-0108	4	188	LUCENA JURADO, ANTONIA	10916	1927	0	OLIVAR SECANO
29/09/03	9:00:00	14.240-0109	4	189	ADRIAN ADRIAN SALUSTIANA	7924	3012	0	OLIVAR SECANO
02/10/03	13:35:00	14.240-0110	4	190	LUCENA MUÑOZ, MARIA	11484	3057	0	OLIVAR SECANO
02/10/03	9:55:00	14.240-0111	4	198	LORENZO PINEDA, CONCEPCION	13038	0	3178	IMPRODUCTIVO
29/09/03	9:30:00	14.240-0112	4	199	BELLO SANTOS FRANCISCO	10700	3594	0	OLIVAR SECANO
06/10/03	11:15:00	14.240-0113	5	117	PEREZ GALVEZ, HILARIO	1400	0	0	OLIVAR SECANO
02/10/03	13:35:00	14.240-0114	5	118	LUCENA MUÑOZ, MARIA	450	0	0	OLIVAR SECANO
06/10/03	13:20:00	14.240-0115	5	120	PORRAS CHAMIZO, RAFAEL	1960	0	0	OLIVAR SECANO
06/10/03	13:20:00	14.240-0116	5	121	PORRAS CHAMIZO, RAFAEL	2451	0	0	OLIVAR SECANO
06/10/03	11:45:00	14.240-0117	5	124	PERZ CASTRO, AMPARO	3060	0	0	OLIVAR SECANO
06/10/03	10:30:00	14.240-0118	5	125	PEREZ CASTRO, CARMEN	2990	0	0	OLIVAR SECANO
06/10/03	10:30:00	14.240-0119	5	126	PEREZ CASTRO, CARMEN	860	0	0	OLIVAR SECANO
08/10/03	9:00:00	14.240-0120	5	129	SASTRE PAVON, Mª TERESA	1780	0	0	OLIVAR SECANO
08/10/03	9:00:00	14.240-0121	5	130	SASTRE PAVON, Mª TERESA	5790	0	0	OLIVAR SECANO
01/10/03	11:30:00	14.240-0122	5	131	JIMENEZ JIMENEZ CRISTOBAL	13746	0	0	OLIVAR SECANO
07/10/03	12:15:00	14.240-0123	5	132	REYES LEVA, Mª DEL ROSARIO	10894	0	0	OLIVAR SECANO
01/10/03	11:50:00	14.240-0124	5	133	JIMENEZ JIMENEZ, TERESA	12953	0	0	OLIVAR SECANO
07/10/03	12:15:00	14.240-0125	5	135	REYES LEVA, Mª DEL ROSARIO	1323	0	0	OLIVAR SECANO
02/10/03	10:45:00	14.240-0126	5	136	LUCENA JURADO, ANTONIA	8947	0	0	OLIVAR SECANO
02/10/03	10:45:00	14.240-0127	5	136	LUCENA JURADO, ANTONIA	2408	0	0	IMPRODUCTIVO
08/10/03	9:45:00	14.240-0128	6	4	SERRANO LAGUNA, AMPARO	2092	0	0	OLIVAR SECANO
08/10/03	11:00:00	14.240-0130	1	18	SILAS CRESPO, FRANCISCO	18697	0	0	OLIVAR SECANO
06/10/03	11:25:00	14.240-0131	1	23	PEREZ LUCEN, DOLORES	6554	0	0	OLIVAR SECANO

T.M. CASTRO DEL RÍO

09/10/03	10:00	14.190-0129	37	63a	DESCONOCIDO	4967	0	195	IMPRODUCTIVO
----------	-------	-------------	----	-----	-------------	------	---	-----	--------------

El Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA**

**Servicio Técnico de Impugnaciones
Núm. 7.488**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE
APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la

advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por si o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dicto, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dicto el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Córdoba, a 27 de agosto de 2003.— El Jefe del Servicio Técnico de Impugnaciones, Rafael Sánchez García.— P.D. El Jefe del Sección, Esteban Martínez Almirón.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.										
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	14005314475 GOVE, S.L.	CL CANALEJAS 7	14900 LUCENA	03	14	2003	010238070	1002 1002	7.706,14
0111	10	14005576274 CERAMICA LAS PALOMAS SDA	CT DE PUENTE GENIL	14500 PUENTE GENIL	03	14	2003	010663355	1102 1102	2.967,17
0111	10	14005926484 MORALES MORENO MARIA DOL	CL ALCALDE VELASCO N	14004 CORDOBA	03	14	2002	016462461	0902 0902	402,89
0111	10	14005926484 MORALES MORENO MARIA DOL	CL ALCALDE VELASCO N	14004 CORDOBA	03	14	2003	010665375	1102 1102	402,89
0111	10	14008774345 DEL RIO JIMENEZ PEDRO	CL LUQUE 21	14900 LUCENA	03	14	2003	010263635	1002 1002	232,50
0111	10	14008774345 DEL RIO JIMENEZ PEDRO	CL LUQUE 21	14900 LUCENA	03	14	2003	010690031	1102 1102	171,71
0111	10	14009263890 CONST. CASTELLANO SANCHO,	PZ DEL MERCADO 31	14900 LUCENA	03	14	2003	010267271	1002 1002	8.548,66
0111	10	14100492401 MODU PRIM S.L.	CL PASILLO 17	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2002	016505204	0902 0902	1.587,19
0111	10	14100577071 TAMBURINO, S.L.	CL CAPITAN IGNACIO D	14850 BAENA	03	14	2003	010282429	1002 1002	93,32
0111	10	14100579903 LEIVA PEREZ RAFAEL	CL ALONSO DE AGUILAR	14920 AGUILAR	03	14	2003	010706195	1102 1102	4.950,54
0111	10	14100599202 LUCELAC, S.L.	PG INDUSTRIAL LOS SA	14900 LUCENA	03	14	2002	016509749	0902 0902	521,17
0111	10	14100599202 LUCELAC, S.L.	PG INDUSTRIAL LOS SA	14900 LUCENA	03	14	2003	010282934	1002 1002	544,67
0111	10	14100599202 LUCELAC, S.L.	PG INDUSTRIAL LOS SA	14900 LUCENA	03	14	2003	010706401	1102 1102	521,17
0111	10	14100604656 INICIATIVAS URBANISTICAS	CL BARTOLOME BENITEZ	14600 MONTORO	03	14	2003	010283035	1002 1002	14.062,88
0111	10	14100604656 INICIATIVAS URBANISTICAS	CL BARTOLOME BENITEZ	14600 MONTORO	03	14	2003	010706502	1102 1102	12.600,01
0111	10	14100733685 S.COOP. ANDALUZA GINER D	CL TEOLOGO NUNEZ DEL	14012 CORDOBA	03	14	2003	011811793	1201 1201	24,32
0111	10	14100960324 VIMECOR, S.L.	AV MANOLETE 2	14005 CORDOBA	06	14	2003	010423481	1101 1101	2.210,44
0111	10	14100988818 DENTAL MARIA PILAR GOMEZ	AV CARLOS III 47	14014 CORDOBA	02	14	2003	011643560	0103 0103	72,98
0111	10	14101128153 MAILLO LOPEZ ANTONIO	CL CAMINO DE LA TORC	14900 LUCENA	03	14	2002	016516318	0902 0902	2.599,27
0111	10	14101425419 ROMERO CORTES JOSE MIGUE	CL VAZQUEZ AROCA 1	14005 CORDOBA	03	14	2003	010289806	1002 1002	605,36
0111	10	14101425419 ROMERO CORTES JOSE MIGUE	CL VAZQUEZ AROCA 1	14005 CORDOBA	03	14	2003	010712158	1102 1102	574,78
0111	10	14101605877 PROVENZAL CAZORLA, S.L.	CT CORDOBA-MALAGA KM	14900 LUCENA	03	14	2003	010714077	1102 1102	2.510,16
0111	10	14101742889 RIGALUNA S.L.	CL PESCA 2	14600 ALCOLEA	02	14	2003	011652250	1202 1202	106,93
0111	10	14101900315 CONSTRUCCIONES CORDOBESA	CL PASEO COLOMBIA 3	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2003	010718626	1102 1102	3.682,48
0111	10	14101903042 YOBERCA, S.L.	CL CIUDAD ESPINAR, S/	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2003	010718727	1102 1102	343,68
0111	10	14102051471 RECAMBIOS OCHO RUEDAS, S.	AV GRAN VIA PARQUE 1	14005 CORDOBA	04	14	2002	005081634	1102 1102	360,62
0111	10	14102051471 RECAMBIOS OCHO RUEDAS, S.	AV GRAN VIA PARQUE 1	14005 CORDOBA	02	14	2003	011657405	0103 0103	1.690,62

0111 10	14102104015	A F JOYEROS, S.L.	CL MIGUEL BENZO 6	14004	CORDOBA	03 14 2003	011329928	0102 0102	19,79
0111 10	14102216876	GARDOMI, S.L.	CT CORDOBA MALAGA, K	14530	MONTEMAYOR	03 14 2003	011167553	1202 1202	108,31
0111 10	14102216876	GARDOMI, S.L.	CT CORDOBA MALAGA, K	14530	MONTEMAYOR	02 14 2003	011660738	0103 0103	4.681,80
0111 10	14102519394	ESTEVEZ VILLAFUERTE PABL	AV GRAN VIA PARQUE 5	14005	CORDOBA	03 14 2003	010727821	1102 1102	451,26
0111 10	14102729764	NOPIRUS NUEVAS PROMOCIO	AV BLAS INFANTE 20	14640	VILLA DEL RI	03 14 2003	010730346	1102 1102	567,89
0111 10	14102828279	ARTE CORDOBAN, S.L.	CR DE ALBA 11	14012	CORDOBA	03 14 2003	010309913	1002 1002	692,26
0111 10	14102828279	ARTE CORDOBAN, S.L.	CR DE ALBA 11	14012	CORDOBA	03 14 2003	010732063	1102 1102	814,37
0111 10	14102837474	EGABRENSE DE EXPORTACION	CR CABRA-MONTURQUE,	14940	CABRA	03 14 2003	010732265	1102 1102	7.768,06
0111 10	14102868594	MUPROLUC, S.L.	CM GALEON, S/N.	14900	LUCENA	03 14 2003	010310418	1002 1002	1.983,38
0111 10	14102868594	MUPROLUC, S.L.	CM GALEON, S/N.	14900	LUCENA	03 14 2003	010732568	1102 1102	2.385,30
0111 10	14103034407	MARTIN FLORES JOSE MANUE	CL ROMERO DE TORRES	14300	VILLAVICIOSA	03 14 2003	010313145	1002 1002	910,06
0111 10	14103034407	MARTIN FLORES JOSE MANUE	CL ROMERO DE TORRES	14300	VILLAVICIOSA	03 14 2003	010736309	0802 1102	204,06
0111 10	14103034407	MARTIN FLORES JOSE MANUE	CL ROMERO DE TORRES	14300	VILLAVICIOSA	03 14 2003	010736410	1102 1102	784,12
0111 10	14103086038	SIERRA DE HORNACHUELOS, S	CL VIRGEN DEL PERPET	14004	CORDOBA	02 14 2003	011677916	0103 0103	856,68
0111 10	14103139588	FERNANDEZ PEREZ JORGE	AV BLAS INFANTE 6	14014	CORDOBA	03 14 2003	010738430	1102 1102	648,80
0111 10	14103591347	RUTELICOR, S.L.	CT LUCENA-LOJA KM. 1	14960	RUTE	03 14 2003	010746312	1002 1102	937,02
0111 10	14103697845	MORALES VALLE FRANCISCO	CL CONCEPCION 29	14920	AGUILAR	03 14 2003	010325370	1002 1002	2.555,23
0111 10	14103697845	MORALES VALLE FRANCISCO	CL CONCEPCION 29	14920	AGUILAR	03 14 2003	010747625	1102 1102	2.940,88
0111 10	14103752611	PULIDO ESCOBAR DE CONSTR	ZZ LLANO DE LA SARDI	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2003	010748635	1002 1102	2.849,46
0111 10	14103950449	DEHESA DEL COLMENAR, S.L.	CT UBEDA-CABRA, KM.	14940	CABRA	03 14 2003	010329414	1002 1002	1.485,65
0111 10	14103950449	DEHESA DEL COLMENAR, S.L.	CT UBEDA-CABRA, KM.	14940	CABRA	03 14 2003	010751867	1002 1102	1.523,58
0111 10	14103992380	REVESTIMIENTOS RAMCOR, S.	CL SAN ANTONIO 22	14911	NAVAS DEL SE	03 14 2003	010330222	1002 1002	3.217,60
0111 10	14103992380	REVESTIMIENTOS RAMCOR, S.	CL SAN ANTONIO 22	14911	NAVAS DEL SE	03 14 2003	010752776	1102 1102	3.089,38
0111 10	14104018652	AGUILERA MORENO PATRICIO	CL DR. FLEMING 3	14960	RUTE	03 14 2003	010330828	1002 1002	1.336,20
0111 10	14104018652	AGUILERA MORENO PATRICIO	CL DR. FLEMING 3	14960	RUTE	03 14 2003	010753281	1102 1102	1.257,74
0111 10	14104296619	RUBIALES GARCIA FRANCISC	CL INGENIERO LINO AR	14005	CORDOBA	02 14 2003	011707319	0103 0103	855,85
0111 10	14104335419	AISLAMIENTO CARMONA, S.L	CL LUIS DE GONGORA 7	14900	LUCENA	02 14 2003	010761264	1102 1102	2.835,63
0111 10	14104335419	AISLAMIENTO CARMONA, S.L	CL LUIS DE GONGORA 7	14900	LUCENA	02 14 2003	011207060	1202 1202	2.930,16
0111 10	14104335419	AISLAMIENTO CARMONA, S.L	CL LUIS DE GONGORA 7	14900	LUCENA	02 14 2003	011708531	0103 0103	3.013,19
0111 10	14104423931	MONTORO CANETE JUAN CARL	CL PINTOR LOZANO SID	14012	CORDOBA	02 14 2003	011711662	0103 0103	1.778,21
0111 10	14104505268	MOLINA SERRANO JUAN	CL MUÑOZ DE SEPULVED	14400	POZOBLANCO	03 14 2003	010765611	0702 1102	206,33
0111 10	14104505268	MOLINA SERRANO JUAN	CL MUÑOZ DE SEPULVED	14400	POZOBLANCO	03 14 2003	010765712	1102 1102	1.295,06
0111 10	14104514362	GOVE, S.L.	CT ESTACION, S/N	14900	LUCENA	03 14 2003	010341841	1002 1002	624,80
0111 10	14104531944	COM. B. INSTALACOR	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03 14 2003	010766217	1102 1102	807,28
0111 10	14104582565	COMERCIAL ARASUR, S.L.	PG INDUSTRIAL LOS SA	14900	LUCENA	03 14 2003	016591591	0902 0902	442,30
0111 10	14104582565	COMERCIAL ARASUR, S.L.	PG INDUSTRIAL LOS SA	14900	LUCENA	03 14 2003	010343760	1002 1002	449,39
0111 10	14104582565	COMERCIAL ARASUR, S.L.	PG INDUSTRIAL LOS SA	14900	LUCENA	03 14 2003	010767631	1102 1102	442,30
0111 10	14104945206	PAREJO CUESTA JOSE MARIA	CL DOCTOR BARRAQUER	14004	CORDOBA	03 14 2003	010776220	1102 1102	450,18
0111 10	14104975922	ESLAVA OSUNA PEDRO	CL DUQUE DE RIVAS 1	14520	FERNAN NU EZ	03 14 2003	010776725	1102 1102	3.728,22
0111 10	14104984208	DESTILERIAS MENDEZ, S.L.	ZZ PARAJE EL JUNQUIL	14960	RUTE	03 14 2003	010777331	1102 1102	269,52
0111 10	14104984208	DESTILERIAS MENDEZ, S.L.	ZZ PARAJE EL JUNQUIL	14960	RUTE	02 14 2003	011728739	0103 0103	77,40
0111 10	14105082117	DOBOS SALVADOR RAFAELA	CL VENEROS DEL BEJAR	14192	SANTA MARIA	03 14 2003	011336089	0101 1201	33,24
0111 10	14105107779	CENTRAL LUCENA, S.L.LABORA	CL EL AGUA 6	14900	LUCENA	03 14 2003	011336493	0302 0302	69,32
0111 10	14105128290	GRANADOS TAPIA MARIA ISA	CL SAN JUAN 9	14850	BAENA	03 14 2003	010782179	1102 1102	258,08
0111 10	14105177602	J. COBOS, C.B.	CT AEROPUERTO, KM. 3	14005	CORDOBA	03 14 2003	010784001	1102 1102	1.847,75
0111 10	14105177602	J. COBOS, C.B.	CT AEROPUERTO, KM. 3	14005	CORDOBA	02 14 2003	011735106	0103 0103	2.517,64
0111 10	14105214479	CIVYC-CONSTRUCCION INDUS	AV DE LA PAZ S/N	14700	PALMA DEL RI	03 14 2003	010785617	1102 1102	1.448,92
0111 10	14105214479	CIVYC-CONSTRUCCION INDUS	AV DE LA PAZ S/N	14700	PALMA DEL RI	03 14 2003	011233534	1202 1202	1.489,84
0111 10	14105317947	ZAPATA JIMENEZ ANTONIO	AV GUERRITA CTRA.CIA	14005	CORDOBA	03 14 2003	016615641	0902 0902	1.731,08
0111 10	14105317947	ZAPATA JIMENEZ ANTONIO	AV GUERRITA CTRA.CIA	14005	CORDOBA	03 14 2003	010364574	1002 1002	1.682,23
0111 10	14105317947	ZAPATA JIMENEZ ANTONIO	AV GUERRITA CTRA.CIA	14005	CORDOBA	03 14 2003	010788243	1102 1102	1.634,54
0111 10	14105412725	TERRAGENIL, S.L.L.	CL BELEN 45	14700	PALMA DEL RI	03 14 2003	010367305	1002 1002	1.691,14
0111 10	14105412725	TERRAGENIL, S.L.L.	CL BELEN 45	14700	PALMA DEL RI	03 14 2003	010791576	1102 1102	1.691,14
0111 10	14105458801	ALUPER S-21 S.L.	AV GUERRITA 5	14005	CORDOBA	03 14 2003	010368820	1002 1002	473,27
0111 10	14105458801	ALUPER S-21 S.L.	AV GUERRITA 5	14005	CORDOBA	03 14 2003	010792687	1102 1102	473,27
0111 10	14105527711	URBANO HERNANDEZ ANTONIO	CT PALMA DEL RIO, KM	14193	HIGUERON EL	03 14 2003	010372153	1002 1002	1.169,04
0111 10	14105527711	URBANO HERNANDEZ ANTONIO	CT PALMA DEL RIO, KM	14193	HIGUERON EL	03 14 2003	010795620	1102 1102	1.280,36
0111 10	14105567925	EL MARMOL CREATIVO, S.C.	ZZ FINCA EL ARENAL D	14720	ALMODOVAR DE	03 14 2002	016628068	0902 0902	235,69
0111 10	14105567925	EL MARMOL CREATIVO, S.C.	ZZ FINCA EL ARENAL D	14720	ALMODOVAR DE	03 14 2003	010373769	1002 1002	235,69
0111 10	14105603893	ALMAGRE EYMA, S.L.	CL PUNTA DEL SAUCE 1	14100	CARLOTA LA	03 14 2003	010798246	1102 1102	325,46
0111 10	14105653104	PINTUFER C.B.	CL RAMON GONZALEZ 2	14520	FERNAN NU EZ	03 14 2003	010800367	1102 1102	3.478,01
0111 10	14105656336	RUBIO MARQUEZ ANTONIO	CL MARINO JERONIMO C	14011	CORDOBA	03 14 2003	010800569	1102 1102	614,89
0111 10	14105698469	SANCHEZ ESTRADA MARIA AR	CL CONDESA CARMEN PI	14900	LUCENA	03 14 2002	016635950	0902 0902	2.382,00
0111 10	14105698469	SANCHEZ ESTRADA MARIA AR	CL CONDESA CARMEN PI	14900	LUCENA	02 14 2003	011752886	0103 0103	1.341,47
0111 10	14105744141	BARNIZADOS PEDRO ABAD, S	PG INDUSTRIAL DE PED	14630	PEDRO ABAD	03 14 2003	010381348	1002 1002	5.090,90
0111 10	14105821842	MARISCAL JIMENEZ ANTONIO	CL SEVERO OCHOA 19	14300	VILLAVICIOSA	02 14 2003	011758041	0103 0103	1.834,76
0111 10	14105881355	CEREALES Y PIENSOS PALME	PG INDUSTRIAL MATACH	14700	PALMA DEL RI	02 14 2003	011255459	1202 1202	874,30
0111 10	14105928239	GONZALEZ LOPEZ FERNANDO	CL SENECA 3	14140	VICTORIA LA	03 14 2003	010809360	1102 1102	1.055,39
0111 10	14105928239	GONZALEZ LOPEZ FERNANDO	CL SENECA 3	14140	VICTORIA LA	03 14 2003	011257479	1202 1202	2.885,04
0111 10	14105996442	AUTOSERVICIO MURCAS, S.L.	CL VIRGEN DEL ROSARI	14510	MORILES	03 14 2003	010812592	1102 1102	1.042,19
0111 10	14106116175	PRORECOR, S.L.	CL TERRONES 3	14004	CORDOBA	03 14 2003	011769963	0103 0103	1.121,24
0111 10	14106178217	GONZALEZ ARIZA ALFONSO	CL MENENDEZ PIDAL 10	14520	FERNAN NU EZ	02 14 2003	011773195	0103 0103	259,21
0111 10	14106217219	PINTURAS PITICA, S.L.	CL PUERTA GRANADA 59	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2003	010822292	1102 1102	799,82
0111 10	14106271274	GARDOMI, S.L.	CT CORDOBA-MONTEMAYO	14530	MONTEMAYOR	02 14 2003	011776643	0103 0103	649,43
0111 10	14106271274	GARDOMI, S.L.	CT CORDOBA-MONTEMAYO	14530	MONTEMAYOR	02 14 2003	012101076	0203 0203	649,43
0111 10	14106335841	NUCLEO CORDOBES DE CONTR	AV MEDINA AZAHARA 7	14005	CORDOBA	02 14 2003	011780370	0103 0103	72,98
0114 07	1400615770011	DE LA ROSA MANGAS ANTONI	CL SANTA ANA DE LA A	14011	CORDOBA	02 14 2003	011813413	0198 1298	141,78
0114 07	14102115129	REY ARNAU JACINTO	CL ARFE 11	14011	CORDOBA	02 14 2003	011815938	0198 1298	4.190,58
0121 07	140051616020	GONZALEZ MOLINA RAFAEL	CL ARENILLAS 3	14008	CORDOBA	02 14 2003	011832712	1100 1100	505,66
0121 07	140067010425	RODRIGUEZ MORA RAFAEL	CL ALFONSINA STORNI	14011	CORDOBA	02 14 2003	011801992	0900 0900	444,97
0121 07	140076308479	LORENTE PUNTAS JOSE MANU	CL PORTUGAL 2	14011	CORDOBA	02 14 2003	011561213	0400 0400	606,81
0121 07	141016133065	SERRANO GONZALEZ FERNAND	CL RAMON Y CAJAL 1	14830	ESPEJO	02 14 2003	011805228	1000 1000	202,28
0121 07	141026134573	CABEDO OLAYA JORGE CARLO	CL ESCRITORA GLORIA	14004	CORDOBA	02 14 2003	011803713	1000 1000	161,81
0121 07	280407033717	COBOS GALVEZ FRANCISCO J	PS DE LOS VERDIALES,	14005	CORDOBA	02 14 2003	011553634	0100 0100	606,81
0121 07	280407033717	COBOS GALVEZ FRANCISCO J	PS DE LOS VERDIALES,	14005	CORDOBA	02 14 2003	011555755	0200 0200	606,81
0121 07	280407033717	COBOS GALVEZ FRANCISCO J	PS DE LOS VERDIALES,	14005	CORDOBA	02 14 2003	011558583	0300 0300	606,81
0121 07	280407033717	COBOS GALVEZ FRANCISCO J	PS DE LOS VERDIALES,	14005	CORDOBA	02 14 2003	011562021	0400 0400	606,81
0121 07	280407033717	COBOS GALVEZ FRANCISCO J	PS DE LOS VERDIALES,	14005	CORDOBA	02 14 2003	011564243	0500 0500	606,81
0121 07	280407033717	COBOS GALVEZ FRANCISCO J	PS DE LOS VERDIALES,	14005	CORDOBA	02 14 2003	011567071	0600 0600	606,81
0121 07	280407033717	COBOS GALVEZ FRANCISCO J	PS DE LOS VERDIALES,	14005	CORDOBA	02 14 2003	011793811	0800 0800	606,81
0121 07	280407033717	COBOS GALVEZ FRANCISCO J	PS DE LOS VERDIALES,	14005	CORDOBA	02 14 2003	011800780	0900 0900	606,81
0121 07	280407033717	COBOS GALVEZ FRANCISCO J	PS DE LOS VERDIALES,	14005	CORDOBA	02 14 2003	011804319	1000 1000	606,81
0121 07	280407033717	COBOS GALVEZ FRANCISCO J	PS DE LOS VERDIALES,	14005	CORDOBA	02 14 2003</			

0521	07	070065656923	PEREZ PRIETO FRANCISCO	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	02	14	2003	011550503	1102	1102	277,48
0521	07	080175223250	GUILLEN RODRIGUEZ TOMAS	CL ALCALDE SANZ NOGU	14004	CORDOBA	02	14	2003	011439759	1102	1102	277,48
0521	07	080184862929	CRESPO PAJUELO ENRIQUE	CL CONQUI. BENITO BA	14007	CORDOBA	02	14	2003	010888980	1002	1002	262,16
0521	07	080184862929	CRESPO PAJUELO ENRIQUE	CL CONQUI. BENITO BA	14007	CORDOBA	02	14	2003	011377115	1102	1102	277,48
0521	07	080218080678	MARTIN ZAGALE FEDERICO	CL POL. LA VñUELA S	14900	LUCENA	03	14	2003	011440365	1102	1102	246,65
0521	07	080287536015	VILLAR ESTEBAN RICARDO	CL GLOBRIA FUERTES 18	14920	AGUILAR	02	14	2003	011477448	1102	1102	277,48
0521	07	080428431747	JIMENEZ REJANO MIGUEL	CL MAESTRO DON MODUA	14530	MONTEMAYOR	03	14	2003	012166047	1202	1202	246,65
0521	07	080429457018	CUADRO LEON MARIA CARMEN	CL ANGEL GANIVET 7	14011	CORDOBA	02	14	2003	011354580	1102	1102	277,48
0521	07	080494941415	ALCAIDE TEJEDERAS JUAN A	CL JOSE MARIA PEMAN	14520	FERNAN NU EZ	02	14	2003	011390552	1102	1102	277,48
0521	07	081025224590	QUESADA FERNANDEZ LAURA	CL MUSICO ZIRYAB 17	14005	CORDOBA	02	14	2003	011390653	1102	1102	277,48
0521	07	120049925232	CARMONA CASTRO CARLOS	CL JUAN REJANO 37	14500	PUNENTE GENIL	02	14	2003	011489067	1102	1102	277,48
0521	07	140027472619	LUNA DURAN RAFAEL	CL JOSE CRUZ CONDE 3	14001	CORDOBA	02	14	2003	011342153	1102	1102	277,48
0521	07	140035290011	AGUAYO BERNIER FRANCISCO	CL BARRIONUEVO 27	14002	CORDOBA	03	14	2003	011342759	1102	1102	246,65
0521	07	140035341945	MARQUEZ LATAS JESUS MARI	AV AMERICA 21	14008	CORDOBA	02	14	2003	011334286	1102	1102	277,48
0521	07	140035971738	CORDOBA CABELLO JOSE	UR NELIA DE LAS NIEV	14900	LUCENA	02	14	2003	011458351	1102	1102	277,48
0521	07	140037823731	MUNOZ RUIZ EDUARDO	CL INFANTA DONA MARI	14005	CORDOBA	02	14	2003	011422783	1102	1102	277,48
0521	07	140038098159	ESTEVEZ CABELLO PEDRO	CL BALDOMERO PALMA 1	14546	SANTAELLA	02	14	2003	011422884	1102	1102	277,48
0521	07	140038528191	VARO CARMONA ANDRES	CL SAN FRANCISCO 83	14900	LUCENA	02	14	2003	011457947	1102	1102	277,48
0521	07	140038767964	VAZQUEZ GUTIERREZ RAFAEL	CL BARRIONUEVO 27	14002	CORDOBA	03	14	2003	011356907	1102	1102	246,65
0521	07	140041055750	HURTADO ARJONA JOAQUIN	CL PENUELAS 20	14900	LUCENA	02	14	2003	011457745	1102	1102	277,48
0521	07	140041307647	MARIN MUNOZ LUIS MIGUEL	CL CRUZ CONDE 22	14008	CORDOBA	03	14	2003	011358119	1102	1102	246,65
0521	07	140041315125	SERRANO ROSA ARGIMIRO	PS PASEO DE COLOMBIA	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2003	011457139	1102	1102	277,48
0521	07	140042750220	PEREZ TRUJILLO JOSE ANTO	CL AGUSTIN VALVERDE,	14850	BAENA	02	14	2003	011459361	1102	1102	277,48
0521	07	140043807318	NAVARRO MARIN MIGUEL	CL ANCHA DE LA MAGDA	14002	CORDOBA	03	14	2003	011355994	1102	1102	246,65
0521	07	140044521579	RABADAN MARTINEZ JUAN CA	AV MIRALBAIDA 10	14005	CORDOBA	03	14	2003	011420864	1102	1102	246,65
0521	07	140044729424	MANSILLA PEREA JUAN	CL LLERENA 6	14011	CORDOBA	02	14	2003	011457469	1102	1102	277,48
0521	07	140045386293	HERRERA HERRERA MANUEL	AV PRINCIPAL DEL HIG	14193	HIGUERON EL	02	14	2003	011420258	1102	1102	277,48
0521	07	140045594441	RODRIGUEZ SANTOS RAFAEL	CL FEDERICO LEDOUX 3	14005	CORDOBA	02	14	2003	011420157	1102	1102	277,48
0521	07	140045804811	HIGUERAS MORON FRANCISCO	AV MIGUEL COSANO, 70	14920	AGUILAR	02	14	2003	011460270	1102	1102	277,48
0521	07	140046521601	VEREDA FERNANDEZ MIGUEL	CL SANTA ANA 6	14550	MONTILLA	02	14	2003	011419753	1102	1102	277,48
0521	07	140046867161	ESPINOSA GOMEZ ANTONIO	CT PALMA RIO(UR.GORG	14005	CORDOBA	02	14	2003	011419450	1102	1102	259,83
0521	07	140046964868	BERNARDO GUTIERREZPARDO	CL CALASANCIO 4	14012	CORDOBA	02	14	2003	011525241	1102	1102	277,48
0521	07	140047797250	CONTRERAS MARQUEZ FRANCI	CL GRAN CAPITAN 17	14550	MONTILLA	02	14	2003	011421470	1102	1102	277,48
0521	07	140048747244	MARISCAL NEVADO ANTONIO	CL DOCTOR SEVERO OCH	14300	VILLAVICIOSA	02	14	2003	011356604	1102	1102	277,48
0521	07	140049563054	GARCIA GUILLEN ANTONIO	CT MADRID CADIZ KM 3	14600	MONTORO	03	14	2003	011076011	1002	1002	246,65
0521	07	140050104537	FERNANDEZ JIMENEZ FRANCI	CL AVDA.MIGUEL COSAN	14920	AGUILAR	03	14	2003	011064792	1002	1002	446,99
0521	07	140050194362	MORENO MONFORTE JERONIMO	CL GRANADA, 6	14920	AGUILAR	02	14	2003	011482603	1102	1102	509,75
0521	07	140050258121	ESPIÑO CRIADO AGUSTIN	CL ANTONIO ENRIQUE G	14600	MONTORO	02	14	2003	011511396	1102	1102	277,48
0521	07	140050563669	RUBIO CAPITAN ANGEL R	AV GUERRITA 3	14005	CORDOBA	02	14	2003	011399949	1102	1102	277,48
0521	07	140050929340	MOLERO CASAS MANUEL RAFA	CL GONZALO XIMENEZ D	14004	CORDOBA	03	14	2003	011400050	1102	1102	246,65
0521	07	140051129000	GALAN GALAN MANUEL	CL SAN FRANCISCO SOL	14550	MONTILLA	02	14	2003	011400454	1102	1102	277,48
0521	07	140051553473	LOPE ANTUNEZ JESUS	CL NUESTRA SENORA DE	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2003	011482502	1102	1102	246,65
0521	07	140051899441	TOREZ TRIGUERO ALFREDO	CL ARGENTINA 9	14400	POZOBLANCO	03	14	2003	011498565	1102	1102	246,65
0521	07	140052124561	ARIZA ARIZA FRANCISCO	CL JULIO ROMERO DE T	14540	RAMBLA LA	02	14	2003	010927174	1002	1002	277,48
0521	07	140052124561	ARIZA ARIZA FRANCISCO	CL JULIO ROMERO DE T	14540	RAMBLA LA	02	14	2003	011402777	1102	1102	277,48
0521	07	140052142446	GARCIA NAVARRO PEDRO LUI	PT POETA LUIS ROSALE	14011	CORDOBA	02	14	2003	011509275	1102	1102	277,48
0521	07	140052150227	ZAFRA GOMEZ ALFONSO	CL AULAGAR 24	14140	VICTORIA LA	02	14	2003	011402878	1102	1102	277,48
0521	07	140053624728	ROMERO ROMERO MARIA	AV ARGENTINA 9	14400	POZOBLANCO	03	14	2003	011498666	1102	1102	246,65
0521	07	140053911179	GARCIA DIAZ DOMINGO	CL SANTIAGO - APARTA	14900	LUCENA	02	14	2003	011485532	1102	1102	277,48
0521	07	140054350915	GONZALEZ LOPEZ FERNANDO	CL SENECA 2	14140	VICTORIA LA	02	14	2003	011401262	1102	1102	277,48
0521	07	140054350915	GONZALEZ LOPEZ FERNANDO	CL SENECA 2	14140	VICTORIA LA	02	14	2003	012188477	1202	1202	277,48
0521	07	140054682129	MIRANDA CANSINOS JOSE LU	CL LOS ALDERETES 23	14004	CORDOBA	02	14	2003	011401161	1102	1102	277,48
0521	07	140054778119	CRUZ PEREZ FRANCISCO	CL BARITONO J.M.AGUI	14005	CORDOBA	02	14	2003	011401565	1102	1102	277,48
0521	07	140055188953	PORTERO ESPEJO JOSE MARI	CL ANGIUSTIAS 4	14550	MONTILLA	03	14	2003	011402272	1102	1102	246,65
0521	07	140055427514	FERNANDEZ PEREZ JORGE	CL BLAS INFANTE 6	14014	CORDOBA	02	14	2003	011402070	1102	1102	277,48
0521	07	140055857445	JURADO NAVARRO MIGUEL	CL BARRIONUEVO 27	14002	CORDOBA	03	14	2003	011344577	1102	1102	246,65
0521	07	140056502190	GALVEZ ESTEPA JOSE	CL LA PAZ 41	14548	MONTALBAN DE	02	14	2003	011399444	1102	1102	277,48
0521	07	140056898476	BERMUDEZ CANADAS ANTONIO	CL CIUDAD ESPINAR S/	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2003	011487451	1102	1102	246,65
0521	07	140056930004	CANADILLAS ROMERO MANUEL	CL VICENTE NUÑEZ 10	14920	AGUILAR	03	14	2003	011455321	1102	1102	230,96
0521	07	140057437939	DELGADO RUIZ FRANCISCO	CL TORRE 7	14548	MONTALBAN DE	02	14	2003	011414501	1102	1102	277,48
0521	07	140057999024	CABALLERO DOMINGUEZ CONC	CL SANTA FE 5-1-B	14700	PALMA DEL RI	03	14	2003	011350338	1102	1102	246,65
0521	07	140058396421	COBOS ROCHEL JOSE	CL ESCRITOR TORQUEMA	14011	CORDOBA	02	14	2003	011415612	1102	1102	277,48
0521	07	140058503020	PALMA CONTRERAS JOSE	CL BELEN 44	14700	PALMA DEL RI	03	14	2003	011350237	1102	1102	238,99
0521	07	140058814733	PARERO CUESTA JOSE MARIA	CL DOCTOR BARRAQUER	14004	CORDOBA	02	14	2003	011416420	1102	1102	259,83
0521	07	140058925776	ROMERO FERNANDEZ JUAN	CL SAN BARTOLOME 37	14400	POZOBLANCO	02	14	2003	011496040	1102	1102	277,48
0521	07	140059128163	LOPEZ CORDON ANTONIO	PZ ANDALUCIA 29	14900	LUCENA	02	14	2003	011456230	1102	1102	277,48
0521	07	140059282858	CALVILLO SANCHEZ FERNAND	CL SAN FRANCISCO, 7	14900	LUCENA	03	14	2003	011455624	1102	1102	246,65
0521	07	140059300743	ALCALA HERNANDEZ JUAN	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	02	14	2003	011529988	1102	1102	277,48
0521	07	140059318022	LOPEZ CAMPOS FRANCISCO	CL HERRERO 26	14960	RUTE	02	14	2003	011455725	1102	1102	277,48
0521	07	140059646105	PULIDO LUQUE RAFAEL	CL MINIST. VIVIENDA	14010	CORDOBA	02	14	2003	011352762	1102	1102	277,48
0521	07	140059726634	LOZANO ALCANTARA ANTONIO	CL ROMERO DE TORRES	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2003	011352863	1102	1102	246,65
0521	07	140060145855	OBREIRO CABANILLAS RICARD	CL HISTOR. J. RAFAEL M	14009	CORDOBA	02	14	2003	011417834	1102	1102	277,48
0521	07	140060464743	MARTINEZ RUIZ FRANCISCO	CT VILLANUEVA DE COR	14400	POZOBLANCO	03	14	2003	011495535	1102	1102	246,65
0521	07	140061008549	MARTINEZ PEREZ RAFAEL	CL PINTOR ZURBARAN 1	14004	CORDOBA	02	14	2003	011418642	1102	1102	277,48
0521	07	140061028151	TOMICÓ ALCANTARA TOMAS	CL BARRIO AULAGAR 18	14140	VICTORIA LA	02	14	2003	011434204	1102	1102	277,48
0521	07	140061028151	TOMICÓ ALCANTARA TOMAS	CL BARRIO AULAGAR 18	14140	VICTORIA LA	02	14	2003	012203635	1202	1202	277,48
0521	07	140061512545	URBANO HERNANDEZ ANTONIO	CR PALMA RIO KM 7	14193	HIGUERON EL	03	14	2003	011417632	1102	1102	246,65
0521	07	140061774950	GOMEZ RODRIGUEZ AGUSTIN	PZ DE LA MAGDALENA 6	14002	CORDOBA	02	14	2003	011353267	1102	1102	277,48
0521	07	140061808393	ZAMORA GONZALEZ MARIA	CL DOCTOR FLEMING 3	14850	BAENA	02	14	2003	011452590	1102	1102	259,83
0521	07	140061948843	CANETE LOPEZ MIGUEL	CL VEREDA MALAGA 10	14548	MONTALBAN DE	02	14	2003	011417430	1102	1102	277,48
0521	07	140061977539	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE M	UR LAS PISTAS PARC.	14193	HIGUERON EL	02	14	2003	011452691	1102	1102	277,48
0521	07	140062327648	SANTIAGO NIETO MARIA REM	AV AMERICA 21	14008	CORDOBA	02	14	2003	011353873	1102	1102	277,48
0521	07	140062327951	TORAL AREVALO GERARDO	CL RAMONY CAJAL 67	14200	PE ARROYA PU</							

0521	07	140065328685	GARCIA PEDROSA JOSE ANGE	CL PLAZA DEL CARMEN	14914	PALENCIANA	02	14	2003	011450974	1102	1102	259,83
0521	07	140065454179	IGLESIAS TORO FELIX	CL FCO. PIZARRO 6	14010	CORDOBA	02	14	2003	011359937	1102	1102	277,48
0521	07	140065825409	CAMUNO MUNOZ JULIAN	CL TENIENTE AGUILAR	14900	LUCENA	02	14	2003	011450570	1102	1102	277,48
0521	07	140065966663	IZNAJAR GUERRERO ELOY	AV CARLOS III, S/N	14100	CARLOTA LA	02	14	2003	011426524	1102	1102	277,48
0521	07	140065967976	TORO RUFIAN MAXIMO	BD 28 DE FEBRERO 11	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2003	011448146	1102	1102	277,48
0521	07	140065971212	RUZ REINA JUAN	CL CAMINO HORMIGOSA	14920	AGUILAR	02	14	2003	011486542	1102	1102	277,48
0521	07	140066024661	OSTOS OSTOS MARIA ISABEL	PZ REAL 14	14112	VENTILLA LA	03	14	2003	011359230	1102	1102	246,65
0521	07	140066151165	RUIZ PUNTAS ANTONIO MANU	CL DR. J. BARBUDO OR	14014	CORDOBA	02	14	2003	011541611	1102	1102	277,48
0521	07	140066526663	RIVERA GUTIERREZ ANTONIO	CL PUERTA GRANADA 2-	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2003	011447742	1102	1102	246,65
0521	07	140066694163	CABEZAS MUNOZ JUAN MANUE	CL TEATRO 128	14200	PE ARROYA PU	02	14	2003	011378731	1102	1102	277,48
0521	07	140066745592	CORDON CORTES JOSE MIGUE	CL VAZQUEZ AROCA 1	14005	CORDOBA	02	14	2003	011433901	1102	1102	277,48
0521	07	140066767824	LEON BANDERA ANGEL	CL CABRA 6	14013	CORDOBA	02	14	2003	011426726	1102	1102	277,48
0521	07	140066842895	BOUCHTA - MOFFDI	CL LOS ALDERETES, 20	14005	CORDOBA	02	14	2003	011427534	1102	1102	277,48
0521	07	140066842895	BOUCHTA - MOFFDI	CL LOS ALDERETES, 20	14005	CORDOBA	02	14	2003	012173222	1202	1202	277,48
0521	07	140066953740	MARTIN NIETO ANGEL MIGUE	CL ZURRAQUE S/N	14740	HORNACHUELOS	02	14	2003	010901512	1002	1002	277,48
0521	07	140066953740	MARTIN NIETO ANGEL MIGUE	CL ZURRAQUE S/N	14740	HORNACHUELOS	02	14	2003	011358725	1102	1102	277,48
0521	07	140067013657	RODRIGUEZ MOLERO JOSE AN	CL CANTUESO 5	14191	ARRECIFE	03	14	2003	011427736	1102	1102	246,65
0521	07	140067144912	MOLINA SERRANO JUAN	CL MUNOZ DE SEPULVED	14400	POZOBLANCO	02	14	2003	011494020	1102	1102	277,48
0521	07	140067210788	BERALTIOS FERNANDEZ FEL	CL MOLINOS 16	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2003	011448752	1102	1102	246,65
0521	07	140067672146	CABELLO MUNOZ FRANCISCO	CL PUERTA SEVILLA 2	14004	CORDOBA	02	14	2003	011358422	1102	1102	277,48
0521	07	140067898478	CORDON LUQUE ANTONIO	CL CARMEN CORPAS 2	14930	MONTURQUE	02	14	2003	011447641	1102	1102	277,48
0521	07	140068157045	CASTRO CASTRO BENITO MAN	CL BARIT.J.M AGUILAR	14005	CORDOBA	02	14	2003	011428140	1102	1102	277,48
0521	07	140068329726	PEREZ VILLAR DELGADO ANT	CL UBEDA 11	14003	CORDOBA	02	14	2003	011428443	1102	1102	277,48
0521	07	140068971340	MONTORO GARCIA FRANCISCA	CL COLOMBIA 10	14200	PE ARROYA PU	03	14	2003	011378933	1102	1102	246,65
0521	07	140069115931	MORALES LOPEZ EMILIO	AV MINTRO. DE LA VIV	14010	CORDOBA	02	14	2003	011543328	1102	1102	277,48
0521	07	140069407335	RO MOXANO ANTONIO	CL INGENIERO TORRES	14005	CORDOBA	02	14	2003	011397828	1102	1102	277,48
0521	07	140069705611	LEIVA JIMENEZ AURORA	CL ANCHA 111	14920	AGUILAR	02	14	2003	011473610	1102	1102	259,83
0521	07	140069790483	AGUILERA MOYANO ARACELI	CL CATALINA MARIN 29	14900	LUCENA	02	14	2003	011473711	1102	1102	277,48
0521	07	140069977413	PERALVO COLOMINA JOSE IG	CL MARINO CASTILLA 2	14011	CORDOBA	02	14	2003	011503417	1102	1102	277,48
0521	07	140070064814	JIMENEZ CAMPOS ALFONSO C	AV AGUILAREJO BAJO 3	14193	HIGUERON EL	02	14	2003	011398131	1102	1102	277,48
0521	07	140070923363	JIMENEZ MARTIN PEDRO	CL LEIVA MUNOZ 46	14193	HIGUERON EL	02	14	2003	011396414	1102	1102	277,48
0521	07	140071439483	ARIZA ZABALA FRANCISCO J	CL VAQUERO HERNANDO	14300	VILLAVICIOSA	02	14	2003	011347308	1102	1102	277,48
0521	07	140071571344	DEL RIO JIMENEZ PEDRO	CL LUQUE 21	14900	LUCENA	02	14	2003	011474923	1102	1102	277,48
0521	07	140072085242	ALCAIDE GARCIA FRANCISCO	CL AVERROES 2	14520	FERNAN NU EZ	02	14	2003	011394087	1102	1102	277,48
0521	07	140072100703	ESLAVA OSUNA PEDRO	CL DUQUE DE RIVAS 1	14520	FERNAN NU EZ	02	14	2003	011394188	1102	1102	277,48
0521	07	140072302581	RUBIO LORA SOL	CL JULIO PELLICER 13	14005	CORDOBA	02	14	2003	010939706	1002	1002	277,48
0521	07	140072302581	RUBIO LORA SOL	CL JULIO PELLICER 13	14005	CORDOBA	02	14	2003	011394390	1102	1102	277,48
0521	07	140072302581	RUBIO LORA SOL	CL JULIO PELLICER 13	14005	CORDOBA	02	14	2003	012181811	1202	1202	277,48
0521	07	140072316325	LARA SANCHEZ FELISA J	CL ANCHA, 115	14900	LUCENA	02	14	2003	011472495	1102	1102	277,48
0521	07	140072450206	REUS PEREZ ANTONIO	CL ALCALA ZAMORA 30	14006	CORDOBA	03	14	2003	011505437	1102	1102	246,65
0521	07	140072505170	ARANDA RUBIO FELICIANO	CL PEREZ GALDOS 5	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2003	011385603	1102	1102	277,48
0521	07	140072767373	TORRALBA SUAREZ DOLORES	CL MOTRIL 34	14013	CORDOBA	02	14	2003	011505740	1102	1102	277,48
0521	07	140073068275	HERRERO MARTINEZ FLORENC	CL INFANTE D.JUAN MA	14009	CORDOBA	02	14	2003	011395303	1102	1102	277,48
0521	07	140073110311	MOYA HERNANDEZ JUAN	CL ALCALDE DE LA CRU	14004	CORDOBA	02	14	2003	011395505	1102	1102	277,48
0521	07	140073111119	MARTINEZ CARRIZO MARIA B	CL LLERENA 6	14011	CORDOBA	02	14	2003	011395606	1102	1102	277,48
0521	07	140073213472	POVEDANO SERRANO JUAN MA	CL CANTAARO ANTONIO M	14005	CORDOBA	02	14	2003	011395202	1102	1102	277,48
0521	07	140073449003	ROMERO MIGUEZ RAFAEL	CT TRASSIERRA 100	14011	CORDOBA	02	14	2003	011506346	1102	1102	277,48
0521	07	140073622690	SANTOS MARTINEZ ANA	CL GRILLO 4	14200	PE ARROYA PU	03	14	2003	011385296	1102	1102	246,65
0521	07	140073828212	ESPINO SERRANO FELIX	AV GUERRITA LOS AZAH	14005	CORDOBA	02	14	2003	011392269	1102	1102	277,48
0521	07	140073964012	VAZQUEZ LOPEZ SALVADOR	CL ZONA VERDE 9	14012	CORDOBA	02	14	2003	011546863	1102	1102	277,48
0521	07	140073964012	VAZQUEZ LOPEZ SALVADOR	CL ZONA VERDE 9	14012	CORDOBA	02	14	2003	012292955	1202	1202	277,48
0521	07	140074053433	RODRIGUEZ RODRIGUEZ GABR	CL BLAS INFANTE 40	14280	BELALCAZAR	03	14	2003	011384791	1102	1102	246,65
0521	07	140074073843	MOSLERO RUIZ FRANCISCO	CL PRIEGO DE CORDOBA	14013	CORDOBA	02	14	2003	011392976	1102	1102	277,48
0521	07	140074211764	DAZA ROMAN JOSEFA	PZ JUCAR 25 0	14710	VILLARRUBIA	02	14	2003	011349833	1102	1102	277,48
0521	07	140074358375	LEIVA ROMERO MERCEDES	CL MARQUESA DE VALDE	14004	CORDOBA	02	14	2003	011392673	1102	1102	277,48
0521	07	140075055765	ROMERO PEREZ JUAN LUIS	CL SAN BASILIO 25	14004	CORDOBA	03	14	2003	011396919	1102	1102	246,65
0521	07	140075371724	MENDOZA CUBERO MARIA CAR	CL PATIO DE ALMANZOR	14005	CORDOBA	02	14	2003	011397626	1102	1102	277,48
0521	07	140075464377	VILLEN GALAZO LUIS MANUE	CL GRUPO MANUEL SAGR	14013	CORDOBA	02	14	2003	011348217	1102	1102	277,48
0521	07	140075562791	PLANTON FAJARDO MIGUEL	CL BATALLA DE LOS CU	14010	CORDOBA	03	14	2003	011410356	1102	1102	246,65
0521	07	140075669693	ORBEGON JIMENEZ FRANCISC	CL RAMON GONZALEZ 2	14520	FERNAN NU EZ	02	14	2003	011409952	1102	1102	277,48
0521	07	140076038701	CASAS GOMEZ CATALINA	CL FUENSANTA 14	14640	VILLA DEL RI	02	14	2003	011517460	1102	1102	277,48
0521	07	140076167124	CANAS SOLA JOSEFA	AV BLAS INFANTE 6	14014	CORDOBA	03	14	2003	011544944	1102	1102	246,65
0521	07	140076283120	LLAMAS GARCIA JOSE	CL RONDA DE SAN FRAN	14900	LUCENA	02	14	2003	011462290	1102	1102	277,48
0521	07	140076849558	LOPEZ CARACUEL FRANCISCO	CL JOSE DE LA PEÑA Y	14940	CABRA	02	14	2003	011464011	1102	1102	277,48
0521	07	140076887045	CANO RUIZ MANUEL	CL ESCRITOR TORREBLA	14006	CORDOBA	02	14	2003	011411164	1102	1102	259,83
0521	07	140077497337	VIGO AGUILERA FCO JAVIER	UR NELLA DE LAS NIEV	14900	LUCENA	02	14	2003	011463203	1102	1102	277,48
0521	07	140077592822	LOPEZ CARRASCO FRANCISCO	CL MANUEL FUENTES BO	14005	CORDOBA	02	14	2003	011518672	1102	1102	277,48
0521	07	140078003656	PEREZ SERRANO FRANCISCO	CL JAIME, 11	14900	LUCENA	03	14	2003	011462896	1102	1102	246,65
0521	07	140078101969	POYATO REYES GEMA REYES	CL HERNAN RUIZ 19	14005	CORDOBA	02	14	2003	011373677	1102	1102	277,48
0521	07	140078165425	ALGUACIL BRENA PEDRO	CL MELLILLA 2	14010	CORDOBA	02	14	2003	011371152	1102	1102	277,48
0521	07	140078246267	CARNERER SANCHEZ ANDRES	CL CARRERA, 44	14920	AGUILAR	02	14	2003	011465122	1102	1102	277,48
0521	07	141000565272	LARRHAM - MALIKA	CL HUERTA DEL HIERRO	14012	CORDOBA	02	14	2003	011411669	1102	1102	277,48
0521	07	141000587302	LEIVA PEREZ RAFAEL	CL ALONSO DE AGUILAR	14920	AGUILAR	02	14	2003	011464617	1102	1102	277,48
0521	07	141000623472	CLAYVON MORENO JOSE MANU	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	02	14	2003	011464718	1102	1102	277,48
0521	07	141000816462	BETTABI - YOUSSEF	CL BARIT. J.M. AGUIL	14005	CORDOBA	02	14	2003	011412780	1102	1102	277,48
0521	07	141001147878	DORADO MEDINA CARLOS JOR	CL CL. ING. LINO ARI	14005	CORDOBA	02	14	2003	011412679	1102	1102	277,48
0521	07	141001171019	JIMENEZ ARRABAL FRUTOS	CL ALTA 38	14840	CASTRO DEL R	02	14	2003	011514834	1102	1102	277,48
0521	07	141001213152	QIU QIU YI	AV TENOR PEDRO LA VI	14010	CORDOBA	02	14	2003	011412477	1102	1102	277,48
0521	07	141001264278	BOULFAL - MILOUD	CL GRACIA, 78	14914	PALENCIANA	02	14	2003	011467546	1102	1102	259,83
0521	07	141001348144	LEON LOPEZ JUAN MANUEL	CL SAUCEDA 14	14810	CARCABUEY	02	14	2003	010981940	1002	1002	277,48
0521	07	141001348144	LEON LOPEZ JUAN MANUEL	CL SAUCEDA 14	14810	CARCABUEY	02	14	2003	011467344	1102	1102	277,48
0521	07	141001594886	MORALES VALLE FRANCISCO	CL OBEJAS 55	14920	AGUILAR	02	14	2003	011466940	1102	1102	277,48
0521	07	141001687139	OSUNA MUNOZ JUAN JOSE	AV FERNANDO PALLARES	14940	CABRA	02						

0521	07	141014015233	ROLDAN BONILLA PURIFICAC	CL PALOMAS 16	14940 CABRA	03 14 2003	011442688	1102 1102	246,65
0521	07	141015281283	ROJAS CALDERON DANIEL	PP CORPUS BARGAS, S/	14280 BELALCAZAR	02 14 2003	011379135	1102 1102	277,48
0521	07	141015314629	CARMONA RIVAS JOSE CARLO	CT CORDOBA-MALAGA 15	14920 AGUILAR	02 14 2003	011443496	1102 1102	277,48
0521	07	141016211271	MONTORO GONZALEZ GUSTAVO	CL LEMONIER 3	14500 PUENTE GENIL	02 14 2003	011443395	1102 1102	277,48
0521	07	141016494591	MERINO DIAZ MARIA DEL PI	AV N.S.DE LA MERCED	14014 CORDOBA	02 14 2003	011029834	1002 1002	277,48
0521	07	141016494591	MERINO DIAZ MARIA DEL PI	AV N.S.DE LA MERCED	14014 CORDOBA	02 14 2003	011535143	1102 1102	277,48
0521	07	141016494591	MERINO DIAZ MARIA DEL PI	AV N.S.DE LA MERCED	14014 CORDOBA	02 14 2003	012285578	1202 1202	277,48
0521	07	141016503079	SHU CHOI RAFAEL	CL JOSE MARIA VALDEN	14004 CORDOBA	02 14 2003	011433392	1102 1102	277,48
0521	07	141016716681	PAREJO SANCHEZ PEDRO	CL GARCIA DEL BARRIO	14900 LUCENA	02 14 2003	011445924	1102 1102	277,48
0521	07	141016911590	JIMENEZ HERNANDEZ RAFAEL	CL SAN JUAN BAUTISTA	14012 CORDOBA	02 14 2003	011538981	1102 1102	277,48
0521	07	141016919775	BARBA SALAMANCA MARIA CA	CL MAGISTRADO EGUILLA	14850 BAENA	03 14 2003	011445621	1102 1102	246,65
0521	07	141017074066	AGUILAR ADAME JUAN CRUZ	CL POETA FCO AREVALO	14010 CORDOBA	03 14 2003	011362866	1102 1102	246,65
0521	07	141017437414	BELTRAN RUIZ LUIS	CL MARRUCOS 12	14004 CORDOBA	03 14 2003	011406619	1102 1102	246,65
0521	07	141018388721	LUQUE MARMOL INMACULADA	CL VERACRUZ 1	14900 LUCENA	02 14 2003	011469970	1102 1102	277,48
0521	07	141019278996	MUNOZ FERNANDEZ JUAN CAR	CL DIEGO SERRANO 4	14005 CORDOBA	03 14 2003	011406821	1102 1102	246,65
0521	07	141019799564	MOLINA PEÑA LAURA	BD LOS MOCHOS 205	14720 ALMODOVAR DE	02 14 2003	011407730	1102 1102	277,48
0521	07	141021968728	GONZALEZ SANCHEZ FRANCIS	CL VILLA DE ROTA 1	14005 CORDOBA	02 14 2003	011409043	1102 1102	259,83
0521	07	141022343893	ORDONEZ GALLEGOS ANA BEL	AV MARQUEZ DE LA VEG	14550 MONTILLA	02 14 2003	011408841	1102 1102	259,83
0521	07	141022646011	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	CL MALAGA 29	14800 PRIGO DE CO	02 14 2003	011488057	1102 1102	277,48
0521	07	141023014914	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA	PZ EULOGIO PAZ 7_BAR	14200 PE ARROYA PU	02 14 2003	011382670	1102 1102	277,48
0521	07	141023020671	MUNOZ HERRADOR CRISTINO	CL AGUAS 20	14550 MONTILLA	02 14 2003	011407932	1102 1102	277,48
0521	07	141023878113	GARCIA IGLESIAS VIRGINIA	AV REPUBLICA DOMINIC	14700 PALMA DEL RI	02 14 2003	011365900	1102 1102	277,48
0521	07	141023900139	GUTIERREZ OBISPO CARMEN	CL INFANTA Doña MARI	14005 CORDOBA	02 14 2003	011435618	1102 1102	277,48
0521	07	141025681808	PAVON RUIZ MARIA ANGELES	CL CORDOBA 11	14940 CABRA	02 14 2003	011469970	1102 1102	277,48
0521	07	141026603308	PEREZ SERRANO JESUS	CL ANTON GOMEZ 31	14900 LUCENA	02 14 2003	011469566	1102 1102	277,48
0521	07	141027067086	DOMINGOS CHELENE ELISABE	CL JOAQUIN SAMA NAHA	14012 CORDOBA	02 14 2003	011200086	1102 1102	277,48
0521	07	141027756800	CANETE SANCHEZ MARIA TER	UR EL SALADO-SANTA M	14011 CORDOBA	02 14 2003	011519682	1102 1102	277,48
0521	07	141028488441	ESPIÑO SERRANO EVA PILAR	AV GUERRITA «C.C.AZA	14005 CORDOBA	02 14 2003	011405407	1102 1102	277,48
0521	07	141029495827	MARISCAL JIMENEZ ANTONIO	CL DR. SEVERO OCHOA	14300 VILLAVICIOSA	02 14 2003	011368728	1102 1102	277,48
0521	07	141030150575	JIMENEZ MORALES EVA	CL MAESTRO P. LOPEZ	14004 CORDOBA	02 14 2003	011405003	1102 1102	277,48
0521	07	141030685085	JIMENEZ FERNANDEZ MARIA	CL FRANCISCO DE TOLE	14011 CORDOBA	02 14 2003	011519177	1102 1102	277,48
0521	07	141030880200	EDAHI - MOHAMED	AV CORDOBA 16	14191 QUINTANA	02 14 2003	011405205	1102 1102	259,83
0521	07	141030880200	EDAHI - MOHAMED	AV CORDOBA 16	14191 QUINTANA	02 14 2003	012195551	1202 1202	259,83
0521	07	141031435322	CHENNAOUI - RACHID	AV ALMOGAVARES 28	14007 CORDOBA	02 14 2003	011521100	1102 1102	259,83
0521	07	141031484832	SOKBO - MARIYA	CL C. DE BUCKARA 5	14014 CORDOBA	02 14 2003	011521096	1102 1102	259,83
0521	07	141032562530	NO EDDAHBI YOUNES	CL JUAN PEDRO CARMON	14530 MONTEMAYOR	02 14 2003	011404393	1102 1102	277,48
0521	07	141033511627	GARCIA RODRIGUEZ CARRETE	AV CONSTITUCION 14	14940 CABRA	02 14 2003	011470778	1102 1102	277,48
0521	07	141033657531	VAZQUEZ ENCARNACION JACI	CL POETA J.MORALES R	14011 CORDOBA	02 14 2003	011521706	1102 1102	277,48
0521	07	141036575312	VAZQUEZ SERNA ROSA ISIDO	CL LLANOS DEL CASTIL	14005 CORDOBA	02 14 2003	011404292	1102 1102	259,83
0521	07	141036627549	EL BASSARAOUI - ZITOUN	CL REDONDA DE LA ES	14630 PEDRO ABAD	02 14 2003	011520894	1102 1102	277,48
0521	07	141036727074	PROIETTI - MIRIAM	CL VILLANUEVA DEL RI	14200 PE ARROYA PU	02 14 2003	011383074	1102 1102	277,48
0521	07	141036727175	PANCHERI - GIUSEPPE	CL VILLANUEVA DEL RI	14200 PE ARROYA PU	02 14 2003	011387623	1102 1102	277,48
0521	07	170046429382	SANCHEZ SALAZAR FELIPE J	CL PALOMAR 18	14940 CABRA	03 14 2003	011491996	1102 1102	246,65
0521	07	180056886062	LOPEZ SOLANA EMILIO	CL LLANA 4	14815 FUENTE TOJAR	02 14 2003	011478054	1102 1102	277,48
0521	07	181027425417	CASARES GARRIDO MARIA VI	CL DOCE DE OCTUBRE 9	14001 CORDOBA	03 14 2003	011376812	1102 1102	246,65
0521	07	190010134970	MEGIAS MANSILLA EMILIO	CL ADAMUZ 4	14640 VILLA DEL RI	02 14 2003	011500484	1102 1102	259,83
0521	07	230039498907	CARMONA FRANCO ALFONSO	CL CERVANTES 8	14900 LUCENA	02 14 2003	011441981	1102 1102	277,48
0521	07	230042371117	RODRIGUEZ BUENO JOSE LUI	CL B.BENITEZ ROMERO	14600 MONTORO	02 14 2003	011548984	1102 1102	259,83
0521	07	230044474906	MEMBRIVES MEMBRIVES MANU	CL B.BENITEZ ROMERO	14600 MONTORO	02 14 2003	011549186	1102 1102	259,83
0521	07	250038240285	AGUILERA MORENO PATRICIO	CL DOCTOR FLEMING 3	14960 RUTE	02 14 2003	011488562	1102 1102	277,48
0521	07	280186986587	PRIENTO RODRIGUEZ MANUEL	CL GONZALO XIMENEZ D	14004 CORDOBA	02 14 2003	011436931	1102 1102	277,48
0521	07	280211196979	ROMERO ANGUIA ANTONIA	CL MONTILLA, 45	14857 NUEVA CARTEY	02 14 2003	011488461	1102 1102	277,48
0521	07	280262083987	NAVARRO VELASCO MIGUEL A	CL MANUEL DE FALLA 1	14012 CORDOBA	02 14 2002	010916788	1297 1297	289,40
0521	07	280262083987	NAVARRO VELASCO MIGUEL A	CL MANUEL DE FALLA 1	14012 CORDOBA	02 14 2002	010916889	0198 1298	3.537,96
0521	07	280262083987	NAVARRO VELASCO MIGUEL A	CL MANUEL DE FALLA 1	14012 CORDOBA	02 14 2002	010916990	0199 1299	3.493,57
0521	07	280262083987	NAVARRO VELASCO MIGUEL A	CL MANUEL DE FALLA 1	14012 CORDOBA	02 14 2002	010917192	0101 1101	3.098,09
0521	07	280262179674	CANADAS ZAMORA JOSE	CL POETA GONGORA S/N	14800 PRIGO DE CO	02 14 2003	011488966	1102 1102	277,48
0521	07	280428459704	MEJIAS LUQUE JOSE RAFAEL	CL CATALUNA 22	14857 NUEVA CARTEY	03 14 2003	011477751	1102 1102	246,65
0521	07	280429214987	LOPEZ AMADOR JUAN JOSE	CL LA PALMERA 15	14006 CORDOBA	02 14 2003	011501801	1102 1102	277,48
0521	07	280443987178	FERNANDEZ DE CORDOBA SEM	CL TERUEL 10	14012 CORDOBA	02 14 2003	011501902	1102 1102	277,48
0521	07	280445565147	EDDAHBI HAMMADI HAMMADI	CL JUAN P. CARMONA 1	14530 MONTEMAYOR	02 14 2003	011438547	1102 1102	259,83
0521	07	281098242020	TAPIA ALCANTARA CRISEIDA	CL DOCTOR FLEMING 17	14550 MONTILLA	02 14 2003	011439961	1102 1102	277,48
0521	07	290065218426	JIMENEZ FERNANDEZ JOSE	CL COFRADE MANUEL RA	14900 LUCENA	02 14 2003	011479064	1102 1102	277,48
0521	07	410085461153	JIMENEZ AGUILAR JOSE ANT	CL MAESTRO P. LOPEZ	14004 CORDOBA	02 14 2003	011436729	1102 1102	277,48
0521	07	410136500836	NEVADO ALONSO MANUEL	CL OLOZAGA 19	14200 PE ARROYA PU	02 14 2003	011388734	1102 1102	277,48
0521	07	410150803888	GALVEZ CABRERA JUAN JOSE	AV REPUBLICA DOMINIC	14700 PALMA DEL RI	02 14 2003	011341345	1102 1102	259,83
0521	07	410170593710	ESCOBAR CARBALLO ESTHER	PZ ESPANA 2 LOCAL	14700 PALMA DEL RI	03 14 2003	011341648	1102 1102	246,65
0521	07	410201054538	ESTEVEZ VILLAFUERTE PABL	AV GRAN VIA PARQUE,	14005 CORDOBA	02 14 2003	011390350	1102 1102	277,48
0521	07	411011393963	MORALES ROMERO CARMEN	CL MAESTRO PRIGO LO	14004 CORDOBA	02 14 2003	011389340	1102 1102	277,48
0521	07	430057431545	EDDAHBI - AMOR	CL JUAN PEDRO 10	14530 MONTEMAYOR	02 14 2003	011437436	1102 1102	277,48
0521	07	461005689976	ALARCON MANAS DIEGO LUIS	CL CALVARIO 56	14600 MONTORO	02 14 2003	011551109	1102 1102	259,83
0521	07	500068888407	MONTORO MARTIN PABLO	CL PARCELA CUEVAS AL	14710 CORDOBA	03 14 2003	011376408	1102 1102	246,65
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0613	10	14007937418	COM.B. JOSE MARTOS PEDRA	CL REAL 24	14440 VILLANUEVA D	02 14 2003	011606376	0202 0203	122,18
0613	10	14007942973	SANCHEZ SALAZAR FELIPE	CL PALOMAS 16	14940 CABRA	03 14 2003	010682957	1102 1102	500,08
0613	10	14009439807	C.B.COMUN.EXP.CASTRO CAN	PP VICTORIA 19	14004 CORDOBA	03 14 2003	011622443	0103 0103	133,93
0613	10	141044121110	COMUNIDAD DE EXPLOTACION	PP VICTORIA 19	14004 CORDOBA	03 14 2003	011711157	0103 0103	109,56
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1211	10	14001887143	PRADA MENDEZ JOSEFA	CL TEOLOGO MUNEZ DEL	14012 CORDOBA	02 14 2001	012802047	0700 0700	25,66
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	061001714856	CHAIR - LEKBIR	CL RONDA DE LA ESTAC	14630 PEDRO ABAD	02 06 2003	011675006	1102 1102	277,48
0521	07	061014644552	EL BASRAOUI - ABDELKAD	PZ DEL MERCADO 16	14600 MONTORO	02 06 2003	011640650	1102 1102	277,48
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0121	07	140042442345	RODRIGUEZ CERVILLA RAFAE	CL SAN FRANCISCO DE	14010 CORDOBA	02 08 2003	025247596	0600 0600	141,53
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	280439163147	CABELLO TORRES FELICIANA	CL RAFAEL ALBERTI 15	14857 NUEVA CARTEY	02 17 2003	011275975	1002 1002	259,83
0521	07	210036977050	REYES PEREZ MANUEL ALEJA	CL ALCALDE SANZ NOGU	14005 CORDOBA	03 21 2003	011143551	1102 1102	246,65
0521	07	141011791004	SANCHEZ SORIANO MIGUEL	CL TORREMOLINOS 2	14013 CORDOBA	02 28 2003	023684584	1102 1102	277,48
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	41108362449	VIRMANA 2000, S.L.	CL JOSE ARIZA 17	14500 PUENTE GENIL	03 41 2003	010897315	1002 1002	1.774,91
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	140063738794	SANCHEZ MUNOZ MANUEL	CL PADRE CAÑUELO 21	14490 VILLARALTO	02 43 2003	011753310	1102 1102	277,48

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.060

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación de fecha 7 de julio de 2003, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil MINERÍA, SONDEOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., con domicilio en JAÉN, Avda. de Granada, núm. 57, bajo, C.P. 23003, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de "LA MATURRA", para recursos de la Sección C), rocas ornamentales, en el término municipal de Baena, de esta provincia, con una extensión superficial de 6 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.991.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.G.R.M. en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
Pp 1	4º 21' 00"	37º 40' 00"
2	4º 22' 00"	37º 40' 00"
3	4º 22' 00"	37º 40' 40"
4	4º 21' 00"	37º 40' 40"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, y se expone en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del R.G.R.M. y lo previsto a efectos ambientales en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de QUINCE DÍAS a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, nº 1, 1ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 9 de julio de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.904

Expediente: A.T.: 65/02

ASUNTO: Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular Miguel Lucena Romero

A FAVOR DE:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio Social: García Lovera, nº1, Córdoba.

Emplazamiento de la instalación: Finca El Borbollón.

Término Municipal: Espejo.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.

Características Principales:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Montilla 2 – Antonio Mármol.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km.: 0,743.

Conductores: Al –A c 54,6 mm².

Centro de Transformación.

Emplazamiento: Finca El Borbollón.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 25.000/380-220 V.

Potencia KVA: 50.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 17 de julio de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.179

Resolución de 4 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete a trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación minera denominado "Cantera Áridos Adalid", situada en Palma del Río (Córdoba).

A fin de cumplimentar lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, así como en el artículo 21 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Ha resuelto

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Estudio de Impacto Ambiental de citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes en el Departamento de Prevención Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta (Edificio Servicios Múltiples).

Córdoba, a 4 de agosto de 2003.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.321

Resolución de 15 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castro del Río, respecto a la delimitación de un Suelo Apto para Urbanizar de Uso Industrial en «El Arca».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo diecinueve de la Ley 7/94 de Protección Ambiental, y en el artículo 27 del Decreto 292/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impac-

to Ambiental sobre el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castro del Río respecto a la delimitación de un Suelo Apto para Urbanizar de Uso Industrial en «El Arca».

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO RESPECTO A LA DELIMITACIÓN DE UN SUELO APTO PARA URBANIZAR DE USO INDUSTRIAL EN «EL ARCA».

1.- OBJETO DE LA DECLARACIÓN.

La Ley 7/94 de 18 de mayo de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, establece en su artículo 11 la necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas, que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se hallen comprendidas en el Anexo primero de la misma.

Dado que la actuación que se pretende llevar a cabo afecta al suelo no urbanizable del municipio, se encuentra entre las contempladas en el punto 20 del Anexo primero de la citada Ley, y figura asimismo entre los casos relacionados en el punto 20 del Anexo al Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es por lo que se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Decreto anteriormente referido.

En el Anexo I se describen las características básicas del proyecto objeto de la modificación.

2.- TRAMITACIÓN.

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se inicia en la Delegación Provincial de Medio Ambiente con la presentación del expediente administrativo en fecha 24 de septiembre de 2002, incluyendo el certificado de Aprobación Inicial, el resultado de la Información Pública y el informe sobre Vías Pecuarias solicitado a esta Delegación; posteriormente, en fecha 7 de octubre de 2002 fue remitido el documento de planeamiento y el Estudio de Impacto Ambiental de la actuación.

El anuncio de información pública se efectuó en el tablón de anuncios del propio Ayuntamiento, en el B.O.P., nº 145, del miércoles 21 de agosto de 2002, y en el diario Córdoba, conteniendo mención expresa al Estudio de Impacto Ambiental tal y como especifica el artículo 33 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. Durante dicho período no se produjeron reclamaciones ni alegaciones al respecto.

Las consideraciones más destacadas que sobre el estudio de impacto ambiental se realizan, se recogen en el Anexo II.

Posteriormente, con fecha 21 de abril de 2003, la Delegación Provincial de Medio Ambiente emitió la Declaración Previa de Impacto Ambiental, que fue remitida al Ayuntamiento de Castro del Río, con el siguiente condicionado.

Condicionado de la Declaración Previa de Impacto Ambiental.

*** Generales.**

Las instalaciones que se implanten en el futuro polígono industrial y que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 7/94 de Protección Ambiental de Andalucía, se someterán a los procedimientos de prevención ambiental previstos en la misma.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.4 del Reglamento de Evaluación Ambiental, el cumplimiento del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental no eximirá de la obtención de las demás autorizaciones, concesiones, licencias, informes u otros requisitos exigibles con arreglo a la legislación especial y de Régimen Local.

Todas las industrias que pretendan ubicarse en el polígono tendrán que estar a lo dispuesto por la legislación ambiental, fundamentalmente en lo referente a la gestión y producción de residuos peligrosos, vertidos de toda índole, así como a la emisión de contaminantes a la atmósfera sea cual sea su naturaleza.

Todas aquellas actividades que pretendan implantarse en el nuevo suelo industrial y se encuentren incluidas en el anexo 1 de la Ley 16/2002 de prevención y control integrados de la contaminación, deberán obtener la preceptiva Autorización Ambiental Integrada conforme a lo establecido en el artículo 2 de la citada normativa.

Las obras de ejecución de las propuestas urbanizadoras del nuevo suelo urbanizable deberán tener un carácter autocontenido,

es decir, todas sus acciones deberán realizarse dentro de su perímetro. En caso de no ser así se tendrá que justificar obligatoriamente la necesidad de ocupación de terrenos circundantes.

*** Riesgos naturales.**

Del Estudio de Impacto Ambiental se deduce que el terreno presenta unas características geológicas y geomorfológicas que hacen necesario un estudio geotécnico del sector, para determinar correctamente los parámetros de edificación de las instalaciones previstas.

*** Protección del ambiente atmosférico.**

En el proyecto de urbanización del sector se analizarán y se marcarán las medidas a adoptar para cumplir con lo establecido en el Decreto 74/1.996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire (tanto en lo que se refiere a materia como a energía), así como en la Ley 38/72, Decreto 833/75 que la desarrolla y Orden de 18-10-1976, y posteriores modificaciones.

Se han de humectar los materiales productores de polvo cuando las condiciones climatológicas sean desfavorables durante las obras de urbanización, edificación o cualquier otra actuación que necesite licencia de obras.

*** Protección de las Aguas superficiales y subterráneas.**

Para evitar cualquier tipo de contaminación durante la fase de construcción y la de funcionamiento queda prohibido el cambio de aceite y lubricantes de la maquinaria que se emplee en las obras de urbanización y construcción de instalaciones, así como cualquier otro tipo de vertido de productos o materiales incluidos en el catálogo de Residuos Peligrosos que establece la legislación vigente, salvo que se acondicione una zona que garantice el que no se deriven afecciones por derrames o se realice en talleres apropiados.

*** Residuos.**

Las tierras y demás materiales sobrantes durante la fase de ejecución, que no tengan un uso previsto, serán conducidos a vertedero legalizado, entendida en ambos casos su compatibilidad con el medio, ya que aquellos que, por sus características intrínsecas, estén regulados por normativas específicas, en especial la referente a residuos peligrosos, deberán tratarse o acondicionarse según se establezcan en las mismas.

El Ayuntamiento de Castro del Río garantizará la limpieza viaria, la recogida de R.S.U., así como el resto de servicios municipales en la ampliación del suelo urbanizable que supone esta Modificación Puntual de las NN.SS.

*** Tratamiento de aguas residuales.**

Las aguas residuales que se generen en el nuevo suelo apto para urbanizar deberán conectarse a la red de saneamiento municipal. El plan de urbanización que se redacte en desarrollo del Planeamiento incluirá el trazado y características de las redes de servicios, entre ellas la red de saneamiento, evacuación y depuración, y la red de abastecimiento de agua potable. Todas las edificaciones deberán conectarse a dicha red, de manera que no exista ningún efluente incontrolado.

No se podrá dar licencia hasta que las parcelas cuenten con conexión a las redes de abastecimiento y saneamiento municipal, no admitiéndose el uso de pozos negros, fosas sépticas o el vertido directo.

En el caso de que los efluentes industriales, por sus características físico-químicas no puedan verterse directamente a la red de saneamiento, será de aplicación el artículo 8 del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, que especifica que los vertidos de las aguas industriales en los sistemas de alcantarillado, sistemas colectores o en las instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas serán objeto de tratamiento previo.

En el caso de preverse elementos de depuración previos al vertido a la red del polígono, por no alcanzarse los parámetros mínimos necesarios para el vertido directo a la misma, deberá incorporarse la instalación de depuración al proyecto que sirva de base para la obtención de la licencia municipal, valorándose su idoneidad en dicho procedimiento.

*** Otras medidas correctoras.**

• Protección del Patrimonio Histórico-Artístico:

- Dada la inmediatez del yacimiento arqueológico denominado "Villa Boronato" se establece la obligatoriedad de someter a vigilancia arqueológica intensiva los movimientos de tierra en todo el ámbito del Plan Parcial, especialmente en aquellas zonas donde

van a producirse desmontes de tierras. Este control de los movimientos de tierras deberá ser realizado por técnico competente, arqueólogo, el cual deberá entregar en la Delegación Provincial de Cultura informe de los resultados obtenidos al finalizar dichas labores. La identidad de este técnico arqueólogo debe ser comunicada a la Delegación Provincial de Cultura con anterioridad al inicio de los trabajos, así como se debe comunicar a la citada entidad la fecha de inicio de los mismos.

- Cualquier hallazgo casual de tipo arqueológico que pudiera producirse durante la realización de los trabajos en los distintos sectores afectados deberá ser comunicado inmediatamente a la Delegación de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el art. 50.1 de la Ley 1/1991, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dando cuenta asimismo a la Delegación de Medio Ambiente.

Programa de Vigilancia Ambiental

Durante la ejecución de las distintas actuaciones urbanísticas previstas se realizará el siguiente programa de vigilancia ambiental:

* Se vigilará que no se realicen en obra cambios de aceite de la maquinaria, salvo que se acondicione una zona que garantice el que no se deriven afecciones por derrames.

* Si se originaran procesos erosivos como consecuencia de los movimientos de tierras a efectuar, el responsable de las obras valorará su incidencia, comunicando a esta Delegación de Medio Ambiente las medidas que se adoptarán caso de ser necesarias.

* Se efectuará un control del destino de los residuos generados, en consonancia con lo establecido en el cuerpo de la presente resolución.

* Con respecto a las medidas a adoptar relativas a garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 74/1996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire, así como en la Ley 38/72, Decreto 833/75 que la desarrolla y Orden de 18-10-76, y posteriores modificaciones, que deberán contemplarse en el proyecto de ejecución de la actuación contemplada en el referido documento de planeamiento, según se indicó en el cuerpo de la presente resolución, se realizará un control dirigido a poner de manifiesto que se están llevando a efecto y son eficaces.

En virtud de esta Declaración, en Pleno celebrado el día 29 de abril de 2003 el Ayuntamiento de Castro del Río aprobó provisionalmente el proyecto de la actuación arriba señalada, remitiendo a esta Delegación en fecha 8 de agosto de 2003 el certificado de dicha aprobación provisional.

En consecuencia, la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formula, a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castro del Río respecto a la delimitación de un Suelo Apto para Urbanizar de Uso Industrial en «El Arca».

3.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE.

La documentación que constituye el expediente del proyecto sometido a prevención ambiental consta de los documentos que a continuación se señalan, los cuales han sido tenidos en cuenta para la elaboración de la presente Declaración de Impacto Ambiental.

• El 24 de septiembre de 2002 se recibe en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba copia del expediente administrativo del proyecto de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castro del Río, para delimitación de un nuevo sector de Suelo Apto para Urbanizar de Uso Industrial en «El Arca», en el que se recoge el resultado de la información pública y el informe sobre vías pecuarias, al objeto de que se emita el correspondiente informe ambiental.

• En fecha 2/10/02 se envía escrito al Ayuntamiento de Castro del Río indicando que se está a la espera de que remitan ejemplar del citado proyecto así como del correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

• El día 7 de octubre de 2002 entra en esta Delegación el proyecto de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castro del Río, para delimitación de un nuevo sector de Suelo Apto para Urbanizar de Uso Industrial en «El Arca», así como el Estudio de Impacto Ambiental.

• En fecha 18/10/02 se envía Comunicación Interior al Jefe del

Servicio de Protección Ambiental, a la Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias y al Jefe del Servicio de Gestión del Medio Natural informándoles de la recepción del proyecto de la actuación referenciada, para que emitan informe sobre aspectos relacionados con sus respectivos Servicios.

• En la misma fecha, 18/10/02 se comunica asimismo el expediente en tramitación a la Ilma. Sra. Delegada de Cultura para que informe sobre la posible afección de la actuación pretendida al patrimonio histórico-artístico

• El 22/11/02 la Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias informa de que el sector de estudio no afecta a ninguna vía pecuaria. El Servicio de Gestión del Medio Natural informa favorablemente la actuación.

• El día 28/11/02 se recibe Informe-Propuesta del Arqueólogo Provincial indicando la incompatibilidad de la totalidad del proyecto presentado con respecto a la protección y conservación del Patrimonio Arqueológico.

• En fecha 4/12/02 se envía copia del Informe-Propuesta emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura al Ayuntamiento de Castro del Río y a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

• En fecha 25/02/03 se recibe en esta Delegación procedente del Ayuntamiento de Castro del Río copia del Informe Arqueológico presentado por el Promotor de la actuación, al objeto de que sea considerado en la tramitación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto.

• En fecha 21 de marzo de 2003 se recibe otra copia del «Informe Arqueológico» redactado por D. Antonio Ruiz Parrondo como complemento al Estudio de Impacto Ambiental del documento de la Modificación presentada.

• El día 26/03/03 se envía copia del citado informe arqueológico a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, solicitando informen al respecto.

• En 7 de abril de 2003 se recibe nuevo Informe-Propuesta del Arqueólogo Provincial autorizando la actuación con la prescripción de realizar una vigilancia arqueológica intensiva de los movimientos de tierra en todo el ámbito del Plan Parcial, especialmente en aquellas zonas donde van a producirse desmontes de tierras.

• El día 21 de abril de 2003, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente emite la Declaración Previa de Impacto Ambiental del proyecto referenciado.

• En fecha 8 de agosto de 2003 el ayuntamiento remite certificación de aprobación provisional del proyecto, acompañado de información complementaria al Estudio de Impacto Ambiental relativa a las deficiencias subsanables especificadas en la Declaración previa de Impacto Ambiental.

4.- DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

Analizada la documentación aportada por el promotor de la actuación, la Delegación Provincial de Medio Ambiente considera Favorable, a los efectos ambientales, la ejecución del Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castro del Río respecto a la delimitación de un Suelo Apto para Urbanizar de Uso Industrial en «El Arca», aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento, resultando lo siguiente:

Las condiciones indicadas en el proyecto, y el cuerpo de la presente Declaración, se considera que cumplen la normativa específica de aplicación, salvaguardando los ecosistemas de la zona y su capacidad de recuperación.

Por lo tanto, se considera que la actuación puede ser ambientalmente viable siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el estudio de impacto así como el condicionado de la Declaración Previa de Impacto Ambiental, en el cual se ratifica esta Delegación al no haberse producido modificaciones del proyecto original respecto al que se formuló la Declaración Previa.

Córdoba, 15 de agosto de 2003.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

ANEXO I

Características básicas del proyecto

Redactores: Arturo González Martínez y Joaquín Millán García, Arquitectos.

La actuación objeto de estudio es la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento de Castro del Río y pretende la delimitación de un nuevo área de Suelo Apto para Urbanizar de uso

industrial al sureste del núcleo urbano, apoyado en la margen izquierda de la carretera CP-160 Castro del Río-Doña Mencía, en el paraje denominado "El Arca". Colateralmente se delimita una Actuación Expropiatoria para mejora del Sistema General viario.

La puesta en carga del suelo que nos ocupa viene a dar respuesta a la iniciativa del Ayuntamiento y la Asociación de Empresarios local (ATUECA) para el desarrollo de un gran Polígono Industrial que dé respuesta a la demanda local y que pueda absorber inversiones foráneas, si bien la superficie delimitada no tiene la extensión en principio pretendida.

La extensión del nuevo Suelo Apto para Urbanizar es de unos 101.000 m², y en atención a sus características topográficas se propone la ocupación de la zona oriental con las instalaciones industriales, concentrando los suelos destinados a equipamientos en las áreas de mayores pendientes, de modo que el impacto visual se minimice. Su gestión será privada mediante el Sistema de Compensación.

La necesaria mejora viaria en el tramo de la CP-160 desde su entronque con la CV-39 hasta el sector delimitado requiere la definición de un instrumento de gestión que lo garantice. Para ello se determina una Actuación Expropiatoria para mejora del Sistema General Viario.

Normas Específicas para el Sector de Suelo Apto para Urbanizar PP-11 "El Arca"

Criterios y objetivos de ordenación.

1. Se desarrollará al sureste del núcleo urbano, dentro del ámbito territorial definido en el plano de Gestión del Suelo.
2. Se ordenan los suelos delimitados apoyados en el margen izquierdo de la carretera CP-160 a Doña Mencía.

Usos Globales y Niveles de Intensidad.

1. El uso previsto será el "Industrial", sirviendo de referencia las ordenanzas del suelo urbano calificado como Industrial.
2. La edificabilidad máxima asignada a la zona será de 0'7 m² techo/ m² suelo.
3. Parcelación: La parcela mínima será de 500 m², con fachada mínima de 10 m.
4. Alineaciones: Las que fije el Plan Parcial, que en todo caso deberá establecer retranqueos en los límites con el Suelo No Urbanizable.
5. Dotaciones: Como mínimo las establecidas en el Anexo del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo.

Iniciativa de desarrollo.

El Plan Parcial se redactará por Iniciativa Privada, por el Sistema de Compensación.

Normas Específicas para la actuación en Suelo No Urbanizable SGV-1 "Carretera de Doña Mencía"

Criterios y objetivos de ordenación.

1. Se desarrollará al sureste del núcleo urbano, dentro del ámbito territorial definido en el plano de Gestión del Suelo.
2. Se pretende la mejora de la sección de la carretera CP-160 a Doña Mencía en el tramo comprendido entre su inicio en la carretera CV-39 hasta su contacto con el sector de Suelo Apto para Urbanizar PP-11 "El Arca".

3. La actuación se ciñe a la franja de tres metros de anchura correspondiente al dominio público de la margen izquierda de la carretera, y contempla el ensanche de la calzada de tráfico rodado y la dotación de un arcén.

Usos Globales y Niveles de Intensidad.

1. Los suelos afectados están clasificados como Suelo No Urbanizable.
2. El uso previsto es el Viario de modo exclusivo.
3. La actuación afecta aproximadamente a una superficie de 1.560 m².

Iniciativa de desarrollo.

El Plan Parcial se redactará por Iniciativa Pública, por el Sistema de Expropiación.

La administración actuante podrá recurrir el coste de la actuación en los suelos cuyo desarrollo urbanístico se apoye en el viario mejorado.

ANEXO II

Consideraciones más destacadas sobre el Estudio de Impacto Ambiental

Redactor: Estudios Medioambientales y Sistemas de Información Geográfica, S.L.

El documento presentado contiene básicamente todos los epígrafes incluidos en el artículo 12, Capítulo III, del Reglamento de

Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, si bien quedan algunos aspectos por aclarar que deberán ser subsanados para la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental definitiva.

El inventario ambiental pone de manifiesto que el estado preoperacional de los terrenos se caracteriza por la escasez de valores ambientales de calidad (ecológicos, paisajísticos, culturales...), consecuencia de la dominancia del aprovechamiento agrícola (olivar), que prácticamente ha borrado cualquier rastro de naturalidad, quedando sólo algunos restos de vegetación herbácea asociada a zonas antropizadas que se desarrollan en los taludes y bordes de caminos. Los efectos de la actuación proyectada sobre cada uno de los factores ambientales revisten, pues, escasa importancia. El único elemento que quedaría afectado sería el suelo en cuanto a que su recuperación sería irreversible.

Por otro lado, las medidas preventivas y correctoras a destacar son aquellas encaminadas a prevenir y a evitar la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, para lo cual se prevé la conexión a las redes de saneamiento, evacuación y depuración, y la red de abastecimiento de agua potable, de manera que no exista ningún effluente incontrolado. Asimismo, las industrias que por sus características no se ajusten a los parámetros establecidos para el vertido a la red de saneamiento municipal deberán incorporar su propio sistema de tratamiento.

Desde el punto de vista paisajístico, el sector de estudio es una zona de alta accesibilidad visual al estar rodeado de vías de comunicación y debido también a su proximidad al núcleo urbano de Castro del Río, lo que hace que tenga un gran número de observadores potenciales. Este hecho es inherente a prácticamente todos los polígonos industriales debido a la localización estratégica necesaria para su ubicación. Las medidas correctoras de impacto sobre el paisaje se centran en la disminución de la incidencia visual negativa del suelo industrial; para evitar desde el exterior la visión de las traseras de las edificaciones, que son las de peor calidad visual, se debe diseñar la orientación de las parcelas de manera que las traseras de las naves del polígono recaigan al interior del mismo.

Por último, se destaca que los impactos ambientales que se derivarán de la materialización urbanística de la actuación propuesta, una vez aplicadas las medidas protectoras, correctoras y de control, son ambientalmente aceptables, no existiendo ningún elemento cuyo impacto alcance una valoración elevada hasta tal punto de que pudiera considerarse crítico para el futuro desarrollo del Planeamiento.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.322

Resolución de 12 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de Modificación puntual del P.G.O.U. de Cabra, relativo a la U.E.-16.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo diecinueve de la Ley 7/94 de Protección Ambiental, y en el artículo 27 del Decreto 292/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de Modificación puntual del P.G.O.U. de Cabra, U.E.-16.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE CABRA, RELATIVO A LA U.E.-16.

1.- OBJETO DE LA DECLARACIÓN.

La Ley 7/94 de 18 de mayo de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, establece en su artículo 11 la necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas, que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se hallen comprendidas en el Anexo primero de la misma.

Dado que la actuación que se pretende llevar a cabo afecta al suelo no urbanizable del municipio, se encuentra entre las con-

templadas en el punto 20 del Anexo primero de la citada Ley, y figura asimismo entre los casos relacionados en el punto 20 del Anexo al Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es por lo que se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Decreto anteriormente referido.

En el Anexo I de la presente declaración se describen las características básicas del proyecto objeto de la presente Declaración.

2.- TRAMITACIÓN.

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se inicia en la Delegación Provincial de Medio Ambiente con la presentación en fecha 13 de enero de 2003 de un documento anexo al Estudio de Impacto Ambiental realizado en su día sobre la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cabra relativa a la UE-16, completándose posteriormente el expediente con la remisión en fecha 29 de enero de 2003 del certificado de Aprobación Inicial del proyecto en Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de enero de 2002; así como un escrito posterior en el que se ratificaba la aprobación inicial de la actuación en Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de febrero de 2003, y en el que se adjuntaba el documento de planeamiento y otra copia del anexo al Estudio de Impacto Ambiental.

Con fecha 15 de mayo de 2003 el Ayuntamiento remitió el certificado de información pública, que se efectuó en tablón de anuncios del propio Ayuntamiento, en el B.O.P., nº 45 de 28 de marzo de 2003, y en el Diario Córdoba de 12 de abril de 2003, conteniendo dicho anuncio mención expresa al Estudio de Impacto Ambiental tal y como especifica el artículo 33 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. Durante dicho período no se produjeron alegaciones o reclamaciones al respecto.

Posteriormente, con fecha 21 de abril de 2003, la Delegación Provincial de Medio Ambiente emitió la Declaración Previa de Impacto Ambiental, que fue remitida al ayuntamiento de Cabra, con el siguiente condicionado.

Condicionado de la Declaración Previa de Impacto Ambiental

* Generales.

Las instalaciones que se implanten en el sector de estudio y que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 7/94 de Protección Ambiental de Andalucía, se someterán a los procedimientos de prevención ambiental previstos en la misma.

Las obras de ejecución de las propuestas urbanizadoras del nuevo suelo urbanizable deberán tener un carácter autocontenido, es decir, todas sus acciones deberán realizarse dentro de su perímetro. En caso de no ser así se tendrá que justificar obligatoriamente la necesidad de ocupación de terrenos circundantes.

* Protección del ambiente atmosférico.

En el proyecto de urbanización del sector se analizarán y se marcarán las medidas a adoptar para cumplir con lo establecido en el Decreto 74/1996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire (tanto en lo que se refiere a materia como a energía), así como en la Ley 38/72, Decreto 833/75 que la desarrolla y Orden de 18-10-76, y posteriores modificaciones.

Se han de humectar los materiales productores de polvo cuando las condiciones climatológicas sean desfavorables durante las obras de urbanización, edificación o cualquier otra actuación que necesite licencia de obras.

* Aguas superficiales y subterráneas.

Para evitar cualquier tipo de contaminación durante la fase de construcción y la de funcionamiento queda prohibido el cambio de aceite y lubricantes de la maquinaria que se emplee en las obras de urbanización y construcción de instalaciones, salvo que se acondicione una zona que garantice el que no se deriven afecciones por derrames.

* Residuos.

Las tierras y demás materiales sobrantes durante la fase de ejecución, que no tengan un uso previsto, serán conducidos a vertedero legalizado, entendida en ambos casos su compatibilidad con el medio, ya que aquellos que, por sus características intrínsecas, estén regulados por normativas específicas, en especial la referente a residuos peligrosos, deberán tratarse o acondicionarse según se establezcan en las mismas.

El Ayuntamiento de Cabra garantizará la limpieza viaria, la reco-

gida de R.S.U., así como el resto de servicios municipales en la ampliación del suelo urbanizable que supone esta Modificación Puntual de las NN.SS.

* Tratamiento de aguas residuales.

Las aguas residuales que se generen en el nuevo suelo apto para urbanizar deberán conectarse a la red de saneamiento municipal. No se podrá dar licencia hasta que las parcelas cuenten con conexión a las redes de abastecimiento y saneamiento municipales.

* Riesgos naturales.

Se deben adoptar las precauciones necesarias durante la fase de obras de urbanización para evitar fomentar o inducir procesos erosivos. En caso de detectarse un fenómeno erosivo importante deberá de notificarse inmediatamente a la Consejería de Medio Ambiente.

La erosión anual de las laderas del Cerro de la Atalaya supera las 150 tm/ha y año, y el lugar objeto de estudio se ve afectado por estas escorrentías. Teniendo en cuenta que los arrastres que se producen y que presumiblemente continuarán produciéndose tras la urbanización del lugar son de elevada consideración, se estima que el lugar no es el más adecuado para urbanizar, salvo que se adopten importantes medidas correctoras y preventivas al respecto, las cuales deberán plasmarse en el proyecto de urbanización correspondiente.

* Protección de la vegetación.

Se deberá respetar el arbolado existente en la zona norte del área seleccionada, y se recomienda la adopción de medidas encaminadas a intensificar la vegetación en dicha zona. Igualmente se considera necesario mantener e integrar en la urbanización la formación arbolada que a modo de soto existe al oeste de la parcela a urbanizar.

* Otras medidas correctoras.

• Protección del Patrimonio Histórico-Artístico:

- Cualquier hallazgo casual de tipo arqueológico que pudiera producirse durante la realización de los trabajos en los distintos sectores afectados deberá ser comunicado inmediatamente a la Delegación de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de la Ley 1/1991, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dando cuenta asimismo a la Delegación de Medio Ambiente.

Programa de Vigilancia Ambiental

Durante la ejecución de las distintas actuaciones urbanísticas previstas se realizará el siguiente programa de vigilancia ambiental:

* Se vigilará que no se realicen en obra cambios de aceite de la maquinaria, salvo que se acondicione una zona que garantice el que no se deriven afecciones por derrames.

* Si se originaran procesos erosivos como consecuencia de los movimientos de tierras a efectuar, el responsable de las obras valorará su incidencia, comunicando a esta Delegación de Medio Ambiente las medidas que se adoptarán caso de ser necesarias.

* Se efectuará un control del destino de los residuos generados, en consonancia con lo establecido en el cuerpo de la presente resolución.

* Con respecto a las medidas a adoptar relativas a garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 74/1996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire, así como en la Ley 38/72, Decreto 833/75 que la desarrolla y Orden de 18-10-76, y posteriores modificaciones, que deberán contemplarse en el proyecto de ejecución de la actuación contemplada en el referido documento de planeamiento, según se indicó en el cuerpo de la presente resolución, se realizará un control dirigido a poner de manifiesto que se están llevando a efecto y son eficaces.

En virtud de esta Declaración, en Pleno celebrado el día 9 de junio de 2003, dicho Ayuntamiento aprobó provisionalmente el proyecto de la actuación arriba señalada, enviando el certificado de dicha aprobación provisional con fecha 8 de agosto de 2003.

En consecuencia, la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formula, a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Modificación puntual del P.G.O.U. de Cabra, relativo a la U.E.-16.

3.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE.

La documentación que constituye el expediente del proyecto

sometido a prevención ambiental consta de los documentos que a continuación se señalan, los cuales han sido tenidos en cuenta para la elaboración de la presente Declaración de Impacto Ambiental.

- El día 18/07/02 tiene su entrada en esta Delegación un documento solicitando pronunciamiento por parte de la Delegación Provincial de Medio Ambiente sobre la procedencia o no de un nuevo procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del expediente que nos ocupa, dado que se refiere a lo que denomina «una pequeña regularización de los límites de la Unidad de Ejecución UE-16», que ya fue sometida a Evaluación de Impacto Ambiental en un procedimiento anterior.

- En fecha 21/10/02 se envía un escrito al ayuntamiento indicando que al existir cambio de clasificación de suelo que pasa de no urbanizable a urbano procede realizar una declaración de impacto ambiental complementaria a la realizada en su día de 19 de marzo de 1997.

- El día 13/01/03 entra en esta Delegación Anexo al Estudio de Impacto Ambiental relativo a la unidad de ejecución UE-16, para que se proceda a formular la declaración complementaria.

- En fecha 17/01/03 se envía escrito al Ayuntamiento de Cabra acusando recibo de su documentación y se les comunica que se está a la espera de que envíen el acuerdo de aprobación inicial y el resultado de la información pública.

- El 21/01/03 se envía Comunicación Interior al Jefe del Servicio de Protección Ambiental, al Coordinador Provincial de los Agentes de Medio Ambiente y al Jefe del Servicio de Gestión del Medio Natural informándoles de la recepción del proyecto de la actuación referenciada, para que emitan informe sobre aspectos relacionados con sus respectivos Servicios.

- En fecha, 22/01/03, se comunica asimismo el expediente en tramitación a la Ilma. Sra. Delegada de Cultura para que informe sobre la posible afección de la actuación pretendida al patrimonio histórico-artístico.

- El 28 de enero de 2003 el Servicio de Gestión del Medio Natural emite comunicación interior informando favorablemente de la actuación solicitada; a la vez que la Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias informa de que las actuaciones propuestas en dicho documento no afectan al dominio público de vías pecuarias.

- El 31 de enero de 2003 se recibe escrito del Ayuntamiento de Cabra adjuntando certificación de aprobación inicial así como certificación del resultado de la información pública a que fue sometido el expediente. A este escrito se envía respuesta de fecha 14/02/03 indicando la invalidez del trámite de información pública por no atender a lo establecido en el artículo 33 del REIA.

- El día 7/02/03 se recibe informe de los Agentes de medio ambiente indicando la escasa incidencia ambiental de la actuación planteada.

- El 10/02/03 la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura emite un informe-propuesta indicando la ausencia de yacimientos registrados en el área objeto de estudio.

- El 5/03/03 se recibe el certificado de nueva aprobación inicial de la modificación relativa a la UE-16, que se entiende como ratificación de la anterior, adjuntando asimismo un ejemplar del documento técnico relativo a dicha Modificación, así como un ejemplar del Anexo al Estudio de Impacto Ambiental de la UE-16.

- El día 15 de mayo de 2003, el Ayuntamiento de Cabra remite copia de la documentación relativa a la información pública a que ha estado sometido el expediente que nos ocupa, acompañado del certificado de no haberse producido reclamaciones al proyecto durante dicho periodo.

- La Declaración Previa de Impacto Ambiental se emite con fecha 21 de abril de 2003.

- El 8 de agosto de 2003 el Ayuntamiento remite a esta Delegación el certificado de la aprobación provisional de la Modificación del PGOU de Cabra relativa a la UE-16.

4.- DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

Analizada la documentación aportada por el promotor de la actuación, la Delegación Provincial de Medio Ambiente considera Favorable, a los efectos ambientales, la ejecución del Proyecto de Modificación puntual del P.G.O.U. de Cabra, relativo a la U.E.-16, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento, resultando lo siguiente:

Las condiciones indicadas en el proyecto, y el cuerpo de la presente Declaración, se considera que cumplen la normativa espe-

cífica de aplicación, salvaguardando los ecosistemas de la zona y su capacidad de recuperación.

Por lo tanto, se considera que la actuación puede ser ambientalmente viable siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el estudio de impacto así como el condicionado de la Declaración Previa de Impacto Ambiental, en el cual se ratifica esta Delegación al no haberse producido modificaciones del proyecto original respecto al que se formuló la Declaración Previa.

Córdoba, 12 de agosto de 2003.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

ANEXO I

Características básicas del proyecto

Redactor: Enrique Moreno Cuñat, Arquitecto.

La presente modificación puntual se deriva de las alteraciones observadas entre el Estudio de Detalle para el desarrollo de la Unidad de Ejecución 16 y las determinaciones que incluía el PGOU respecto a dicha unidad. Dichas alteraciones se refieren fundamentalmente a límites de la Unidad de Ejecución, zonificación y distribución interior, no variando el aprovechamiento de techo construido ni el número de viviendas.

Se propone que los nuevos límites de la Unidad de Actuación coincidan con la propuesta del estudio de detalle y que varía con respecto a la actual en el límite norte y en su conexión con la Avenida de la Fuente de las Piedras, dicha modificación es mínima y no afecta a terceras personas, ya que ambos terrenos son del mismo propietario. También varía el límite de la Avenida de la Fuente de las Piedras, no contemplando la totalidad de la acera, ya que dicho acerado ha sido ya ejecutado por el propio Ayuntamiento de Cabra.

Por tanto se concreta la propuesta de modificación en:

- Cambio de los límites y de la ordenación interior de la UE-16.
- Cambio de las determinaciones de la Ficha de Planeamiento para adaptarlo a la nueva solución.

Ficha Urbanística de la Unidad de Ejecución 16.

Denominación: UE-16.

Superficie: 12.102,58 m².

Ordenanza: Colonia Popular 1 (CP-1).

Parque Urbano.

Aprovechamiento máximo:

Superficie de techo construido:

Residencial: 7.945 m².

Número de viviendas: 53.

Superficie de cesión:

Viario: 4.370'49 m².

Parque Urbano: 1.213'89 m².

Cesión de aprovechamiento: 10% (794'50 m²).

Sistema de actuación: Compensación.

Planeamiento de Desarrollo: Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización.

Programa de Actuación: Primer cuatrienio.

Condiciones de ordenación: Según propuesta recogida en el plano 2 de la presente Modificación Puntual del PGOU de Cabra.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 7.569

A N U N C I O

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de concurso oposición libre para cubrir 5 plazas de Ingeniero Técnico en Obras Públicas, al servicio de esta Corporación, pertenecientes a la plantilla de funcionarios, y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2002, de conformidad con lo preceptuado en el art. 34 1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que se encuentran expuestas al público en el Tablón de Edictos de esta Corporación, desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Nombrar de conformidad con el art. 4 del R.D. 896/91 de 7 de Junio al Tribunal Calificador de la misma, que queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: D. Emeterio Gavilán González, Diputado Delegado de Gobierno Interior y Recursos Humanos.

Suplente: D. José A. Albañir Albalá, Diputado Delegado de Acción Territorial.

Secretario: D. Cristóbal Toledo Marín, Secretario General de la Excma. Diputación de Córdoba.

Suplente: Da. Rafaela Chounavelle Bueno, Técnica de Administración General.

Vocales:

En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Miguel Bartolomé Ramírez Urbano, Unidad Proyectos y Obras (Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes).

Suplente: D. Antonio Hernández Barrado, Jefe de Negociado de Conservación y Explotación (Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes).

Por la Junta de Personal:

Titular: D. Mateo Navajas González de Canales, Jefe Sección Demarcación Norte Carreteras.

Suplente: D. Rafael Pérez Galán, Técnico Seguridad Servicio Prevención.

Responsable del Servicio o Departamento:

Titular: D. Sebastián Miranda García, Jefe del Servicio de Carreteras.

Suplente: D. Rafael Duarte Lesmes, Jefe Sección Técnica Servicio de Carreteras.

Como Técnico experto en la materia o especialidad:

Titular: D. Antonio Gabriel Martínez López, Jefe Sección Técnica Obras Públicas.

Suplente: D. Luis Rodero Ruiz, Jefe Sección Explotación Carreteras.

TERCERO.- De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder a los aspirantes excluidos un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el B.O.P. para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que no figuren en las listas de admitidos y excluidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 22 de Septiembre, a las 10 horas en las Aulas de Formación de los Colegios Provinciales sitios en Avda. Mediterráneo s/n, para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del D.N.I.

QUINTO.- Señalar, igualmente, de conformidad con la base 7ª de las que rigen la presente convocatoria, que el orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente, comenzará con la letra "S", según lo establecido en el B.O.E. nº 79 de 2 de Abril de 2002. En caso de que no existiese ningún aspirante cuyo primer apellido comenzase por dicha letra, se iniciará por la letra "T" y así sucesivamente.

SEXTO.- Ordenar la publicación en el B.O.P. de la presente Resolución, así como de la lista de excluidos.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, a 1 de Septiembre de 2003.— El Presidente, P.D. El Diputado Delegado de Gobierno Interior y Recursos Humanos, Emeterio Gavilán González.

LISTADO DE EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE

CHINCHILLA GARCÍA, JAIME
DELGADO NIETO, ANA ISABEL
MÁRQUEZ PADILLA, FRANCISCO REYES
PAJUELO SERRANO, MARÍA LUISA
RAMOS VALDÉS, RAQUEL ÁNGELA
RODRÍGUEZ ROMERO, ANDRÉS

D.N.I./N.I.F.

26492463M
03462633Y
77450913T
31665727V
07970949T
31857212G

OBSERVACIONES

D.N.I. CADUCADO
NO APORTA TASAS
NO APORTA JUSTIFICANTE TASAS
NO APORTA D.N.I., NO PRESENTA SOLICITUD
D.N.I. CADUCADO
NO APORTA JUSTIFICANTE TASAS

TOTAL EXCLUIDOS: 6

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 7.570

A N U N C I O

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de concurso oposición libre para cubrir 2 plazas de Ingeniero Técnico Topógrafo, al servicio de esta Corporación, pertenecientes a la plantilla de funcionarios, y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2002, de conformidad con lo preceptuado en el art. 34 1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar las listas de aspirantes admitidos a dicha convocatoria, que se encuentran expuestas al público en el Tablón de Edictos de esta Corporación, desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Nombrar de conformidad con el art. 4 del R.D. 896/91 de 7 de Junio al Tribunal Calificador de la misma, que queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: D. Emeterio Gavilán González, Diputado Delegado de Gobierno Interior y Recursos Humanos.

Suplente: D. José A. Albañir Albalá, Diputado Delegado de Acción Territorial.

Secretario: D. Cristóbal Toledo Marín, Secretario General de la Excma. Diputación de Córdoba.

Suplente: Da. Rafaela Chounavelle Bueno, Técnica de Administración General.

Vocales:

En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: Da. María del Carmen Márquez Lastres, Unidad de Proyectos y Obras (Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes).

Suplente: D. Miguel Bartolomé Ramírez Urbano, Unidad de Proyectos y Obras (Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes).

Por la Junta de Personal:

Titular: D. Antonio Gabriel Martínez López, Jefe Sección Técnica Obras Públicas.

Suplente: D. Alejandro Cabello Robles, Jefe Departamento Centro Agropecuario.

Responsable del Servicio o Departamento:

Titular: D. Sebastián Miranda García, Jefe Servicio de Carreteras.

Suplente: D. Luis Dugo Liébana, Ingeniero de Caminos.

Como Técnico experto en la materia o especialidad:

Titular: D. Francisco Pérez Pérez, Jefe de Sección Carreteras Demarcación Sur.

Suplente: D. Mateo Navajas González de Canales, Jefe de Sección Carreteras Demarcación Norte.

TERCERO.- De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder a los aspirantes un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el B.O.P. para posibles reclamaciones de conformidad con Ley de Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 16 de Octubre, a las 10 horas en las Aulas de Formación de los Colegios Provinciales sito en Avda. del Mediterráneo s/n, para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del D.N.I.

QUINTO.- Señalar, igualmente, de conformidad con la base 7ª de las que rigen la presente convocatoria, que el orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente, comenzará con la letra "S", según lo establecido en el B.O.E. nº 79 de 2 de Abril de 2002. En caso de que no existiese ningún aspirante cuyo primer apellido comenzase por dicha letra, se iniciará por la letra "T" y así sucesivamente.

SEXTO.- Ordenar la publicación en el B.O.P. de la presente Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, a 1 de Septiembre de 2003.— El Presidente, P.D. El Diputado Delegado de Gobierno Interior y Recursos Humanos, Emeterio Gavilán González.

AYUNTAMIENTOS

LA RAMBLA (Corrección de errores)

Habiéndose detectado errores en el anuncio número 6.969 publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 113 de 22 de agosto de 2003, se procede a su publicación quedando así subsado dichos errores:

"Don Juan Gálvez Pino, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla.

Decreto.— Rectificación Bases Convocatoria dos plazas Policía Local.

La Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 29 de julio, aprobó las Bases para la provisión de dos plazas de Policía pertenecientes a la Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica por el sistema de oposición.

Habiendo advertido la Delegación del Gobierno en Córdoba de la existencia de diversos errores en las mismas, y dado que durante el mes de agosto la Comisión de Gobierno no celebra sesiones, en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, he resuelto avocar la competencia de rectificación de las bases en el caso presente y adoptar el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar la siguiente rectificación de las Bases para la provisión de dos plazas de Policía Local de La Rambla aprobadas por la Comisión de Gobierno el 29 de julio de 2003 con el siguiente contenido:

— Donde dice: "1.º... Escala Básica, Categoría Policía Local", debe decir: "**1.º... Escala Básica, Categoría Policía**".

— Base sexta Tribunal Calificador, Punto Primero, se sustituye su contenido por el siguiente:

1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

El Subinspector-Jefe de la Policía Local.

Un funcionario de Carrera de la Corporación designado por la Alcaldía.

El Delegado del personal funcionario.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

- Base octava, Proceso Selectivo, donde dice: "conforme a lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Coordinación", debe decir: "**... conforme a lo dispuesto en el art. 53 de la Ley de Coordinación de las Policías Locales**".

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de Córdoba y proceder a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y BOJA. Dar cuenta a la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

En La Rambla, a 28 de agosto de 2003.— El Alcalde-Presidente, Juan Gálvez Pino.— Ante mí: La Secretaria, firma ilegible."

Núm. 7.107

Don Juan Gálvez Pino, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Ilustre Ciudad de La Rambla, hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía de esta misma fecha, se ha acordado la aprobación del Padrón de la Tasa por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado del 2º Trimestre de 2003.

Plazo de ingreso en voluntaria: 3 meses a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la Tesorería Municipal, de 10 a 13'30 horas, sita en Plaza de la Constitución, número 7.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengará el recargo correspondiente, intereses y, en su caso, las costas que se produzcan.

Recursos: Contra la presente liquidación, podrá formular Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo ante el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de reclamaciones, en la ciudad de La Rambla, a 2 de agosto de 2003.— El Alcalde, Juan Gálvez Pino.

ADAMUZ

Núm. 6.933

A N U N C I O

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que por José Antonio Román Amil, se ha solicitado Licencia Municipal para instalación eléctrica de Línea de A.T. de 25 KV. y once C.T. de 50 KVA. en el pago de Barrancopardo y Matamoros de término municipal de Adamuz (Córdoba).

Lo que se hace público en virtud de lo preceptuado en el artículo 16 del Decreto 153/96 de 30 de abril, por el que se aprueba el reglamento de Informe Ambiental y artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por lo que se hace público para quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente de publicarse este anuncio.

Adamuz, a 28 de julio de 2003.— El Alcalde-Presidente, Manuel Leyva Jiménez.

Núm. 7.339

A N U N C I O

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que por esta Alcaldía con fecha 8 de agosto de 2003, Decreto aprobar inicialmente la admisión a trámite del Programa de Actuación de Interés Público en Suelo no Urbanizable, para la construcción de una Residencia de Tercera Edad, presentada por "Virgen del Sol, S.L.L.", sito en Carretera Adamuz-Villanueva, p.k. 0,7.

Se abre el plazo de Información Pública por período de 20 días, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas.

Adamuz, a 11 de agosto de 2003.— El Alcalde, Manuel Leyva Jiménez.

CÓRDOBA

Núm. 6.944

Don Francisco Tejada Gallegos, Teniente de Alcalde de Hacienda, Comercio y Gestión del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, hago saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Córdoba a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Domicios correspondientes expedientes obran en la Sección de Autorizaciones y Sanciones del Área de Gestión, sito en la Avda. de los Custodios, s/n, ante el cual les asiste el derecho de examinar el expediente y alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.— Denunciado.— D.N.I.— Domicilio.— Fecha.— Norma infringida.— Artículo.

T/038/2003; Eduardo Villar Susín; 30.934.491-C; Ntra. Sra. de Belén, 3-2-1; 02/06/2003; Ord. Tráfico; 13.2.

T/045/2003; Ángel Francisco López Serrano; 30.957.279-S; Motril, 54-3-º-1; 03/06/2003; Ord. Tráfico; 17.2.

T/047/2003; Abdelalai Chahine; X-1417720-T; Sagunto, 31-1-3; 03/06/2003; Ord. Tráfico; 17.2.

T/050/2003; Abdelalai Chahine; X-1417720-T; Sagunto, 31-1-3; 18/06/2003; Ord. Tráfico; 17.2.

T/052/2003; Ángel Francisco López Serrano; 30.957.279-S; Antonio Maura, 17-5-C; 20/06/2003; Ord. Tráfico; 17.2.

T/054/2003; Antonio Ortega Perales; 30.492.388; Huelva, 25-4-4; 25/06/2003; Ord. Tráfico; 17.2.

Desorden/041/2003; José María Malo Silvestre; 1.356.868-R; Urb. Marina Casares, 16 (Málaga); 02/05/2003; Ley 1/1992; 26.i).

Desorden/053/2003; Rafael García Aguilar; 30.413.161-P; Patio La Voz del Pueblo, 5 Bj 1; 29/05/2003; Ley 1/1992; 26.i).

Desorden/060/2003; José Rolando Mendoza; X-4932420-R; José María Valdenebro, 21-3.º; 14/06/2003; Ley 1/1992; 26.i).

Tenencia/02/2003; Rafael Velázquez Galán; 44.370.164-J; Buenos Aires, 6-P.2-1.º-4; 25/01/2003; Ley 1/1992; 25.1).

Córdoba a 30 de julio de 2003.— El Teniente de Alcalde de Hacienda, Comercio y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

Núm. 7.406

Consultado el expediente y no teniendo constancia de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de los cargos reseñados en el oficio del que le adjunto copia, le ruego que de conformidad con lo previsto en el artículo 3.1. del Real Decreto 636/93, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se hagan públicos los siguientes cargos de la Junta Arbitral Municipal de Consumo de Córdoba:

Presidente: Don Francisco Pedraza Ramírez.

Presidenta Accidental: Doña Mercedes Mayo González.

Secretaria Accidental: Doña Concepción Fragero Pedrajas.

Córdoba, 20 de agosto de 2003.— La Secretaria Actal de la Junta Arbitral, Concepción Fragero Pedrajas.

CASTRO DEL RÍO

Núm. 7.096

ANUNCIO

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DE REVISIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y FORMA DE CONCURSO.

I.- ELEMENTOS DEL CONTRATO

1.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

El presente contrato es de carácter administrativo y se regirá, sin perjuicio del principio de jerarquía normativa, por lo establecido en este Pliego y por el de Prescripciones Técnicas, que se acompaña como Anexo nº 2, y para lo no previsto en los mismos, será de aplicación la Ley 13/1995, de 18 de mayo, (en adelante LCAP), el Reglamento General de Contratación del Estado (en adelante RGCE) y las disposiciones modificativas del mismo, en cuanto no se opongan a la LCAP y demás disposiciones que sean de aplicación, supletoriamente se regirá por las restantes normas de Derecho administrativo y, en defecto de este último, serán de aplicación las normas del Derecho Privado.

El presente Pliego, junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentos Anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el Pliego y cualesquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se contienen los derechos y obligaciones de los licitadores y adjudicatario.

Los trabajos objeto del presente contrato deberán adaptarse plenamente al ordenamiento urbanístico aplicable en el momento de la presentación del servicio : especialmente se tendrá en cuenta la entrada en vigor de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía, Ley 7/2002, y los contenidos previstos en las disposiciones transitorias.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato de consultoría y Asistencia tiene por objeto la elaboración de Revisión de Normas Subsidiarias de Castro del Río (Córdoba), en los términos y condiciones derivados del presente pliego, Anexo nº 1 y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que figura como Anexo 2º.

3.- PRECIO DEL CONTRATO.

3.1.- El precio del contrato es el que figura en el Cuadro Resumen, en el que se entiende incluido el IVA y demás tributos de cualquier índole que sea de aplicación. Tienen el carácter de tanto alzado, que se establece en el apartado 2 del 203 de la LCAP.

3.2.- Dicha cantidad podrá sufrir alteración si el proyecto experimentase a lo largo de su ejecución alguna modificación debidamente autorizada por el órgano de contratación, a propuesta del Director del Trabajo. En este caso, el precio del contrato se ajustaría en la proporción correspondiente, según la oferta económica y la modificación que se produzca.

3.3.- El precio del presente contrato no será revisable, tal y como se detalla expresamente en el Cuadro Resumen.

4.- EXISTENCIA DEL CREDITO.

Existe crédito disponible para atender las obligaciones económicas que se derivan para el Ayuntamiento del cumplimiento del contrato a que se refiere el presente Pliego, en las correspondientes aplicaciones presupuestarias para la presente anualidad que figura en el Cuadro Resumen.

La validez del contrato queda condicionada a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto de este Ayuntamiento para las próximas anualidades.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

5.1.- El plazo de ejecución del contrato de Consultoría y Asistencia es el fijado en el Cuadro Resumen y comenzará a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

5.2.- Los plazos parciales, correspondientes a las fases en que se divide la prestación, son los fijados igualmente en el citado cuadro Resumen.

5.3.- Tanto el plazo para la total realización de la prestación como los parciales para la ejecución sucesiva del contrato será de obligado cumplimiento total para el Contratista, estándose a lo establecido en los Artículos 96 y 97 de la LCAP.

5.4.- La prórroga de los referidos plazos, cuando la causa del retraso no sea imputable al Contratista, únicamente podrá ser otorgada en el supuesto y con el requisito exigido en el Art. 97.2 de la LCAP, previo informe del Director del Trabajo.

6.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están facultados para celebrar el presente contrato de Consultoría y Asistencia los empresarios que reúnan los siguientes requisitos:

6.1.- Ser persona física o jurídica, española o extranjera, conforme a lo establecido en el Artº. 15 de la LCAP, y cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales, o se acredite debidamente y disponga de una organización con los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

6.2.- Tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendida en ninguna de las circunstancias que señala el Artº. 20 de la LCAP, modificado parcialmente por la Ley 9/1996.

6.3.- Acreditar la solvencia técnica o profesional, según el Artº. 19 de la LCAP, mediante los medios señalados en el citado artículo.

6.4.- No podrán concurrir a la licitación persona física o jurídica que hubiera participado en la elaboración de las especificaciones técnicas relativas a este contrato (Artº. 53.3 de la LACP).

II.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

7.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El presente contrato se adjudicará mediante Procedimiento Abierto, de acuerdo con lo establecido en el Artº. 209 de la LCAP, y forma de concurso, en los términos de los artº. 86 y 88.1 de la mencionada Ley, estableciéndose los criterios que figuran en el Anexo nº 3, debidamente ponderados.

8.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

8.1.- La presentación de proposiciones presume, por parte del licitador, la aceptación incondicional de las Cláusulas de este Pliego.

8.2.- Los tres (3) sobres de licitación serán presentados preferentemente en el Registro del Ayuntamiento, dentro del plazo señalado en la convocatoria de licitación, con la documentación que se especifica en los apartados 4, 5 y 6 de esta Cláusula, indicando en cada uno de ellos el título del proyecto al que concurre, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, así como un domicilio y teléfono a efectos de notificaciones.

8.3.- El licitador también podrá enviar los tres sobres a que se refiere el párrafo anterior por correo, dentro del plazo de admisión expresado en el anuncio. En este caso, el licitador justificará la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciará al Órgano de contratación la remisión de la oferta. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. No obstante, transcurrido diez días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la documentación de referencia, ésta no será admitida en ningún caso.

La documentación exigida se presentará en castellano o traducida de forma oficial al castellano.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos exigidos para la licitación será, por sí sola, causa de exclusión de la misma, salvo cuando, a juicio de la Mesa de Contratación, se considere subsanable.

8.4.- El sobre A) bajo la denominación de «Documentación General» contendrá:

a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del empresario:

1.- Si el licitante fuera persona jurídica, deberá presentar copia notarial de la escritura de constitución y en su caso, modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, siempre que exista la posibilidad legal de acceso al mismo. Deberá presentarse, en cualquier caso, fotocopia del D.N.I. del firmante de la proposición.

2.- Si el licitante fuera persona física será obligatoria la presentación de fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial del documento Nacional de Identidad, así como el Número de Identificación Fiscal.

b) Documentos acreditativos de la representación:

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación expedito por el Notario que otorgó la escritura, o por quien le sustituya, bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

Igualmente, la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su Documento Nacional de Identidad.

c) Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional del contratista:

1.- Si el licitante fuera persona jurídica, deberá presentar las titulaciones académicas de las personas responsables de la ejecución del contrato. A tal efecto, presentará fotocopias compulsadas administrativamente o testimonio notarial de los títulos, así como certificados que acrediten sus pertenencias a los Colegios profesionales correspondientes.

2.- Si el solicitante fuera persona física, deberá presentar su titulación profesional, mediante fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial del título, así como certificado que acredite su pertenencia al Colegio profesional correspondiente.

3.- Relación de los principales servicios o trabajos realizados que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

4.- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del licitador, y compromiso de asignación al mismo.

5.- Declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el licitador para la realización del contrato y compromiso de asignación al mismo.

d) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa (conforme al modelo que se adjunta en el Anexo nº4) o Notario público, según los casos, que acredite que la persona física o los administradores de la persona jurídica, no se hallen incurso en ninguna de las prohibiciones contenidas en el Artº. 20 de la LCAP, modificado por Ley 9/1996.

e) Resguardo de haber consignado a disposición del Ayuntamiento la garantía provisional, por cualquiera de los medios que regula el Artº. 36.1 de la LCAP por el importe indicado en el Cuadro Resumen, equivalente al 2% del presupuesto de contrata.

f) Acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, mediante la presentación de los documentos (en original o fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial) siguientes:

1.- Certificación positiva expedita por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente de las obligaciones tributarias a que se refiere el Artº 7 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, o declaración responsable de no estar obligado a presentar las declaraciones o documentos a que se refiere dicho artículo.

Igualmente, y en cumplimiento del apartado e) del Artº. 7 citado, se deberá aportar certificación positiva, expedita por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria o por los Servicios de

Tesorería de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria con la Administración autonómica.

2.- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando carta de pago del último ejercicio o fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial.

3.- Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente de sus obligaciones ante ésta o declaración responsable de no estar obligado a presentar las declaraciones o documentos a que refiere el Art. 8 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

8.5.- El sobre B), bajo la denominación de «Documentos técnicos», contendrá lo siguiente:

a) Experiencia profesional.

1.- Si el solicitante fuera persona física: Declaración jurada de los años de ejercicio profesional, indicando fecha de alta de la actividad profesional; relación de trabajos, indicando fechas de finalización y presupuestos de los mismos en la fecha de terminación; relación de trabajos realizados para la Administración Pública (Estatal, Autonómica, Provincial y/o Local), indicando fechas y presupuestos en las fechas de terminación; relación de trabajos, cuyos presupuestos de contrato sean iguales o superiores al del objeto de este contrato.

2.- Si el licitante fuera persona jurídica; Declaraciones juradas de cada una de las personas responsables de la ejecución del contrato, que se han debido acreditar en la Cláusula 8.4.c.1. dichas declaraciones deberán ser conformadas por la persona responsable con poder bastante. Así como las relaciones de trabajos exigidas en el apartado anterior.

b) Equipo, capacidad y metodología: Documentación que permita calificar los criterios a ponderar relacionados en el Anexo num. 3 del presente Pliego (Capacidad y coherencia interna del equipo; Arraigo o mayor conocimiento del territorio objeto de estudio; capacidad de gestión y de dedicación al trabajo por puesto; Y plan de realización de los trabajos y metodología a utilizar).

c) Plazo de ejecución: Se presentará un Programa de Trabajo, con definición de cada una de las partes del mismo, conteniendo el compromiso de su cumplimiento mediante la firma responsable del licitador.

8.6.- El sobre C) bajo la denominación de «Proposición Económica» contendrá una sola proposición, expresada conforme al modelo que figura como Anexo nº 5.

La oferta económica no podrá superar el precio del contrato, mencionado en la Cláusula 3.1 de este Pliego, y que figura en el Cuadro Resumen, y en la misma se entenderá a todos los efectos incluido el impuesto sobre el Valor Añadido y demás tributos de cualquier índole que sean de aplicación.

Se considerarán incluidos en la oferta todos los gastos que se originen para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato recogidas en el presente Pliego.

Cada licitador sólo puede presentar una sola oferta. La Mesa de Contratación podrá rechazar aquellas ofertas que no se ajusten al modelo, que excedan del precio del contrato y las que tengan omisiones, tachaduras o errores que impidan conocer claramente todo aquello que el órgano de contratación estime fundamental para considerar la oferta.

8.7.- La falta de presentación de cualquiera de los documentos que deben incluirse en los sobres S) y B) o la falta de adecuación a lo que se pide, que no sean defectos materiales subsanables, será por sí sola, causa de exclusión del concurso.

9.- FORMA DE ADJUDICACIÓN.

9.1.- Terminado el plazo de recepción de proposiciones, el funcionario responsable del Registro Municipal expedirá una certificación donde se relacionen las proposiciones recibidas, o donde se haga constar la ausencia de licitadores, que, junto con los sobres A) y B) remitirá el Secretario de la mesa de contratación.

El sobre C), que contienen las ofertas económicas, quedarán custodiados por el encargado del Registro hasta el día señalado para la apertura de las proposiciones económicas, momento en que los entregará a la Mesa de Contratación.

9.2.- Una vez recibidos por el Secretario de la mesa los sobres citados junto con el certificado del funcionario encargado del Registro, se constituirá la Mesa de contratación, que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

- El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o el Sr. Teniente Alcalde que designe.

Vocales:

- El Delegado Provincial de la COPUT o funcionario en quien delegue.

- El Sr. Teniente-Alcalde Delegado de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento.

- Un técnico, arquitecto o asesor jurídico, de la Delegación provincial de la COPUT.

- Un arquitecto del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial.

Secretario:

- Un funcionario designado por el Presidente de la mesa de contratación de entre los adscritos al Ayuntamiento.

9.3.- Constituida la Mesa de Contratación, el Presidente ordenará la apertura de los sobres A) y B).

Por el Secretario se procederá al examen y calificación previa de la validez formal de los documentos presentados en tiempo y forma, para verificar si contienen todo lo exigido por este Pliego o si existen omisiones determinantes de la exclusión prevista en la Cláusula 8.7.

Si se observan defectos materiales subsanables en la documentación presentada, la Mesa de Contratación concederá un plazo no superior a tres (3) días hábiles, para la subsanación de los mismos.

9.4.- Una vez examinados por la Mesa de Contratación los documentos a que se ha hecho referencia anteriormente, se adoptará el correspondiente acuerdo sobre la dimisión de los licitadores al concurso.

Se acordará la exclusión del licitador cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) No presenten la documentación exigida en tiempo y forma.

b) La documentación presentada no se ajuste a lo exigido en el presente Pliego.

c) No se hayan subsanado, en el plazo concedido al efecto, los defectos materiales observados en la calificación previa de los documentos por la Mesa de Contratación.

9.5.- Una vez adoptado el acuerdo a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, en el día y hora señalados en el anuncio de licitación, el funcionario responsable del Registro remitirá al Secretario de la mesa de contratación los sobres C) que contienen las proposiciones económicas, que había custodiado hasta ese momento.

A continuación dará comienzo el acto público, comunicándose la resolución sobre la admisión de los licitadores, con expresión de las proposiciones rechazadas y las causas de exclusión, procediéndose a la apertura del sobre C).

Todos los miembros de la Mesa de contratación, a excepción del Secretario, tendrán voz y voto, así como derecho a expresar por escrito su voto particular, formulando las reservas que estimen convenientes.

Concluido el acto público, la Mesa de Contratación, previo examen de los informes técnicos que se consideren oportunos para la aplicación de los criterios de ponderación que se adjuntan en el Anexo número 3, redactará la propuesta que estime pertinente, elevándola con las proposiciones y el acta de la autoridad que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

10.1.- El Órgano de Contratación dictará Resolución de adjudicación del contrato en un plazo máximo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la apertura, en acto público, de las ofertas admitidas. De no dictarse el acuerdo de adjudicación dentro del plazo señalado, el licitador tendrá derecho a retirar su proposición y a que se le devuelva o cancele la garantía que hubiese prestado.

10.2.- el acuerdo del Órgano de Contratación se acomodará a la propuesta, excepto en los casos y con los efectos previstos en las letras a) y b) del apartado 2 del Art. 84 de la LCAP.

10.3.- Una vez acordada por el Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato será notificada al adjudicatario, así como al resto de participantes en la licitación.

10.4.- Cuando el importe de adjudicación sea igual o superior a CINCO MILLONES DE PESETAS, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en que anunció la contratación, sin que exista la posibilidad de sustituir esta publicidad por la que el ayun-

tamiento pueda realizar en su Diario o boletín oficial. Esta publicidad consistirá en un anuncio informativo de dicha adjudicación, en un plazo no superior a 48 días, a contarse desde la fecha de adjudicación del contrato.

11.- OBLIGACIONES PREVIAS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Acusado recibo de la notificación de adjudicación, el contratista, en el plazo de quince días hábiles deberá:

a) Acreditar ante el Órgano de Contratación el pago de los gastos de la publicación del anuncio de licitación.

b) Acreditar documentalmente haber constituido una garantía definitiva por el importe que se indica en el Cuadro Resumen, equivalente al 4% del presupuesto del contrato, a disposición del Ayuntamiento por cualquiera de los medios que regula el Art. 37 de la LCAP.

En caso de aval prestado por Banco, Caja de Ahorros, cooperativa de Crédito o Sociedad de Garantía Recíproca o del contrato de Seguro de Caución, celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de la caución, deberá presentarse el documento original y acreditarse que las personas físicas que afirman actuar en nombre de esas Entidades tienen poder bastante al efecto, lo que deberá realizarse a través del correspondiente bastanteo por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o por el Secretario del Ayuntamiento.

Cuando a consecuencia de la modificación del contrato, experimente variación el valor del mismo, se reajustará la garantía en el plazo señalado en el epígrafe anterior contado desde la fecha en que se modifique el contrato, para que guarde la debida proporción en el presupuesto (Art. 43 LCAP).

12.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

12.1.- El documento administrativo o, en su caso, la escritura pública, si es solicitada por el contratista, de formalización del contrato se otorgará dentro de los treinta (30) días siguientes a contar desde la notificación de la adjudicación.

12.2.- El contratista, en caso de haberse formalizado el contrato en escritura pública, deberá entregar en el Órgano de Contratación dos copias simples y una copia notarial del citado documento, dentro de los veinte (20) días siguientes a su otorgamiento.

12.3.- Cuando por causas imputables al contratista no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la resolución del mismo en los términos del art. 55.3 LCAP.

III.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

13.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

13.1.- El contrato se ejecutará con sujeción a los documentos contractuales y demás datos básicos que definen y condicionen el objeto del contrato. Si durante la elaboración de los trabajos, el contratista precisare algún dato no contenido o detallado en los documentos contractuales o información facilitada, deberá solicitarlo a la Administración con la antelación suficiente, de manera que nunca podrá imputar a ésta una realización defectuosa o tardía, salvo que, efectivamente, los datos que al respecto se le faciliten sean defectuosos o se le entreguen con retraso, siempre que de todo ello se deje constancia previa por escrito, con comunicación directa a la Administración, también previa e independiente de la que se libre al Director de la consultoría y asistencia, al efecto, se hace constar que al contratista se le contrata por su conocimiento, capacidad técnica y pericia en la materia, en consecuencia, está obligado a poner en conocimiento del director del Trabajo y de la Administración cualquier anomalía técnica que observara en los documentos contractuales o asistencia contratada sirva perfectamente al fin buscado. Al respecto, se hace constar que el contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista.

13.2.- El contratista queda obligado a aportar los equipos técnicos y material, así como los medios auxiliares, humanos y materiales; todo ello en número y grado preciso para la realización del objeto de contrato a satisfacción, y que deberá ajustarse al ofertado en el sobre B) (Cláusula 8.5). Los técnicos o especialistas que intervengan deberán estar en posesión de la correspondiente titulación y colegiación para poder, en su caso, nominar y firmar el trabajo realizado, así como para solicitar permisos o licencias administrativas.

13.3.- El contratista, para utilizar tecnología, procedimientos, materiales y equipos, así como cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual de tercero, deberá obtener las cesiones,

permisos y autorizaciones necesarias de sus respectivos titulares, siendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos. El contratista será responsable de las reclamaciones, y deberá mantener indemne a la Administración de los daños y perjuicios que por la misma pueda derivarse de la formulación de reclamaciones.

13.4.- El contratista queda obligado a guardar secreto y a hacerlo guardar al personal que emplee o que con él colabore en la ejecución de la prestación, no pudiendo utilizar para sí, proporcionar a tercero, o divulgar dato alguno en relación con la Consultoría o Asistencia contratada, sin la expresa autorización de la Administración.

14.- DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA.

14.1.- La administración designará un director de la consultoría y asistencia, director de trabajo, con facultades de comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta ejecución del contrato y cuantas más le asigne el órgano de contratación, dentro de sus competencias. La designación o no del director, y el ejercicio o no por el mismo de sus facultades, no eximirá en ningún caso, al contratista de la correcta ejecución del objeto del contrato, salvo que la deficiencia o incorrección en la ejecución sea debida a una orden o instrucción directa del mismo, con expresa reserva escrita hecha por el contratista al Director del Trabajo, con remisión de copia por el propio contratista al órgano de contratación.

14.2.- El director podrá contar con colaboradores a sus órdenes.

14.3.- Tanto el Director como sus colaboradores pueden ser cambiados por la Administración, notificándolo la contratista.

14.4.- El Director tendrá libre acceso a todos los lugares donde la consultoría y asistencia se esté elaborando y a los trabajos mismos. El contratista facilitará la visita o examen de cualquier proceso o fase de la consultoría y asistencia, así como los medios necesarios para que puedan desempeñarse en las oficinas de éste las citadas funciones.

14.5.- El contratista facilitará a la Administración, sin coste adicional alguno, asistencia profesional en reuniones explicativas o de información, que ésta estime necesarias para el aprovechamiento de la consultoría y asistencia.

15.- ABONO DE LA PRESTACIÓN.

15.1.- El contratista tiene derecho al abono, conforme a los precios convenidos, de la prestación real y debidamente ejecutada.

15.2.- El abono del precio del contrato se efectuará en la forma prevista en el cuadro resumen.

16.- ENTREGA Y RECEPCIÓN.

16.1.- La entrega o presentación de la prestación contratada de forma total, parcial o por fases, según se haya establecido en la documentación contractual, deberá hacerse dentro del plazo estipulado.

16.2.- La recepción se efectuará mediante certificación de conformidad expedida por el Director del trabajo, en aquellos casos en los que la contratación no sea susceptible de un acto formal de recepción.

En los supuestos en que la contratación sea susceptible de recepción física, la misma será efectuada mediante acto formal y positivo que se expresará en Acta extendida por la Comisión Receptora que a tal efecto se designe.

16.3.- Una vez el documento haya obtenido la aprobación definitiva, se procederá a la devolución de la garantía.

17.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

17.1.- El resultado de la consultoría y asistencia contratada, en su totalidad o en cualquiera de sus fases, será propiedad del Ayuntamiento, y éste, en su consecuencia, podrá recabar en cualquier momento las entregas de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos.

17.2.- El contratista tendrá la obligación de proporcionar a la Administración todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la realización del objeto del contrato. Quedarán, sin embargo, exceptuados de entrega aquellos cuya propiedad se haya reservado el contratista en los documentos contractuales. No obstante, en estos casos se entenderá concedida a la Administración de las autorizaciones o licencias de uso convenientes para su aprovechamiento.

18.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento, cuyo régimen será el siguiente:

1. Composición:

La Comisión estará constituida al menos por seis miembros,

tres designados por el M.I. Ayuntamiento de Castro del Río, dos por la Delegación Provincial de la consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía, y uno por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial, actuando como Presidente el Sr. Alcalde.

Actuará como Secretario, un funcionario del M.I. Ayuntamiento de Castro del Río.

Dicha Comisión podrá recabar el asesoramiento de los técnicos que estime oportuno.

2. Funcionamiento:

El régimen de funcionamiento de la Comisión se regirá por lo dispuesto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

3. Competencias:

1.- Definición, seguimiento, control y valoración de la ejecución de los trabajos.

2.- Resolver aquellas dudas o discrepancias que pudieran surgir durante la ejecución del contrato.

La Comisión de Seguimiento se constituirá en un plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la firma del contrato por el adjudicatario.

IV INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

19.- PENALIDADES Y CAUSA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

19.1.- El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista.

19.2.- El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

19.3.- El contratista está obligado a subsanar los defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentos que le sean imputables. Al efecto la Administración le otorgará al contratista un plazo prudencial, que no podrá exceder de dos meses.

19.4.- Si transcurrido el plazo, las deficiencias no hubieren sido corregidas, la Administración podrá optar por la resolución del contrato, con incautación de la garantía y abono por el contratista de una indemnización igual al 25 por ciento del precio del contrato o por otorgar a aquél un nuevo e improrrogable plazo de un mes para subsanar las deficiencias no corregidas, incurriendo, en este segundo supuesto el contratista, en una penalidad equivalente, asimismo, al 25 por ciento del precio del contrato.

19.5.- De producirse un nuevo incumplimiento, procederá la resolución del contrato, con incautación de la garantía, debiendo abonar el contratista una indemnización igual al precio pactado.

19.6.- El contratista podrá, en cualquier momento, antes de la concesión del último plazo señalado, renunciar a la realización del proyecto, con pérdida de la garantía y abono a la administración de una indemnización igual a la mitad del precio del contrato.

19.7.- Además de lo previsto en los apartados anteriores serán causa de resolución las previstas en los artículos 112 y 214 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

20.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y VÍA JUDISDICCIONAL PROCEDENTE.

20.1.- Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la presente Ley, el Órgano de Contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

En el correspondiente expediente se dará audiencia al contratista.

No obstante lo anterior, será preceptivo el informe de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento.

En Castro del Río a, 23 de Julio de 2003.— La Alcaldesa Accidental, Francisca Lozano Carretero.

**ANEXO NÚM. 1
CUADRO RESUMEN**

- A.- OBJETO DEL CONTRATO.
DOCUMENTOS DE DE (CÓRDOBA)
- B.- PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO.
Setenta y cinco mil trescientos sesenta y tres Euros y setenta y ocho céntimos (75.363,78 Euros).
- C.- FINANCIACIÓN.
M.I. Ayuntamiento de Castro del Río 20% .
Consejería de Obras Públicas y Transporte 80%.
- E.- TRAMITACIÓN. F.- REVISIÓN DE PRECIOS.
Ordinaria No se revisarán los precios
- G.- GARANTÍA PROVISIONAL. H.- GARANTÍA DEFINITIVA.
2% Euros. 4% Euros.
- I.- PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL. J.- PLAZOS PARCIAL.
Según calendario Ver calendario de plazos y pliego de prescripciones técnicas.

**ANEXO Nº 2º
CALENDARIO DE PAGOS**

FASE	PLAZOS	CERTI. %	EURO	AÑO	EJEMP
Programa trabajo	5 días	10		4	
Información Urbanística, Diagnóstico, criterios y objetivos.....	4 meses	20		4	
Avance	2 meses	20		4	
Aprobación Inicial.....	3 meses	25		5	
Aprobación provisional... Texto refundido (en su caso) a la aprobación definitiva.....	1'5 meses	15		5	
	1 mes	10		6	

**ANEXO NÚM. 3
CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

La Mesa de Contratación, en aplicación de los establecido en la Cláusula 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, calificará los documentos contenidos en los sobre B) y C) en base a los siguientes criterios de ponderación.

CRITERIO	PONDERACIÓN
Experiencia en materia urbanística...	De 0 a 25 puntos
Capacidad y coherencia interna del equipo	De 0 a 25 puntos
Arraigo o mayor conocimiento del territorio objeto de estudio	De 0 a 15 puntos
Capacidad de gestión	De 0 a 10 puntos
Capacidad de dedicación al trabajo propuesto	De 0 a 15 puntos
Plan de realización de los trabajos y metodología a utilizar	De 0 a 10 puntos

ANEXO NÚM. 4

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR CONFORME AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Ante mí, D.(nombre y apellidos de la autoridad administrativa) como

COMPARECE

Don, D.N.I. NUM: ... en nombre propio como representante legal de (Tachase rellénesse lo que proceda).

Y DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa (si es persona física el nombre de empresario individual)

Posee plena capacidad de obrar y no se encuentra incurso en las prohibiciones e incompatibilidades que establece el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, modificado por la Ley 9/1996, de 15 de enero.

(Lugar, fecha, firmas y sellos de la autoridad y de la empresa)

ANEXO NÚM. 5

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. D.N.I./N.I.F..... vecino de, provincia de, con domicilio a efectos de notificaciones en(el social si se trata de empresa) y tlfó.....

En nombre propio o representación de, lo que acredita en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EXPONE:

Que está enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por Concurso por procedimiento abierto del contrato de Consultoría y Asistencia consistente en

Que se compromete a realizar lo ofertado con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por la cantidad que a continuación se indica:

(Cifra)

(Letra).....

Que a todos los efectos entiende que dentro de la presente oferta ha sido comprendido no sólo el precio de ejecución, sino también los gastos generales, financieros, cargas fiscales, incluido I.V.A. y demás impuestos vigentes, tasas de la Administración, y el beneficio profesional, sin que por tanto puedan ser repercutidos de forma independiente.

El que suscribe se somete voluntariamente y acepta íntegramente los Pliegos y cuantas obligaciones se deriven de éstos, como licitador y como adjudicatario si lo fuera.

Asimismo se hace constar que el pliego de prescripciones técnicas se une al expediente de su razón.

Castro del Río, 23 de julio de 2003.— La Alcaldesa A., Francisca Lozano Carretero.

**MONTORO
Núm. 7.349**

De conformidad con lo establecido en el artículo 150, apartado 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el acuerdo de Modificación de la Plantilla de esta Corporación que resumido es el siguiente:

Aprobar Modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento en lo que a las plazas de funcionarios de la Policía Local se refiere, en los siguientes términos:

N.º Plazas	Categoría Actual	Grupo Actual	Nueva Categoría	Nuevo Grupo
1	Sargento	C	Subinspector	B
1	Cabo	D	Oficial	C
13	Guardias	D	Policía	C

Modificar el Complemento Específico de estas Plazas para compensar las diferencias que la modificación anterior tiene en las retribuciones totales de manera que no supongan incremento de gasto público, en los siguientes términos:

Plaza	C. Específico Anterior	Mensual Nuevo C. Específico
Sarg-Subinspec.	352,06 euros	98,01 euros
Cabo-Oficial	331,26 euros	195,61 euros
Agente-Policía	331,26 euros	195,61 euros

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Montoro, a 19 de agosto de 2003.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

**LA GRANJUELA
Núm. 7.348
A N U N C I O**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplemento de créditos número 1/2003, que afecta al vigente Presupuesto que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de agosto de 2003, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 151.2, podran presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince

días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En La Granjuela, a 18 de agosto de 2003.— El Alcalde, Maximiano Izquierdo Jurado.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 7.353

A N U N C I O

La Presidencia de este Ayuntamiento con fecha 19 de agosto de 2003 ha Decretado la aprobación del Padrón Cobratorio de las Tasas de Agua a Domicilio correspondiente al 2.º trimestre 2003, del municipio de Fuente Obejuna.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, quedando expuesto al público durante 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Recursos: Contra la presente liquidación podrá formularse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta villa en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Forma de pago y plazo: Los que establezca el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, previa publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Fuente Obejuna, 20 de agosto de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 7.354

A N U N C I O

La Presidencia de este Ayuntamiento con fecha 19 de agosto de 2003 ha Decretado la aprobación del Padrón Cobratorio de las Tasas de Entrada Vehic. y Reserva Aparc. correspondiente al ejercicio 2003, del municipio de Fuente Obejuna.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, quedando expuesto al público durante 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Recursos: Contra la presente liquidación podrá formularse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta villa en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Forma de pago y plazo: Los que establezca el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, previa publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Fuente Obejuna, 20 de agosto de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 7.355

A N U N C I O

La Presidencia de este Ayuntamiento con fecha 19 de agosto de 2003 ha Decretado la aprobación del Padrón Cobratorio de las Tasas de Recogida de Basuras correspondiente al 2.º trimestre 2003, del municipio de Fuente Obejuna.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, quedando expuesto al público durante 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Recursos: Contra la presente liquidación podrá formularse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta villa en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Forma de pago y plazo: Los que establezca el Instituto de Co-

operación con la Hacienda Local, previa publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Fuente Obejuna, 20 de agosto de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

CONQUISTA

Núm. 7.360

DECRETO

Teniendo previsto ausentarme de la localidad desde el 23 de agosto hasta el 30 de agosto del presente, ambos inclusive, por vacaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local, por medio del presente.

He resuelto:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 del referido texto legal, me sustituya en la totalidad de las funciones de Alcalde Presidente, la Primera Teniente de Alcalde, doña María Josefa Calventos García, durante el período de tiempo expresado anteriormente y al objeto del desempeño accidental del cargo.

Notifíquese al designado, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Conquista, a 19 de agosto de 2003.— El Alcalde, Diego L. Buenestado Malfeito.

BAENA

Núm. 7.373

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 2 de modificación de créditos, mediante Transferencias de Créditos de unas a otras partidas con diferente vinculación jurídica en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2003, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia resumido por capítulos:

A) Aumentos en Gastos:

Capítulo.— Denominación.— Importe.

	Euros
I.— Gastos de personal	18.100,00
II.— Gastos en bienes corrientes y servicios.	25.537,08
IV.— Transferencias corrientes	6.362,92
Total Aumentos	50.000,00

B) Deducciones en Gastos:

Capítulo: III.

Denominación: Gastos financieros.

Importe: 50.000,00 euros.

Total Deducciones **50.000,00**

Contra la modificación de créditos podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Baena, 19 de agosto de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

POZOBLANCO

Núm. 7.429

A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía, de esta misma fecha, se acordó aprobar el Padrón Municipal de Entrada de Vehículos a través de las Aceras, del ejercicio 2003.

Dicho Padrón, se encuentra expuesto al público en las Oficinas Municipales por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que sea examinado y se interpongan las reclamaciones que se estimen convenientes.

Pozoblanco, a 26 de agosto de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

POSADAS

Núm. 6.738

Doña Carmen Belén Mendoza Anies, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Posadas, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 276/2003, a instancia de Dolores Rubio Lorente, representada por la Procuradora doña Matilde Esteo Domínguez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.— Solar sito en la calle Desfiladero, número 13, de la villa de Almodóvar del Río, con una superficie aproximada de 253 metros cuadrados, dentro del cual se encuentra construida una casa con dos plantas, de una superficie aproximada de 194 metros cuadrados, que consta de salón comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, azotea y dos patios. Linda, por la derecha entrando, con terreno comunal; por la izquierda, con propiedad de don Manuel Guzmán Camacho; y por su espalda, con propiedad de la entidad Ardanza Córdoba, Sociedad Limitada.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiere perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, así como a don José Ojeda Alcocer, de que se desconoce el paradero, en calidad de Transmitedor.

En Posadas, a 14 de julio de 2003.— El Secretario, firma ilegible.

Núm. 7.416

Requisitoria

Manuel Plantón Lozano (D.N.I. 30.450.226), nacido en Córdoba el día 25 de marzo de 1959, hijo de José y María, siendo su último domicilio conocido calle Polígono Guadalquivir, manzana 1, portal 1, 3.º, 3, de Córdoba.

Encausado por delito de robo con violencia e intimidación en Procedimiento Abreviado 52/2000, seguido ante el Juzgado de Instrucción Número Uno de Posadas (Córdoba), dimanante del atestado número 69/99, de la Comandancia de la Guardia Civil, como comprendido en el número cuarto del artículo 791 de la Ley de enjuiciamiento criminal, comparecerá en el término de 10 días ante el expresado Juzgado, para que le sea notificado el Auto de continuación del procedimiento por el trámite del Procedimiento Abreviado y realizar las diligencias solicitadas por el Ministerio Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su Busca, Detención y Presentación ante este Juzgado, en horas de audiencia pública.

En Posadas, a 19 de junio de 2003.— La Juez, firma ilegible.— El Secretario, firma ilegible.

CÓRDOBA

Núm. 7.394

Don Francisco Luis Díaz Moreno, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Córdoba (Familia), doy fe y testimonio:

Que en el procedimiento de Separación número 131/02, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.— En Córdoba, a 8 de julio de 2003.

La señora Juez de Primera Instancia Número Tres de Córdoba y su Partido, doña Ana María Saravia González, ha visto y examinado los presentes Autos de Separación Causal seguidos bajo el número 131/02, a instancia de doña Sonia María Enríquez Gavilán, representada por el Procurador señor Pérez Angulo y asistida de la Letrada señora Gavilán Pedraza, contra don Antonio Francisco Martín Romero, cuya situación procesal es la de rebelde. Y con la intervención del Ministerio Fiscal habiendo recaído la presente en base a los siguientes:

Fallo.— Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Pérez Angulo, en nombre y representación de doña Sonia María Enríquez Gavilán, contra don Antonio Francisco Romero, debo declarar y declaro la separación del matrimonio formado por ambos, con todos los pronunciamientos legales inherentes a dicha resolución y acordando como efectos personales y patrimoniales derivados de la misma los siguientes:

1.º— La guarda y custodia de la hija menor, se atribuye a la esposa, quedando compartida la patria potestad.

2.º— El padre deberá satisfacer como pensión de alimentos a favor de su hija menor la cantidad de 180 euros mensuales. Dicha suma deberá hacerse efectiva dentro de los 5 primeros días de cada mes en la cuenta que al efecto señale la actora, y se actualizará anualmente, a primeros de enero, conforme al I.P.C. u otro índice que le sustituya.

3.º— Se atribuye a la esposa y a la hija menor, el uso y disfrute de la vivienda familiar así como del ajuar doméstico, pudiendo el esposo retirar sus ropas y efectos de uso personal, si no lo hubiere hecho ya.

4.º— Se establece como régimen de visitar a favor del padre, los fines de semana alternos, el domingo desde las 11 hasta las 14'30 horas, debiendo tener lugar dichas visitas en el Punto de Encuentro, y de manera vigilada, sin perjuicio de que el mismo pueda ampliarse en un futuro en virtud de los informes que se reciban del equipo adscrito a dicho órgano, en función de la evolución de la relación de la menor con su padre, hasta llegar a un régimen plenamente normalizado.

No se hará mención expresa a las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese a las partes personadas y al Ministerio Fiscal, la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación que se preparará el plazo de 5 días ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. A. Provincial.

Una vez sea firme, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a don Antonio Francisco Martín Romero, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido el presente en Córdoba, a 18 de julio de 2003.— El Secretario en funciones, Francisco Luis Díaz Moreno.

Núm. 7.438

Cédula de citación

Órgano que ordena citar: Juzgado de Instrucción Número Tres de Córdoba.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 142/2003.

Persona que se cita y objeto de la citación: Doña Ángela Sánchez Chacón en calidad de denunciada para asistir al Juicio de Faltas seguido por carecer de seguro obligatorio.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado sito en Plaza de la Constitución, sin número, quinta planta, el día 3 de octubre de 2003, a las 10'30 horas.

Prevenciones Legales

1.— Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multada en la cuantía que la Ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2.— Puede acudir al juicio asistido de Letrado, sin bien éste no es preciso.

3.— Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4.— Se le acusa de carecer de seguro obligatorio.

5.— Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Córdoba, a 25 de agosto de 2003.— El Secretario, firma ilegible.

Núm. 7.514

Cédula de citación

En virtud de Providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Ana Victoria Jiménez Jiménez, Magistrada del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, en los Autos número 264/2003, seguidos a instancias de Rafael Cuevas Palomino, contra Agelco Andalucía, Sociedad Limitada, sobre Cantidad, se ha acordado citar a Agelco Andalucía, Sociedad Limitada como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 11 de septiembre de 2003, a las 11 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje).PI.3 de

biendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por faltas injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Agelco Andalucía, Sociedad Limitada para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 29 de agosto de 2003.— El Secretario Judicial, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 7.512

Don Juan Manuel Martínez Pino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Montoro, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 24/2003, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Manuel Berrios Villalba y asistida del Letrado don Diego Jordano Salinas, contra Juan José Peñas Zarza y Ana Cuadrado Liñán sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de 20 días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

1.— Rústica.— Suerte de olivar en la sierra y término de Montoro, pago de Casillas de Velasco, sitio de Cucarachas, conocida por Umbría de la Parte del Lagar. Mide 4 hectáreas y 65 áreas, con cuatrocientos noventa y cuatro olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 947, libro 510, folio 17, finca número 17.145. Valor: 56.329,86 euros.

2.— Rústica.— Suerte de olivar en la sierra y término de Montoro, pago de Casillas de Velasco, sitio de Cucarachas, conocida por Las Abarradas. Mide 4 hectáreas, 68 áreas y 2 centiáreas. Pendiente de ella. La última conocida en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 947, libro 510, folio 23, finca número 13.660. Valor: 56.329,86 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Plaza de Jesús, número 3-bajo el día 3 de octubre de 2003, a las 10 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Montoro, a 28 de julio de 2003.— El Secretario Judicial, Juan Manuel Martínez Pino.

OTROS ANUNCIOS

AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A.

PUENTE GENIL (Córdoba)

Núm. 6.957

Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).

SOLICITA

La inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba del siguiente texto:

Confeccionado el Padrón del Servicio Municipal de Suministro de Agua Potable correspondiente al segundo trimestre de 2003, queda expuesto el mismo al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones por parte de los interesados.

En Puente Genil, a 30 de julio de 2003.— La Jefa de Servicio, Raquel de Quero Ojeda.

AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A.

PUENTE GENIL (Córdoba)

Núm. 6.958

Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).

SOLICITA

La inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba del siguiente texto:

El plazo de pago en período voluntario, de los recibos de Agua Potable correspondiente al 2.º trimestre de 2003, queda establecido desde el día 11 de agosto de 2003 al 11 de septiembre de 2003.

Los pagos en período voluntario se podrán efectuar en horarios de caja de las siguientes Entidades:

- En las Oficinas de Aqualia, en Puente Genil.
- En cualquier oficina del Banco Banesto.
- En cualquier sucursal del Banco B.B.V.A., cuenta n.º 0182-5237-97-0011600001.
- En cualquier sucursal del Banco B.S.C.H., cuenta n.º 0049-0505-19-2110710918.

La falta de pago en los plazos previstos, puede motivar la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con los recargos que procedan.

En Puente Genil, a 30 de julio de 2003.— La Jefa de Servicio, Raquel de Quero Ojeda.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL

ALTO GUADALQUIVIR

MONTORO (Córdoba)

Núm. 7.501

Don Francisco Gómez Gracia, Ldo. en Derecho, Secretario de la Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir, Montoro (Córdoba).

Certifico: Que por el señor Presidente de esta Mancomunidad, don Antonio Sánchez Villaverde, con Documento Nacional de Identidad número 4.539.096, en el día de la fecha de la presente certificación, se ha emanado el siguiente:

Decreto: En uso de las facultades que me confieren la legislación vigente, en concreto, artículo 21.1 de la Ley 7/1995 y 41 del ROF y por motivos de mi ausencia por vacaciones delego mis poderes en el señor Vicepresidente Primero, don Francisco Javier López Casado, durante los días 29 de agosto al 15 de septiembre de 2003, ambos inclusive.

Lo que extiendo a los efectos oportunos con el visto bueno de la Presidencia, en esta Mancomunidad, en Montoro, a 25 de agosto de 2003.— El Secretario, Juan Francisco Gómez Gracia.— Visto bueno: El Presidente, Antonio Sánchez Villaverde.

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 120 • Martes, 9 de septiembre de 2003

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	79,73 euros
Suscripción semestral	44,80 euros
Suscripción trimestral	24,92 euros
Suscripción mensual	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,54 euros
Número de años anteriores	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

ANEXO XII

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí". Secretaría.— Sesión extraordinaria 2

AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Santa Eufemia y Nueva Carteya 2

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS
"RAFAEL BOTÍ"
SECRETARÍA
Núm. 7.690

Anuncio de sesión extraordinaria del Consejo General
El Consejo General de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí", celebrará sesión extraordinaria el próximo día 12 de septiembre, a las 10'45 horas en primera convocatoria o, en caso de no concurrir la mayoría absoluta del número legal de miembros, el día 15 de septiembre a la misma hora, en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Palacio de la Merced, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.— Constitución del Consejo General de la Fundación de Artes Plásticas "Rafael Botí".

2.— Propuesta de nombramiento de vocales miembros del Consejo de Administración.

3.— Conocimiento del Decreto de la Presidencia de 9 de julio pasado, por el que se designa Vicepresidente de la Fundación y se delegan competencias en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61.5 del Real Decreto dos mil quinientos sesenta y ocho de mil novecientos ochenta y seis, de veintiocho de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Córdoba, 9 de septiembre de 2003.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Departamento de Recaudación
Unidad de Recaudación Ejecutiva
Núm. 7.440

Citación para notificar por comparecencia a deudores en expedientes de apremio

Doña María Antonia Garrido Luque, Jefa del Departamento de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores e interesados que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos de apremio, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación que se señalará en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en calle Capitulares, número 1, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita

REFERENCIA	EXPTE.	AG.	INTERESADOS	DNI	RELACIÓN CON EL DEUDOR	ACTUACIÓN A NOTIFICAR
64569 - 05/08/03	200201316	0	AFAN SANTACRUZ CRISTINA	44373154J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64570 - 05/08/03	200201868	0	AGREDANO SERRANO TEODORA	29822406P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64345 - 05/08/03	200211055	0	AGUILAR SANTOS FRANCISCO	304339917S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64333 - 05/08/03	200201763	0	AGUILERA ROMERO ALICIA	28752585D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64130 - 05/08/03	200208898	0	ALAMEDA SEGURA LUIS	29865238Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64245 - 05/08/03	200207874	0	ALARCON VIOQUE FRANCISCO	04435695Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64493 - 05/08/03	200213136	0	ALBUGER MADRONA JOSE MARIA	30546670W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64133 - 05/08/03	200202404	0	ALCALA HERNANDEZ CONCEPCION	30002858W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64195 - 05/08/03	200214563	0	ALCAZAR CHAVARRIA MANUEL	30934425T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64346 - 05/08/03	200214091	0	ALFEREZ PERALES FATIMA	30817884T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64347 - 05/08/03	200209432	0	ALFEREZ TORRES JOSE	29994375Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64269 - 05/08/03	200208895	0	ALONSO LUNA MARIANO	29863432W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64196 - 05/08/03	200201112	0	ALONSO NAVAS LUIS JAVIER	30946756A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64549 - 05/08/03	200005874	111	ALVAREZ DELGADO FRANCISCO	30787774C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
62988 - 05/08/03	199913746	370	ALVAREZ MATA MANUEL	38746649K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64348 - 05/08/03	200300134	0	ALVAREZ RAMAS JUAN	29977799J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63352 - 05/08/03	199703672	210	AMEZCUA MADRID JOSEFINA		CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
64508 - 05/08/03	200212506	0	ANGUITA CRUZ MANUELA	30521496J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63457 - 05/08/03	199916100	250	ARELLANO SERRANO FRANCISCA	30482968X	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
64246 - 05/08/03	200209947	0	ARJONA GARCIA ANTONIO	30051623F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64197 - 05/08/03	200201271	0	ARJONA VARO RAFAEL CARLOS	44358868X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64512 - 05/08/03	200209332	0	ARMENTA BARBERO PABLO	29975796B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64455 - 05/08/03	200201567	0	ARNAL NAVARRO JOSE	19478207J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64256 - 05/08/03	200214723	0	AROCA SANCHEZ MANUEL	30950548T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64271 - 05/08/03	200211320	0	ARRABAL MARTINEZ JOSE	30457399V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64517 - 05/08/03	200213224	0	AYALA LOPERA JOAQUIN	30707881Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64202 - 05/08/03	200212362	0	BAENA PORCEL JOSE	30515585J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64199 - 05/08/03	200212362	0	BAENA PORCEL JOSE	30515585J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63303 - 05/08/03	199901780	360	BAEZA CABRERA RAFAEL CARLOS	45737440P	DEUDOR	REQUERIMIENTO INGRESO DEUDA
64555 - 05/08/03	200206070	0	BARONA JIMENEZ RAFAEL	44359225E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64552 - 05/08/03	200206070	0	BARONA JIMENEZ RAFAEL	44359225E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64519 - 05/08/03	200212825	0	BEDIA MALLENCO AMALIO	30533076R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64521 - 05/08/03	200212644	0	BELLON FERNANDEZ JOSE IGNACIO	30526555N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64203 - 05/08/03	200214023	0	BENITEZ RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	30815377T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64272 - 05/08/03	200205408	0	BERNAD SIERRA FERMIN	30823053V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64258 - 05/08/03	200202905	0	BERNAL PASTOR JOSE	30073735Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64204 - 05/08/03	200202905	0	BERNAL PASTOR JOSE	30073735Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64205 - 05/08/03	200204708	0	BERNET ROILLOA MARIA ANGELES	30536857X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64456 - 05/08/03	199602255	330	BLANCA RUIZ, JOAQUIN	30040247Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64206 - 05/08/03	200300279	0	BLANQUE AUMENTE FRANCISCO DE P	30527207C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64209 - 05/08/03	200211368	0	BLANQUE LOPEZ RAFAEL	30459485X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64457 - 05/08/03	200204747	0	BRAVO GUARNIZO JOSE JOAQUIN	30538521H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64352 - 05/08/03	200205193	0	CAHO GONZALEZ JUAN ANTONIO	308033570S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64354 - 05/08/03	200210223	0	CA#UELO ESPEJO SEBASTIAN	30100477D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64139 - 05/08/03	199904711	250	CABALLERO JIMENEZ ANTONIA	30497711X	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64458 - 05/08/03	200202315	0	CABALLERO LINARES RAFAEL	29984020R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64247 - 05/08/03	200208910	0	CABALLERO QUESADA FRANCISCO	29875450Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64459 - 05/08/03	200210850	0	CABRERA FERNANDEZ RAFAEL	30427224H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64355 - 05/08/03	200214069	0	CABRERA RUIZ EDUARDO	30816731C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64210 - 05/08/03	200212789	0	CAJIDOS PEREZ BERNARDA	30531848S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64523 - 05/08/03	200216174	0	CALA PEDRERA MARIA CARMEN	30523001T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64273 - 05/08/03	200300204	230	CALDERON PEREZ RAFAELA	30810996N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64526 - 05/08/03	200210228	0	CALERO GARCIA ANTONIO	30114143J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64460 - 05/08/03	200203867	0	CALVO MURCIA SOFIA	30476319P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64529 - 05/08/03	200208955	0	CANO LOPEZ MIGUEL	29895361F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64530 - 05/08/03	200213417	0	CANTADOR LANDAURO ANTONIO JESU	30790876V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64140 - 05/08/03	200000468	250	CANTERO POZO MARIA ISABEL	30542658S	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64359 - 05/08/03	200207841	0	CAPITAN GOMEZ MANUEL	044350268	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64334 - 05/08/03	200207841	0	CAPITAN GOMEZ MANUEL	044350268	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64360 - 05/08/03	200205951	0	CAPITAN GOMEZ MARIA VICTORIA	44350267B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64532 - 05/08/03	200200018	210	CARCAMO PROPIETARIA SA	A14463616	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64336 - 05/08/03	200209035	0	CARMONA SAEZ JOSE	29912798X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63360 - 05/08/03	200002184	310	CARRASCO MARQUEZ RAFAEL	30392542C	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN

64531	- 05/08/03	200205306	210	CARRETO CUESTA RAFAEL	30813514T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64461	- 05/08/03	200203993	0	CARRILLO ROMERO RAMONA	30488380V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64462	- 05/08/03	200210567	0	CASADO RAIGON MANUEL	30408364H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63311	- 05/08/03	199602370	360	CASTEJON MARTINEZ FERNANDO	30058239E	DEUDOR	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
64211	- 05/08/03	200214322	0	CASTON CASTILLA DAVID	30828268B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64212	- 05/08/03	200214323	0	CASTON CASTILLA MANUEL	30828269N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64274	- 05/08/03	200209647	0	CASTRO CAMPOS PEDRO	30022314T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64465	- 05/08/03	200216207	0	CASTRO LOPEZ MARIA INES	44362995C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64361	- 05/08/03	200208348	0	CASTRO MENDOZA RAFAEL	13303724H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64335	- 05/08/03	200208348	0	CASTRO MENDOZA RAFAEL	13303724H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64213	- 05/08/03	200201995	0	CATALAN SALIDO EMILIO	29874592F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64362	- 05/08/03	200204218	0	CEBRIAN GUERRA FRANCISCO JAVIE	30506353G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64214	- 05/08/03	200215045	0	CERDA GALLEGOS MANUEL	30978636M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64447	- 05/08/03	200210259	0	CERRO ROMERO FRANCISCA	30176429S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64558	- 05/08/03	200204922	0	CERVERA ROSALES MARIA	30772867V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64215	- 05/08/03	200216213	0	CESPEDOSA ESPADA CONCEPCION	30513489X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64363	- 05/08/03	200202980	0	CHASTANG RUIZ ANSELMO	30391461C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64275	- 05/08/03	200208960	0	CHISCANO GRECA ANTONIO	29897457X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64466	- 05/08/03	200200547	210	COMARSE 98 SL	B14497697	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64535	- 05/08/03	200210965	0	CONTRERAS FUNES CONSUELO	30434794K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64565	- 05/08/03	200212304	0	CORDOBES BARROSO MARIA EUGENIA	30513781A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
62772	- 05/08/03	199800683	310	CORDOBES MADUEÑO JESUS	30454221J	DEUDOR	REQUE. DEU-ENTREGUE VEH. LLAVE
64119	- 05/08/03	199503353	250	CORTES CASTRO ANTON	21505040V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63359	- 05/08/03	199806770	310	CORTES FERNANDEZ DIEGO	24298312P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
64121	- 05/08/03	199500737	250	CORTES VIDA FRANCISCO	30057791B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64540	- 05/08/03	200208451	0	CRISPILLO MONTERO ISABEL MAGNO	25591168B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64276	- 05/08/03	200215758	0	CRIBADO BLANCO MARIA JESUS	44373695W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63468	- 05/08/03	199700657	250	CRUCES DE ABIA MARIA PILAR	50682859J	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
63121	- 05/08/03	199804297	310	CUADRADO MARIN RAMIRO	29891855C	DEUDOR	REQUERIMIENTO INGRESO DEUDA
64533	- 05/08/03	200215296	0	CUENCA MARTINEZ ALFONSO LUIS	44352746Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64165	- 05/08/03	199600653	250	DAFOUZ FRANCO MODESTO	29841589D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
64216	- 05/08/03	200204388	0	DELGADO DELGADO RAFAEL	30517735R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64259	- 05/08/03	200204388	0	DELGADO DELGADO RAFAEL	30517735R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64260	- 05/08/03	200202380	0	DELGADO GARCIA RAMON	30000052W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64467	- 05/08/03	200205720	0	DELGADO LOPE JUAN MANUEL	30957365D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64267	- 05/08/03	199803736	270	DIAZ GARCIA ROGELIO	29838003B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64257	- 05/08/03	200210666	0	DIAZ GONZALEZ ANA	30415423Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64277	- 05/08/03	200215590	0	DIEZ GONZALEZ DAVID	44364989J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64278	- 05/08/03	200201298	0	DIEZ GONZALEZ MARCOS	44369226H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64137	- 05/08/03	199700674	250	DONCEL PEREA DOLORES	30485509K	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64217	- 05/08/03	200208524	0	EGUSQUIZA FERNANDEZ RAFAEL ANG	27392528B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
62773	- 05/08/03	199902428	310	EL PILAR CB	E14359095	DEUDOR	REQUERIMIENTO INGRESO DEUDA
64296	- 05/08/03	199807099	270	ESCUDERO JIMENEZ JULIO	30829566K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64218	- 05/08/03	200206111	0	ESPEJO CORTES ISABEL MARIA	44363430H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64541	- 05/08/03	200203503	0	ESPINAR RODRIGUEZ ANTONIO	30440810B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64141	- 05/08/03	200214061	0	ESPINOSA HUERTAS ROSA MARIA	30816408L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64122	- 05/08/03	199923166	250	ESPINOSA LEBRON ALFONSO	75628562P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64468	- 05/08/03	200214004	0	ESTEVEZ GARCIA MARIA ISABEL	30814408C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63219	- 05/08/03	199602567	310	EXHOA, S.L.	B79410098	DEUDOR	REQUERIMIENTO INGRESO DEUDA
64143	- 05/08/03	200205114	0	EXPOSITO MORALES DOLORES	30798829N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64364	- 05/08/03	200215704	0	EXPOSITO SIMON LUISA	44370360W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
62734	- 05/08/03	200006306	340	FALDER FERNANDEZ DE BOBADILLA	31567380H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
64295	- 05/08/03	199802535	270	FERNANDEZ CARMONA MARIA LUISA	30478486J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
62462	- 05/08/03	199600725	310	FERNANDEZ CORTES CARMEN	30048640Z	DEUDOR	REQUERIMIENTO INGRESO DEUDA
64145	- 05/08/03	200205196	0	FERNANDEZ GOMEZ JUAN ANTONIO	30803690C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64365	- 05/08/03	200214921	0	FERNANDEZ MORENO JUAN DE DIOS	30963761B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64147	- 05/08/03	200201215	0	FERNANDEZ MUÑOZ ANTONIO M	30977316L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
62468	- 05/08/03	199902245	310	FERNANDEZ NACARINO, S.A.	A14074835	DEUDOR	REQUE. DEU-ENTREGUE VEH. LLAVE
64152	- 05/08/03	200212246	0	FERNANDEZ PEREZ JORGE	30811199C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64266	- 05/08/03	199802694	270	FERNANDEZ RAMOS RAFAEL	44365543S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64469	- 05/08/03	200201798	0	FERNANDEZ SANZ RAFAEL	29807539E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64542	- 05/08/03	200215202	0	FERNANDEZ SOTO RAFAEL ANGEL	43826292E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64557	- 05/08/03	200215202	0	FERNANDEZ SOTO RAFAEL ANGEL	43826292E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64560	- 05/08/03	200300221	0	FERREIRO PICADO DOMINGO	50392093J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64158	- 05/08/03	200215002	0	FLORES CASADO RAQUEL	30972697T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64159	- 05/08/03	200213857	0	FLORES LLANERO ROSA MARIA	30807532K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
62775	- 05/08/03	200003132	310	FOIS GINO	36000266E	DEUDOR	REQUERIMIENTO INGRESO DEUDA
64265	- 05/08/03	199802214	270	FONTIVEROS MATA ANTONIO MANUEL	30515187Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63126	- 05/08/03	199919831	310	FUENTE ROMERO DANIEL DE LA	30804056H	DEUDOR	REQUE. DEU-ENTREGUE VEH. LLAVE
64545	- 05/08/03	200212618	0	FUENTES JORDAN JOAQUIN	30525660Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64444	- 05/08/03	200212886	0	GALAN DOVAL RAFAEL	30535623H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64445	- 05/08/03	200213423	0	GALINDO MORALES ANTONIO LUIS	30791264Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64448	- 05/08/03	200213423	0	GALINDO MORALES ANTONIO LUIS	30791264Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63392	- 05/08/03	199702270	250	GALLEGO BARRIONUEVO ANGEL	30800758D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64160	- 05/08/03	200209635	0	GALLEGO COST ANTONIO	30021116K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64162	- 05/08/03	200214617	0	GALLEGO GONZALEZ RAFAEL	30942839L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64470	- 05/08/03	200205668	0	GALVEZ PEREZ JOSE MANUEL	30950728L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64163	- 05/08/03	200215967	0	GARCIA CANALES MANUEL	75583093K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63317	- 05/08/03	200001876	330	GARCIA CAÑETE ANTONIO	29956835W	DEUDOR	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
64328	- 05/08/03	200215300	0	GARCIA CASADO JUAN MANUEL	44352890N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64248	- 05/08/03	200214107	0	GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN	30818866Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64366	- 05/08/03	200214299	0	GARCIA GOMEZ MARIA JOSE	30827628S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64249	- 05/08/03	200200248	0	GARCIA GONZALEZ JUAN JOSE	24146102N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64123	- 05/08/03	199702314	250	GARCIA GONZALEZ MANUEL	30816599A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64164	- 05/08/03	200211070	0	GARCIA HERNANDEZ ANSELMO	30441218M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64367	- 05/08/03	200208364	0	GARCIA JUAREZ SONIA	16051878V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63488	- 05/08/03	199706101	250	GARCIA LOPEZ MANUEL	30060099L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
64166	- 05/08/03	200214034	0	GARCIA MORILLO SANTIAGO	30815617X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64279	- 05/08/03	200202583	350	GARCIA MUÑOZ MARGARITA	30034558P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63095	- 05/08/03	199911657	360	GARCIA RELAÑO RAFAEL	30402372Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64250	- 05/08/03	200213251	260	GARCIA TORRES ANTONIO	30773060A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64167	- 05/08/03	200209173	0	GARRIDO DELGADO JUAN	29942958V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64449	- 05/08/03	200205821	0	GARROTE COLLADO NESTOR JOSE	30973510P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64451	- 05/08/03	200205821	0	GARROTE COLLADO NESTOR JOSE	30973510P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64124	- 05/08/03	199700747	250	GAVILAN JIMENEZ MARIA LUISA	30520055K	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
62774	- 05/08/03	199700312	310	GESTIHOST, S. COOP. ANDALUZA		EMPRESA	PETIC. INFORME SALARIO EMPRESA
64169	- 05/08/03	200210608	0	GOMEZ BENAVIDES FRANCISCO PEDR	30411408A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64170	- 05/08/03	200203916	0	GOMEZ CALLE MANUEL	30480903S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64368	- 05/08/03	200210047	0	GOMEZ FERNANDEZ CONCEPCION	30060775M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64171	- 05/08/03	200214195	0	GOMEZ SUAREZ MARIA DOLORES	30822709H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64280	- 05/08/03	200210538	0	GONZALEZ CABALLERO FRANCISCO	30407064Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64450	- 05/08/03	200202011	0	GONZALEZ LOSADA JESUS	29883243K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64281	- 05/08/03	200203286	0	GONZALEZ LOZANO MANUEL	30420969L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64251	- 05/08/03	200213714	0	GONZALEZ REY MARIA DOLORES	30801561F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64369	- 05/08/03	200214376	0	GONZALEZ RUIZ RAFAEL	30830053W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64258	- 05/08/03	199201768	310	GONZALEZ RUIZ, RAFAEL	30463491Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64471	- 05/08/03	200215743	0	GUILLEN CASTRO ANTONIO JOSE	44373023C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64172	- 05/08/03	200214180	0	GUTIERREZ GARCIA ENRIQUE	30822232R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64261	- 05/08/03	200214180	0	GUTIERREZ GARCIA ENRIQUE	30822232R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

64173	- 05/08/03	200209516	0	GUTIERREZ MARQUEZ ENRIQUE	30004551Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64282	- 05/08/03	200211731	0	GUTIERREZ MUÑOZ MARIA PURIFICA	30483925R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64118	- 05/08/03	200012767	250	HARO CORDOBA CRISTOBAL	30530134A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64125	- 05/08/03	199800034	250	HERNANDEZ GALAN ROSARIO	30420593B	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64472	- 05/08/03	200204557	0	HERNANDEZ LORA JULIO ENRIQUE	30528589E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63492	- 05/08/03	200107143	250	HERNANDEZ SOTO MARIA	30483375A	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
63351	- 05/08/03	199703672	210	HERRANZ VILARO EMILIO	26444367W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
62906	- 05/08/03	199302740	200	HERRERO PRADO JUAN	29902995M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64174	- 05/08/03	200209297	0	HIDALGO BRAVO MANUEL	29970799M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63490	- 05/08/03	199706101	250	HIDALGO CUBERO MARIA DEL CARME	30408345E	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBLE
64378	- 05/08/03	199701130	270	HOLGADO MANZANARES GUILLERMO	30472765L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64292	- 05/08/03	199804997	240	HOYO SALAS FRANCISCO	30932898Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63529	- 05/08/03	199702510	250	HUESO CALDERON JOSE	30422516W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64175	- 05/08/03	200205836	0	IBAÑEZ RECHE JORGE ANTONIO	30978315Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
61137	- 05/08/03	199302846	350	IBAÑEZ GARATE FCO. JAVIER	30457052S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64379	- 05/08/03	199704830	240	JIMENEZ ALMEDINA ANTONIO	29922872X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64293	- 05/08/03	199802225	240	JIMENEZ AREVALO JESUS JAVIER	30509669P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64252	- 05/08/03	200209154	0	JIMENEZ CACHO ANTONIO	29939805S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64463	- 05/08/03	200204766	0	JIMENEZ CARRILLO JESUS	30539770W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64473	- 05/08/03	200204529	0	JIMENEZ CASTRO MARIA DOLORES	30526988P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64370	- 05/08/03	200215409	0	JIMENEZ GUZMAN MARIA BELEN	44355726L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64337	- 05/08/03	200211897	0	JIMENEZ HEREDIA ENRIQUE	30493598Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64142	- 05/08/03	199903983	250	JIMENEZ MEMBRIVES JOSE LUIS	30425331B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64474	- 05/08/03	200204205	0	JIMENEZ PEREZ MANUEL	30505286H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64253	- 05/08/03	200203479	0	JUAREZ GRANADOS MANUELA	30438894G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64464	- 05/08/03	200203712	0	LEON ARIZA JOSE	30458904G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63459	- 05/08/03	199916100	250	LIBRERO GARCIA JOSE MANUEL		CONYUGE DE LA DEUDORA	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBLE
63318	- 05/08/03	199909530	330	LLAMAS FERNANDEZ RAFAEL	30000805L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
63310	- 05/08/03	199503826	360	LOPEZ CARRASCO FCO. LUIS	30407788V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
64126	- 05/08/03	199300847	250	LOPEZ GARCIA ANTONIO LUIS	30532440D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64283	- 05/08/03	200204012	0	LOPEZ GARCIA CARMEN	30489633M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64284	- 05/08/03	200213688	0	LOPEZ GONZALEZ ANTONIO	30800644X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64176	- 05/08/03	200209861	200	LOPEZ HERRUZO FELIPE	30044398G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64127	- 05/08/03	199101787	250	LOPEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	28352365N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64338	- 05/08/03	200214134	0	LOPEZ RAMIREZ ANTONIO JAVIER	30819944J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64146	- 05/08/03	199301678	250	LUBIAN PALOMINO ANTONIO	29923377D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
62647	- 05/08/03	199909909	360	LUCENA MOLINA MARIA PILAR	25137652D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
64177	- 05/08/03	200214947	0	LUCENA RODRIGO DEMETRIO	30965782P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64178	- 05/08/03	200202791	0	LUCENA SALAS JESUS	30061066C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63016	- 05/08/03	199905591	370	LUQUE BRAVO FERNANDO	30793827R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
64285	- 05/08/03	200204720	0	LUQUE MOYA ANTONIA	30537309W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64234	- 05/08/03	200202353	0	LUQUE NAVAS ANTONIO	29995399H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64478	- 05/08/03	200210565	0	MADRID TORRES FRANCISCO	30408187W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64286	- 05/08/03	200209517	0	MAESTRE CUEVAS JOAQUIN	30004605R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63345	- 05/08/03	199602987	210	MALDONADO JIMENEZ DIEGO	27884856R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
64179	- 05/08/03	200213626	0	MALDONADO NAVARRO JOSE MARIA	30798577J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64180	- 05/08/03	200214778	0	MANCEBO JIMENEZ MARIA DEL MAR	30954908J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64479	- 05/08/03	200212744	0	MANJAVACAS ARIZA RAFAEL	30530522T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64287	- 05/08/03	200211301	0	MARQUEZ ACUÑA ANTONIO ANGEL	30455952L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64181	- 05/08/03	200212861	0	MARQUEZ ROMERO JOSE LORENZO	30534841H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64182	- 05/08/03	200214774	0	MARQUEZ ROMERO MARIO	30954606X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64475	- 05/08/03	200202573	0	MARQUEZ RUIZ ANTONIO	30033412N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64371	- 05/08/03	200209853	0	MARTIN CARRILLO RAFAEL	30043225G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64476	- 05/08/03	200203637	0	MARTIN GARCIA ANTONIO JESUS	30452629P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64148	- 05/08/03	199301174	250	MARTIN MINGUEZ MARTIN	30516018D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64264	- 05/08/03	199800753	240	MARTIN NUÑEZ RAFAEL	30457622X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64128	- 05/08/03	199302817	250	MARTIN PEREZ MANUEL	75635639R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64477	- 05/08/03	200213528	0	MARTIN RUBIO ISABEL MARIA	30794982Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64483	- 05/08/03	200213528	0	MARTIN RUBIO ISABEL MARIA	30794982Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64340	- 05/08/03	200212932	0	MARTINEZ BELTRAN JUAN	30537859T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64329	- 05/08/03	200204458	0	MARTINEZ FERNANDEZ FRANCISCO M	30521950F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64185	- 05/08/03	200215358	0	MARTINEZ GOMEZ FELIX JAVIER	44354469G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64288	- 05/08/03	200203269	0	MARTINEZ GOMEZ JOSE RAFAEL	30419501T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
62701	- 05/08/03	200110499	340	MATILLA REDONDO ANTONIO	30516252J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
63346	- 05/08/03	199602987	210	MAYA GONZALEZ MARIA	30439591B	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBLE
63355	- 05/08/03	199702629	250	MAYORAL GALAVIS FRANCISCO JUAN	7037807Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
64129	- 05/08/03	199300656	250	MELLADO MARTINEZ JOSE	21899699L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64373	- 05/08/03	200205217	0	MENDOZA ARELLANO MANUEL ANGEL	30804924N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64289	- 05/08/03	200205094	0	MENGIBAR BAYON ALEXIS PATRICIO	30797634J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64187	- 05/08/03	200211209	0	MERLO MEDIANERO JOSE	30449766C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63354	- 05/08/03	199201747	250	MILLAN NIETO ALFONSO	29817836S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64189	- 05/08/03	200214406	0	MOLINA ARROYO BARTOLOME CARLOS	30831549A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64151	- 05/08/03	199201914	250	MOLINA GOMEZ JOSE MARIA	30454477Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64131	- 05/08/03	199802066	250	MOLINA HERMANOS, S.A.	A14008171	EMPRESA DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64138	- 05/08/03	199100321	250	MONTAÑEZ RISQUEZ FRANCISCO	30021484K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64480	- 05/08/03	200204059	0	MONTILLA BEJARANO LUIS	30493938D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64290	- 05/08/03	200212019	0	MONTILLA BEJARANO RAFAELA	30500447D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63356	- 05/08/03	199702629	250	MORAZON MERINO PURIFICACION		CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBLE
64481	- 05/08/03	200209157	0	MORAÑO SANCHEZ LUIS	29939975R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64562	- 05/08/03	200203986	0	MORALES SERRANO LUIS FRANCISCO	30487769G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63367	- 05/08/03	199702696	250	MORANTE LUQUE ANTONIO	30935461R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63321	- 05/08/03	199909530	330	MORATO LAMARCA CONCEPCION	30399297J	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO DEL VEH
63319	- 05/08/03	199909530	330	MORATO LAMARCA CONCEPCION	30399297J	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO DEL VEH
64190	- 05/08/03	200212054	0	MORENO CUBERO RAFAEL FRANCISCO	30502385S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64482	- 05/08/03	200207798	0	MORENO GUERRERO LUCIA AMADA	03098044A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64191	- 05/08/03	200212108	0	MORENO SANDOVAL RAFAEL	30505043M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64374	- 05/08/03	200204748	0	MORENO TAVIRA INMACULADA CONCE	30538656S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64254	- 05/08/03	200209880	0	MOYA PEREZ JUAN	30045596Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64377	- 05/08/03	200211179	0	MUÑOZ FERNANDEZ MANUEL	30447767E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64485	- 05/08/03	200211321	0	MUÑOZ FERNANDEZ RAFAEL	30457426K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64192	- 05/08/03	200201386	0	MUÑOZ MORENO JUAN	75645834F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64193	- 05/08/03	200204600	0	MUÑOZ OSUNA FRANCISCO	30530901B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64484	- 05/08/03	200208355	0	MURIANA MARQUEZ JOSEFA	14933698M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64380	- 05/08/03	200210974	0	NAVARRO ALBIHANA MERCEDES	30435338J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63012	- 05/08/03	199700956	370	NAVAS GUARNIDO RAFAEL	30425824K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
64291	- 05/08/03	200211092	0	NUÑEZ CABELLO FRANCISCO	30442892T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64571	- 05/08/03	200205152	0	NUÑEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	30801632D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64297	- 05/08/03	200215624	0	OLIVA ABAD MANUEL	44366326Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64219	- 05/08/03	200213535	0	ORTIZ BECERRA FRANCISCO	30795290S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64489	- 05/08/03	200211751	0	ORTIZ BECERRA MIGUEL	30485640Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64330	- 05/08/03	200213848	0	ORTIZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARM	30807226C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64341	- 05/08/03	200214466	0	OSTOS ASENSIO JOSE CARLOS	30835228W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64220	- 05/08/03	200207483	0	OSUNA CARDENAS ISABEL	030516560	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64298	- 05/08/03	200204096	0	PADILLO JIMENEZ ANTONIO	30496919T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63353	- 05/08/03	199903459	250	PAEZ SOLORZANO ANTONIO	30056241W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64452	- 05/08/03	200215436	0	PERALTA BERMUDEZ ANTONIO	44356828V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64221	- 05/08/03	200203975	0	PEREA JIMENEZ JOSE ANTONIO	30486914T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64486	- 05/08/03	200205004	0	PEREZ DIAZ MIGUEL ANGEL	30790681Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64487	- 05/08/03	200210585	0	PEREZ ESCRIBANO MANUEL	30409429W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

64342	- 05/08/03	200209554	0	PEREZ LUQUE VICENTE	30009253A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64425	- 05/08/03	200216091	0	PEREZ MOLINA BERNARDINA	80115278E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64299	- 05/08/03	200205620	0	PEREZ RODRIGUEZ LUIS	30943946E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64222	- 05/08/03	200215912	0	PEREZ ROLDAN FRANCISCO	52351292A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64383	- 05/08/03	200203381	0	PILA CORDERO MERCEDES	30429484R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64426	- 05/08/03	200209463	0	PINEDA CASTILLEJO MANUEL	29999724L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64488	- 05/08/03	199502273	220	PLANTON LOZANO RAMON	30544246Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64300	- 05/08/03	200206245	0	PLANTON PLANTON SAMARA	45738865F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64427	- 05/08/03	200212805	0	POVEDA MORENO MARIA PAZ	30532493Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64223	- 05/08/03	200201686	0	PRADO EXPOSITO SERGIO	26037917P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64428	- 05/08/03	200300314	0	PRIETO MAHEDERO ANTONIO	30506042S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64155	- 05/08/03	199906232	250	PUNTES MONTORO ANTONIO ENRIQU	75655907Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63423	- 05/08/03	199904924	250	PULIDO LUQUE RAFAEL GABRIEL	30512323V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
64224	- 05/08/03	200214188	0	PULIDO PEREZ MARIA ANGELES	30822516D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64429	- 05/08/03	200212627	0	RABADAN HIDALGO ANTONIO MARIA	30526174E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64236	- 05/08/03	199000022	330	RAMIRO CABALLERO RAFAEL	30058464V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64132	- 05/08/03	199915923	250	RAYA NAVARRO MARIA LUISA	30477215F	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64572	- 05/08/03	200300126	370	RECIO COBACHO ANTONIO JOSE	29927855W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64301	- 05/08/03	200206076	0	REDONDO LOPEZ MIGUEL ANGEL	44359693F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64157	- 05/08/03	200004516	250	REINA ARIAS MANUEL	30071067Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64225	- 05/08/03	200215585	0	REINOSO NIETO SUSANA	44364736J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64226	- 05/08/03	200209525	0	REVUELTO VELEZ MARIA	30005949B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64227	- 05/08/03	200211895	0	REY CASAS MIGUEL ANGEL	30493374C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64490	- 05/08/03	200202724	0	REYES CARRILLO DOLORES	30052057G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64430	- 05/08/03	200210979	0	REYES CEREZO MANUEL	30435453J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64432	- 05/08/03	200213544	0	RIOS MUÑOZ RAFAELA	30795595K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64321	- 05/08/03	200211964	0	RIOS RODRIGUEZ FRANCISCO	30497517T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64343	- 05/08/03	200203850	0	ROBLES CAMACHO MANUELA	30474246M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64491	- 05/08/03	200215328	0	ROCHEL MORA ANTONIO	44353935E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64433	- 05/08/03	200208822	0	RODA ARROYO JOSE	29843968L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64434	- 05/08/03	200203736	0	RODRIGUEZ APARICIO FLORENCIO	30460974G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64435	- 05/08/03	200202811	0	RODRIGUEZ BREÑA LUIS	30063390K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64492	- 05/08/03	200202955	0	RODRIGUEZ GOMEZ LUIS	30190229S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64453	- 05/08/03	200209844	0	RODRIGUEZ MANCHA RAFAEL	30042714E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64437	- 05/08/03	200214626	0	RODRIGUEZ MORALES MARIA DOLORE	30943635X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64228	- 05/08/03	200206297	0	RODRIGUEZ MUÑOZ CARLOS	52340028D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64161	- 05/08/03	199101404	250	RODRIGUEZ SANTOS ANTONIO	29943274B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64229	- 05/08/03	200202520	0	RODRIGUEZ TRENAS ANGEL	30024811J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64564	- 05/08/03	200201944	0	RODRIGUEZ TRENAS ENCARNACION	29848524K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64230	- 05/08/03	200211687	0	ROLDAN OCHOA RICARDO JOSE	30480401L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64262	- 05/08/03	200203513	0	ROMERO LEMA ANTONIO	30441837A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64322	- 05/08/03	200200110	330	ROMERO NAVAJAS MANUEL	30026830P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63325	- 05/08/03	200005733	330	ROMERO PEDRAZA PABLO	30541435B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64494	- 05/08/03	200205280	200	ROMERO PEREZ JUAN LUIS	30810513N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64232	- 05/08/03	200203880	0	ROSALES BUENO JOSEFA	30477467Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
62903	- 05/08/03	199504263	200	ROYBRE S.L.	B14077747	DEUDORES	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64496	- 05/08/03	200209567	0	RUBIO RUBIO FRANCISCA	30010920Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64497	- 05/08/03	200209567	0	RUBIO RUBIO FRANCISCA	30010920Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64495	- 05/08/03	200209567	0	RUBIO RUBIO FRANCISCA	30010920Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64237	- 05/08/03	200204561	0	RUEDA MARTINEZ ANA	30528821R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64235	- 05/08/03	200204561	0	RUEDA MARTINEZ ANA	30528821R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63391	- 05/08/03	199500794	250	RUIZ CASASECA FRANCISCA	30487037P	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBLE
64255	- 05/08/03	200210756	0	RUIZ CASTRO CELESTINO	30420910Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64238	- 05/08/03	200214872	0	RUIZ ESPEJO BEATRIZ	30960535M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64323	- 05/08/03	200207229	0	RUIZ FERNANDEZ LAURA	026019515	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63127	- 05/08/03	199902843	310	RUIZ FLOR JUAN	29866318J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64239	- 05/08/03	200202915	0	RUIZ GOMEZ GREGORIO	30108847F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64324	- 05/08/03	200213634	0	RUIZ MOYA RAFAEL	30798830J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64498	- 05/08/03	200205110	0	SANCHEZ CANO ALFONSO JOSE	30798584C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64499	- 05/08/03	200213024	0	SANCHEZ GONZALEZ MARIA DOLORES	30540942R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64331	- 05/08/03	200203575	0	SANCHEZ LOPEZ GREGORIO	30447200F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64566	- 05/08/03	200204428	0	SANCHEZ MORENO ROBERTO	30520255Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64134	- 05/08/03	199908962	250	SANCHEZ SEGURA JUAN ANTONIO	29948155Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64240	- 05/08/03	200205994	0	SANDOVAL MORA EMILIO CARLOS	44352817P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64325	- 05/08/03	200202521	220	SANZ LLERGO MANUEL	30024816H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64500	- 05/08/03	200202423	0	SANZ RAMIREZ FRANCISCO	30006306T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64501	- 05/08/03	200213963	0	SANZ SANCHEZ FRANCISCO RAFAEL	30812377J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63491	- 05/08/03	200003696	250	SEGURA CABALLERO ROSA MARIA	26113551H	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
64326	- 05/08/03	200210348	0	SEGURA REYES FAUSTINO	30393507L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64389	- 05/08/03	200206365	0	SERRANO GIL ILDEFONSO	75638938B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64241	- 05/08/03	200209425	0	SERRANO VENTURA JOSE	29992301W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64390	- 05/08/03	200300079	0	SILICOM COR., CB	E14588925	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64327	- 05/08/03	200213305	0	SOJO ALMENA ANTONIO	30787018T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64438	- 05/08/03	200206116	0	SOJO ALMENA INMACULADA	44363844H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64242	- 05/08/03	200211955	0	SOLANO VILCHES ANTONIO	30496765F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64439	- 05/08/03	200215962	0	SOLIS LANCHO ISABEL	75529910A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64391	- 05/08/03	200209691	0	SORIA AGUILAR JOSE	30029486L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64446	- 05/08/03	200300333	0	SOTO CANO JOSEFA	75457714G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64454	- 05/08/03	200300333	0	SOTO CANO JOSEFA	75457714G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64502	- 05/08/03	200205673	0	SOTO MORENO FRANCISCO SANTIAGO	30951357G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63323	- 05/08/03	199909747	330	SOTO VILLEGAS ANA MARIA	30013159E	DEUDOR	REQUE. DEU-ENTREGUE VEH. LLAVE
64135	- 05/08/03	199301293	250	SUAREZ CARRASCO MANUEL	30391116C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64567	- 05/08/03	200210753	0	TAPIA MORALES ELOISA	30420754B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64440	- 05/08/03	200200308	220	TECMECHAPA, S.A	A14541023	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64568	- 05/08/03	200208518	0	TELLEZ MUÑOZ ADOLFO	26983654P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63174	- 05/08/03	200011319	340	TOLEDO GUTIERREZ VICTOR	30002777J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63128	- 05/08/03	200011319	340	TOLEDO GUTIERREZ VICTOR	30002777J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64527	- 05/08/03	200213466	0	TORCUATO REYES RAFAEL	30792446T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64503	- 05/08/03	200213466	0	TORCUATO REYES RAFAEL	30792446T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64294	- 05/08/03	199701257	240	TORRALBO QUERO, JOAQUIN	29966570P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64441	- 05/08/03	200200038	250	TRANSPORTES MARTYCE S.L.	B14422216	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64136	- 05/08/03	200110108	250	URBANO GARCIA MARIA ARACELI	75679947B	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64243	- 05/08/03	200215793	0	VARO RAMOS SERGIO MATIAS	45736290P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64392	- 05/08/03	200202118	0	VELASCO PEREZ AMELIA	29922520A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64443	- 05/08/03	200203340	250	VERDU PERAL MANUEL JESUS	30426675K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64244	- 05/08/03	200214755	0	VEREDAS LOPEZ ANTONIO	30952936L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64442	- 05/08/03	200204839	0	VILLA SALMORAL AURELIO	30545066P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64393	- 05/08/03	200201579	0	VILLALBA PUCHOL MARIA ROSA	22660114P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64332	- 05/08/03	200211664	0	VILLENA CASTRO PEDRO	30479536M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

Córdoba, 25 de agosto de 2003.— La Jefa del Departamento de Recaudación, P.A. firma ilegible.

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Departamento de Recaudación
Unidad de Recaudación Ejecutiva
 Núm. 7.441

Citación para notificar por comparecencia a deudores en expedientes de apremio

Doña María Antonia Garrido Luque, Jefa del Departamento de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber: Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores e interesados que posteriormente se relacionan en

los respectivos procedimientos de apremio, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación que se señalará en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en calle Capitulares, número 1, en el plazo de 10 días, contados

desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita

REFERENCIA	EXPTÉ.	AG.	INTERESADOS	DNI	RELACIÓN CON EL DEUDOR	ACTUACIÓN A NOTIFICAR
63995 - 20/08/03	199901773	210	AGUILAR FUERTE JOSE LUIS	30949787K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63971 - 20/08/03	199915583	350	ALCAIDE LOPEZ MARIANO JOAQUIN	30465385E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63997 - 20/08/03	200000518	210	ALONSO ALONSO JOSE MARIA	71243929A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63987 - 20/08/03	199905747	340	ALONSO PAEZ MANUEL	30812719X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64168 - 20/08/03	200003767	340	ALVAREZ LOPEZ RAFAEL	29808658Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64060 - 20/08/03	199913746	370	ALVAREZ MATA MANUEL	38746649K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63998 - 20/08/03	199701593	210	ALVAREZ MORENO JUAN	30397969L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64183 - 20/08/03	199602170	340	AMAYA VALDERRAMA JOSE	30547370N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63991 - 20/08/03	199201158	340	ANTUNEZ MARTINEZ CLARA	30015146P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63800 - 20/08/03	199903003	350	ARANDA ZAMORANO ANTONIO	29946075Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64061 - 20/08/03	199915366	370	ARIZA PEREZ ROSA MARIA	30458008M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64302 - 20/08/03	199911652	350	AVILES ACEVEDO JUAN	30402259P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63713 - 20/08/03	199600436	310	BARBA RODRIGUEZ JOSE MARIA	36940209R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63828 - 20/08/03	199701661	340	BARBERO RODRIGUEZ ANDRES	75687521H	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
63972 - 20/08/03	199903769	350	BENZAL DIAZ ANTONIO	30402396F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63533 - 20/08/03	199903769	350	BENZAL DIAZ ANTONIO	30402396F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63706 - 20/08/03	200005861	350	BERMEJO JIMENEZ PABLO	30786174F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64504 - 20/08/03	199400313	230	CABANILLAS MONTES CRISTOBAL	30488055Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63534 - 20/08/03	199902137	350	CALVO MURILLO JOSE	29884681E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63943 - 20/08/03	199915293	230	CANALES LOPEZ JUAN	30455667X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64154 - 20/08/03	199602281	340	CAÑERO RUBIO MANUEL	29901477M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64543 - 20/08/03	199400350	230	CANO CASTRO JUAN	30434214Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64510 - 20/08/03	199914362	370	CARDENAL HERRERO SL	B14345953	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63711 - 20/08/03	199805874	350	CARMONA TOLEDANO ANTONIO	28555617J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63944 - 20/08/03	199400396	230	CASADO CABEZUELO FRANCISCO	30415239Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63910 - 20/08/03	199805303	230	CASADO JURADO PEDRO PABLO	30412157Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64505 - 20/08/03	199602374	370	CASTILLA FIMIA JUAN	30830296S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64068 - 20/08/03	199700093	370	CASTILLO ALJARO, MIGUEL	29994586K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63992 - 20/08/03	200100094	340	COMERCIAL GARDICOR SL	B14363964	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63945 - 20/08/03	199601826	230	CONFECCIONES MEZQUITA S.A.	A14030563	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63999 - 20/08/03	199913361	210	CONSTRUCCIONES EGOAL S.A.	A14047138	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63973 - 20/08/03	199805326	350	CORDOBA PORTERO FRANCISCO RAFA	30820555Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64062 - 20/08/03	199700651	370	CORTES BENITEZ JAVIER	44359887V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63560 - 20/08/03	199804247	310	CUESTA JIMENEZ ISABEL	75611288F	DEUDORA	REQUE. DEU-ENTREGUE VEH. LLAVE
64201 - 20/08/03	199802226	370	DELGADO PEREZ RAFAEL	30793483M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64069 - 20/08/03	199701914	370	DIEGUEZ FAILDE SEGUNDO	35211199Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64000 - 20/08/03	199915775	210	DORADO MEDINA CARLOS JORGE	30472772A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64184 - 20/08/03	200008378	340	DOS UNNER S.L.	B14493662	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63535 - 20/08/03	199807118	350	ESPINAR FERNANDEZ JOSE	30418715L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63974 - 20/08/03	199700694	350	ESPINAR GORDILLO VISITACION	30835057S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64070 - 20/08/03	199807184	370	FERNANDEZ DIAZ CARMEN	30420351E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64303 - 20/08/03	199920791	350	FERNANDEZ GIRONA ANDRES	30950234P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63975 - 20/08/03	199907319	350	FERNANDEZ MAYA CUSTODIA	28877199D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64071 - 20/08/03	199804953	370	FERNANDEZ SANTAELLA CARLOS S.	30542897R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63682 - 20/08/03	199922640	310	FLORES DEL VALLE JOSE	30935470X	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
64002 - 20/08/03	199702241	210	FLORES FLORES ANTONIO	46030320Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64394 - 20/08/03	199921324	210	FLORES TEJADA MARIA DOLORES	44357124Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64395 - 20/08/03	199900836	210	FRANCISCO CABELLO SL	B14217137	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64048 - 20/08/03	199900860	340	GAJETE LUQUE MANUEL	30073478N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64396 - 20/08/03	199400854	210	GAMITEL CB	B14237358	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63993 - 20/08/03	199300982	340	GARCIA CABALLERO MARIA REMEDIO	30447015Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63913 - 20/08/03	199300918	230	GARCIA CALERO ANTONIA	39143635G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64397 - 20/08/03	199912395	210	GARCIA ENCINAS-REY FRANCISCO	30425945G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64004 - 20/08/03	199600814	210	GARCIA FLORES MANUELA	29954479S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64186 - 20/08/03	199501088	340	GARCIA GARCIA ANTONIO	30537113J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64153 - 20/08/03	199501096	340	GARCIA HIRSCHFELD JOSE LUIS	29896442F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64511 - 20/08/03	199102665	230	GARCIA JIMENEZ JOSE	30003509D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64063 - 20/08/03	199903914	370	GARCIA LLAMAS MARIA VALLE	30418544D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64513 - 20/08/03	199916700	370	GARCIA PUNTAS JOSE MANUEL	30500932B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63947 - 20/08/03	199302003	230	GARCIA QUINTANA FRANCISCO AL.	30059263B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64387 - 20/08/03	199911732	350	GARCIA RODRIGUEZ JUAN MANUEL	30404924M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64522 - 20/08/03	199917263	370	GARCIA VAZQUEZ JOSEFA	30513063K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63719 - 20/08/03	199918713	310	GIUZZIZIERI INFANTE RAFAEL	30543168L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64398 - 20/08/03	199400931	210	GODOY UREÑA CAYETANO	30453797A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64072 - 20/08/03	199901194	370	GOMEZ BASCON ANTONIO	30457241C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64005 - 20/08/03	199400937	210	GOMEZ CAÑETE FRANCISCA	30536256F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64399 - 20/08/03	200011219	210	GOMEZ GARNELO MANUEL	29966326V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64006 - 20/08/03	200011219	210	GOMEZ GARNELO MANUEL	29966326V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64386 - 20/08/03	199920548	350	GOMEZ LEIVA MARIA AUXILIADORA	30837600M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
63994 - 20/08/03	199501263	340	GOMEZ PEREZ ROSARIO	30410880G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64515 - 20/08/03	200002636	370	GOMEZ TIRADO JOSE MARIA	030526007	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64304 - 20/08/03	199913424	350	GONZALEZ LOPEZ ANTONIO JESUS	30198605L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63976 - 20/08/03	199900066	350	GRUCLIMA SL	B14221626	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63914 - 20/08/03	199602795	230	GUERRA CARMONA RAFAEL	30509817H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63978 - 20/08/03	199900070	350	GUERRA MARTINEZ ROSARIO	30483588D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64150 - 20/08/03	199302149	340	GUERRERO CUADRO RAFAEL	29981249J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63949 - 20/08/03	199700201	230	GUTIERREZ CRUZ MANUEL	30531878E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64544 - 20/08/03	199300588	230	GUTIERREZ LABRADOR MARIA CARM	34021029G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64007 - 20/08/03	199501450	210	GUTIERREZ VERDEJO MANUEL	29815134G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63915 - 20/08/03	199300127	230	HERRERA CASTRILLO FERNANDO	30472835C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64064 - 20/08/03	199922064	370	HINOJOSA DIAZ AURORA	30049849G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64506 - 20/08/03	199302844	230	HINOJOSA FLORES LEONOR	30449780B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63543 - 20/08/03	199922346	350	HIPOTECARIO GESTION DE ACTIVOS	B78541786	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
64008 - 20/08/03	199503729	210	INFANTE AVILA ANTONIO	30791043T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63720 - 20/08/03	199805953	310	INVERSIONES AVELLANO SL	B29651577	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64009 - 20/08/03	199903375	210	JAEN NAVARRO RAFAEL	30043873P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63950 - 20/08/03	199910603	230	JIMENEZ ALMAGRO JOSE MARIA	30055942W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64388 - 20/08/03	199401163	350	JIMENEZ AREVALO JOSE MARIA	30474285K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64400 - 20/08/03	199701765	210	JIMENEZ CASTILLA RAFAEL	30455075Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63723 - 20/08/03	200100696	310	JIMENEZ GOMEZ DOMINGA	31747193V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64401 - 20/08/03	199202149	210	JIMENEZ GUTIERREZ RAFAEL ANGEL	30547817E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64010 - 20/08/03	199501539	210	JIMENEZ JIMENEZ JUAN ANTONIO	75633895M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64011 - 20/08/03	199904438	210	JIMENEZ LOPEZ JUAN	30473118G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64073 - 20/08/03	199900148	370	JIMENEZ LUNA ALFONSO	30430826D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63712 - 20/08/03	199703108	350	JIMENEZ VIUDEZ ENCARNA	30773134P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63980 - 20/08/03	199919100	350	JURADO PEREZ TOMASA	30777648Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64402 - 20/08/03	1999101074	210	LARA ALFARO RAMON	29913283N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

63981	- 20/08/03	200008931	350	LARA SERRANO ANDRES	30429988E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63898	- 20/08/03	199301114	230	LARRAZ DOMINGO JUAN	30421591C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63906	- 20/08/03	199300504	230	LEON MATA PILAR	30548925A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64403	- 20/08/03	199915498	210	LLAMAS DUARTE ANTONIO	30462012F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63714	- 20/08/03	199301308	350	LLAMAS VELA ANTONIO	29964840A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63684	- 20/08/03	199301308	350	LLAMAS VELA ANTONIO	29964840A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63951	- 20/08/03	199701333	230	LOPEZ MARZO MARIA CARMEN	30532737F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64305	- 20/08/03	199912061	350	LOPEZ MUÑOZ MANUEL	30415701H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64524	- 20/08/03	199911366	370	LOPEZ PERALBO JESUS	30393409J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63916	- 20/08/03	199701298	230	LOPEZ RODRIGUEZ MERCEDES	30029729D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63952	- 20/08/03	199702164	230	LOPEZ VAZQUEZ JESUS RAMON	30063771B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64144	- 20/08/03	199906001	340	LUCAS BUENDIA EDUARDO	37310114C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63899	- 20/08/03	200005717	230	LUNA MARIN ANTONIO	30539256V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64507	- 20/08/03	200000978	370	MADINCOR SL	B14321871	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64306	- 20/08/03	199702583	350	MALDONADO JIMENEZ JUAN	30405702R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64404	- 20/08/03	199920080	210	MARISCAL BLANCO MARIA CARMEN	308113309W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64307	- 20/08/03	200009994	350	MARMOL MARTINEZ ANTONIO	30501040G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63996	- 20/08/03	200004601	340	MARQUEZ ESPEJO FRANCISCO	30395453X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63685	- 20/08/03	199301222	350	MARQUEZ GRACIANO MANUEL	80118185P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63715	- 20/08/03	199901810	350	MARTINEZ DIAZ JOSE ANTONIO	30474142Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64537	- 20/08/03	199401560	230	MARTINEZ RUIZ FRANCISCO	29992330P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64156	- 20/08/03	199905416	340	MARTORELL RODRIGUEZ ANTONIO	30545855S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64074	- 20/08/03	199700094	370	MERINO UTRILLA ROSA	30412827L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64075	- 20/08/03	199806009	370	MESA PEREZ BEATRIZ	30011059S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63953	- 20/08/03	199802767	230	MIRALLES MARTIN DANIEL	44374306S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64012	- 20/08/03	199915501	210	MOHEDANO VIELVA MARIA CARMEN	30462105P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64550	- 20/08/03	199200373	230	MOLINA CARRILLO PEDRO	30425726S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64188	- 20/08/03	199702664	340	MOLINA MARTOS, JOSE	25850565Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64546	- 20/08/03	199601217	230	MOLINA PAEZ ANTONIO	30482619Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64308	- 20/08/03	199902728	350	MONTERO MEDINA JOSE	29806907B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64208	- 20/08/03	199501849	230	MONTERO MONTERROSO, FRANCISCO	30065488A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63900	- 20/08/03	199803146	230	MONTILLA FERNANDEZ FRANCISCO	44355735M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63902	- 20/08/03	199603113	230	MONTILLA GUTIERREZ EULALIO	30436244E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63901	- 20/08/03	199603113	230	MONTILLA GUTIERREZ EULALIO	30436244E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63955	- 20/08/03	199501855	230	MONTILLA MARIN OBDULIO	29809993S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63904	- 20/08/03	199801499	230	MONTORO CARREÑO JUAN	39653086M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64518	- 20/08/03	199501861	230	MORA GALAN BARTOLOME	30457080C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63957	- 20/08/03	199100235	230	MORALES SANCHEZ ANTONIO	30022685A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64514	- 20/08/03	199800813	230	MORAN AGUAYO GREGORIO JOSE	30459655L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63908	- 20/08/03	199201905	230	MORENO AGRAS GABRIEL	75586913N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63907	- 20/08/03	199201905	230	MORENO AGRAS GABRIEL	75586913N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64309	- 20/08/03	199920970	350	MORENO CASTRO JAIME RAFAEL	34016742H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63688	- 20/08/03	199920970	350	MORENO CASTRO JAIME RAFAEL	34016742H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63958	- 20/08/03	199501892	230	MORENO FLORES MANUEL	74986972A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64001	- 20/08/03	199917424	340	MORENO GALAN JUAN PEDRO	30515864Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64528	- 20/08/03	199922113	370	MORENO GONZALEZ ENRIQUE	43082459D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63716	- 20/08/03	199911532	350	MORENO MOHEDANO ENCARNACION	30398242Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64310	- 20/08/03	199802703	350	MORENO NIETO JUAN MANUEL	30806119B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64551	- 20/08/03	199501914	230	MORENO VILLAREJO PEDRO JUAN	75698137P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63617	- 20/08/03	199906888	310	MORILLA GUTIERREZ JESUS	24848485K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63917	- 20/08/03	199705223	230	MORILLO PEREZ ANTONIA	29974826F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63918	- 20/08/03	199504018	230	MOTOCICLETAS AZAHARA SL	B14328140	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63959	- 20/08/03	199804079	230	MUÑOZ ARENAS PILAR	30072606Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63919	- 20/08/03	199703183	230	MUÑOZ AROCA ANTONIO	30444759G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64538	- 20/08/03	199501945	230	MUÑOZ GARROTE FRANCISCO JAVIER	30814528W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63960	- 20/08/03	199801746	230	MUÑOZ HARO JACINTO	50694542N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64536	- 20/08/03	199501949	230	MUÑOZ LOPEZ FRANCISCA	29975362Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63681	- 20/08/03	199501949	230	MUÑOZ LOPEZ FRANCISCA	29975362Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63909	- 20/08/03	199501950	230	MUÑOZ LOPEZ MANUEL	30831361E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63961	- 20/08/03	199501952	230	MUÑOZ MANSO CONCEPCION	30441704P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63920	- 20/08/03	199804287	230	MUÑOZ MOLINA MARTIN	30474008C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64046	- 20/08/03	199401903	340	MUÑOZ MORENO JAVIER	30802497T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64076	- 20/08/03	199901477	370	MUÑOZ PEREZ DIEGO	30454978B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63921	- 20/08/03	199801220	230	MUÑOZ PEREZ JUAN CARLOS	30517506W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63962	- 20/08/03	199501961	230	MUÑOZ QUINTERO RICARDO	30936996H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64547	- 20/08/03	199501965	230	MUÑOZ RIVAS RICARDO ANTONIO	30504545J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63963	- 20/08/03	199501967	230	MUÑOZ RUIZ JESUS	30041784N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64520	- 20/08/03	199800140	230	NAISES NARANJO MARIA TERESA	30426422G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64003	- 20/08/03	199920901	340	NARVAEZ RODRIGUEZ JOSE	31497197P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63538	- 20/08/03	199901857	350	NAVARRO GARCIA ANTONIA	30535421T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64553	- 20/08/03	199100273	230	NAVERO NAVERO DIEGO	30411773T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64311	- 20/08/03	199918309	350	NOYES TRUJILLO MICHAEL	30533937B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64554	- 20/08/03	199100300	230	OROZCO CASTRO LUIS	30043728R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63905	- 20/08/03	199100300	230	OROZCO CASTRO LUIS	30043728R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64525	- 20/08/03	199901553	370	PALOMEQUE LOPEZ FELICIANO	30415717B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63984	- 20/08/03	199806035	350	PEREA SEPULVEDA FRANCISCO	30470083M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64534	- 20/08/03	199103005	230	PEREZ CASTRO JOSE	29988965R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64312	- 20/08/03	199200589	350	PEREZ NAVARRO ANTONIO	30395161V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64405	- 20/08/03	199901630	210	PESCADOS CERVANTES SL	B14278600	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64313	- 20/08/03	200110015	350	PIÑERA CASCAJOSA PABLO	22436929S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63717	- 20/08/03	199903507	350	PIQUERAS JIMENEZ RAFAEL	30062970S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64314	- 20/08/03	199901646	350	PLANTON FAJARDO JUAN JESUS	30497837K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64077	- 20/08/03	199902721	370	OLONIO PADILLO ANTONIO	29805912M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64013	- 20/08/03	199603315	210	PONTI RODRIGUEZ ANTONIO	30486399Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64233	- 20/08/03	199913567	370	PORRAS MUÑOZ JUAN	30532329J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64207	- 20/08/03	199000022	330	RAMIRO CABALLERO RAFAEL	30058464V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64406	- 20/08/03	199707007	210	RAMOS CARMONA ANGEL	30418260R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64556	- 20/08/03	199202199	230	RANCHAL RAMIREZ MANUEL	30025506H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64194	- 20/08/03	199400062	340	RAYA LEON JOSE	29818560A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64315	- 20/08/03	199905703	350	RAYA TRILLO EDUARDO	30805680D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64014	- 20/08/03	199803885	210	RECREATIVOS ALMAGRO S.L.	B14101224	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64407	- 20/08/03	199706093	210	REDONDO MAHEDERO, EMILIO	30059420F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64015	- 20/08/03	199706093	210	REDONDO MAHEDERO, EMILIO	30059420F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63540	- 20/08/03	199900620	350	REINA MORENO JOSE	30430692J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63985	- 20/08/03	199900620	350	REINA MORENO JOSE	30430692J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63724	- 20/08/03	199804172	310	REPRESENTACIONES ARREBOLA, S.L.	B14406946	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64559	- 20/08/03	199907905	230	REYES PEREZ MANUEL	29839013D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64408	- 20/08/03	199800241	210	RIOS RODRIGUEZ, CARMEN	30430750W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64016	- 20/08/03	199804159	210	RIVAS MORENO JOSE	30002005T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64018	- 20/08/03	199803297	210	RIVAS ROLDAN ANTONIO	30522417Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63718	- 20/08/03	199900663	350	ROBERPRO S.L.	B14439780	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64020	- 20/08/03	199804253	210	ROCHE PEDRAZA MARIA DEL MAR	30517874W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63709	- 20/08/03	199603409	310	RODRIGUEZ INFANTE RAFAEL	30462340J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64409	- 20/08/03	199802990	210	RODRIGUEZ MOLINA DANIEL	30801240P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64410	- 20/08/03	199803070	210	ROLDAN CUEVAS ANTONIO	30500102D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64316	- 20/08/03	200013161	350	ROLDAN MILLAN JOSE JOAQUIN	30806079V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64411	- 20/08/03	199603434	210	ROMERO FLORIDO, RAFAEL	30710701C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63922	- 20/08/03	199202347	230	ROMERO JURADO JOSE	75680678Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64021	- 20/08/03	199802355	210	ROMERO MUÑOZ JOSE RAFAEL	30524296F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

64066 - 20/08/03	199402796	370	ROMERO MUÑOZ MARIA DOLORES	30514719K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64022 - 20/08/03	199804763	210	RUBIO RAMIREZ GUADALUPE	30149192X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64024 - 20/08/03	199706056	210	RUIZ MURCIA VICENTE	30057664E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64025 - 20/08/03	199706112	210	RUIZ PAREDES MARIA DEL CARMEN	30060875J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63964 - 20/08/03	199921078	230	RUIZ PEREZ MARIA	39038078V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63923 - 20/08/03	199601536	230	RUIZ VIZUETE ANA	30065459C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63965 - 20/08/03	199402852	230	SALGUERO CADIZ JOSE	30444949X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64561 - 20/08/03	199600302	230	SALGUERO FERNANDEZ DIEGO	30432290R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64516 - 20/08/03	199603480	230	SALGUERO MARTINEZ RAMON	30813530Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63903 - 20/08/03	199402221	230	SANCHEZ CASTILLA FRANCISCO	30511921Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64548 - 20/08/03	199402221	230	SANCHEZ CASTILLA FRANCISCO	30511921Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63986 - 20/08/03	200010022	350	SANCHEZ CLEDERA FRANCISCO JOSE	44352594S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63940 - 20/08/03	200002389	230	SANCHEZ FERNANDEZ JOSEFA	30459938A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64413 - 20/08/03	199805164	210	SANCHEZ GONZALEZ OSCAR	44351100Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63541 - 20/08/03	199913626	350	SANCHEZ LAGUNA FERNANDO	34011569C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
63941 - 20/08/03	199805167	230	SANCHEZ LOPEZ JUAN RICARDO	30495075L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63966 - 20/08/03	199402922	230	SANCHEZ MONTAÑEZ, FRANCISCO	30042779H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63967 - 20/08/03	199402946	230	SANCHEZ SALAMANCA JOSE	30420304K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64317 - 20/08/03	199402951	350	SANCHEZ SEPULVEDA ROSA MARIA	30484176E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64412 - 20/08/03	199202732	210	SERRANO RUBIO SIMON	02992557H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64414 - 20/08/03	199913643	210	SOLIS AMIL CONCEPCION	30517439G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64198 - 20/08/03	199914635	340	SONDEOS LA PEÑA, S. L.	B23335375	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
64027 - 20/08/03	199919750	210	SOSA SANCHEZ PEDRO MANUEL	30801321C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64067 - 20/08/03	199921916	370	SUAREZ CAMPOS NICANOR	77541103F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64029 - 20/08/03	199202414	210	SUAREZ HERRERA JUAN	25264645L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64415 - 20/08/03	199502713	210	SUAREZ-VARELA AGUILAR JOSE	30514358M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63988 - 20/08/03	200106278	350	TIRADO ROMERO LUIS	30063451J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63989 - 20/08/03	199701258	350	TORRALBO ROMERO LUCIA	30822274C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63968 - 20/08/03	199601619	230	TORRES MOYA, ENCARNACION	30004335F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64318 - 20/08/03	199918668	350	TRAPERO GARCIA MARIA CONCEPCIO	30541862R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64563 - 20/08/03	199502833	230	TRENAS MUÑOZ RAFAEL	30442436G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63942 - 20/08/03	199603547	230	TRENAS PADILLO RAFAEL	30399265G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63969 - 20/08/03	199601623	230	TROYANO JIMENEZ MARIA MERCEDES	30527773B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64539 - 20/08/03	199601626	230	TRUJILLO QUINTANA JUAN	30049762D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64509 - 20/08/03	199603556	230	URBANO RODRIGUEZ, JOAQUIN	29932729T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64319 - 20/08/03	199900301	350	VALDERRAMA AMAYA MIGUEL	30521539X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63970 - 20/08/03	199601634	230	VALLE GONZALEZ, JUAN	29995630L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
64320 - 20/08/03	199922211	350	VARGAS RUIZ, RICARDO	30410434H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63990 - 20/08/03	199905745	350	VAZQUEZ BARRERO ENRIQUE JAVIER	30812348F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
63542 - 20/08/03	199919392	350	ZAFRA TELLEZ JUAN	30792195W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
64200 - 20/08/03	200006499	340	ZARZUELA MORALES M. DE LOS ANG	52239620L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA

Córdoba, 25 de agosto de 2003.— La Jefa del Departamento de Recaudación, P.A. firma ilegible.

**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**
Núm. 7.412

La Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 25 de julio de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar inicialmente el Plan Especial de la Manzana de Banesto (ED SR-13) promovido por la Sociedad Internacional de Promociones Urbanas, SA, representada por don Ignacio Ocejo Calvo, salvo en lo referente a las deficiencias indicadas en el informe aceptado y que sirve de motivación a este acuerdo, relativas a aspectos de la documentación, concreción de Ordenanzas, Régimen del Suelo y Gestión.

Segundo.— Posponer la decisión sobre la solicitud de monetarización del 10% del aprovechamiento municipal, puesta de manifiesto en el penúltimo párrafo del apartado 3 del documento "Objetivos y Justificación" y en el escrito de 10 de abril del 2003 número de entrada 9099, que añadía la solicitud de que la obra de urbanización del espacio público forme parte del cómputo de la monetarización, por los motivos expresados en el informe del Servicio de Planeamiento.

Tercero.— Someter el acuerdo, junto con el Plan Especial a información pública por plazo de un mes, con notificación personal a todos los propietarios y otros interesados en concreto a la Junta del Consejo de Distrito Norte y mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Periódico y Tablones de Anuncios.

Cuarto.— Requerir informes de los servicios de EMACSA, ENDESA Y TELEFÓNICA.

Quinto.— Requerir al promotor para que subsane las deficiencias señaladas en el informe de los Servicios de la Gerencia de fecha de junio de 2003 sobre complementos documental, concreción de ordenanzas, régimen del suelo y gestión y aquellos otros que se desprendan del período de información pública, antes de someter el expediente a la aprobación provisional.

Córdoba, 13 de agosto de 2003.— El Presidente, Andrés Ocaña Rabadán.

SANTA EUFEMIA
Núm. 7.432
DECRETO

Teniendo previsto ausentarme de la localidad por motivo de las vacaciones anuales, durante los días 1 al 15 de septiembre de

2003, ambos inclusive, de conformidad con lo establecido en los artículos 43, 44, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero: Delegar la totalidad de mis funciones como Alcalde-Presidente en el segundo Teniente de Alcalde, don Manuel Fernández García, durante el período antes indicado.

Segundo: Publíquese este Decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, notifíquese en tiempo y forma al interesado y dése cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo mandó y firma el señor Alcalde-Presidente, en Santa Eufemia, a 25 de agosto de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.— Ante mí: La Secretaria, firma ilegible.

NUEVA CARTEYA
Núm. 7.437

Don Antonio Ramírez Moyano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que siendo necesaria la designación de Juez de Paz Sustituto de esta localidad, se abre plazo de veinte (20) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que todos los interesados en el nombramiento puedan solicitarlo.

Los candidatos han de reunir los requisitos exigidos en el artículo ciento dos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo trescientos dos del mismo cuerpo legal, y no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en los artículos trescientos tres y trescientos ochenta y nueve de citada Ley, de uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco (Boletín Oficial del Estado número ciento cincuenta y siete, de dos de julio) respectivamente.

Las solicitudes se presentarán en las Oficinas Municipales, y en ellas los interesados declararán expresamente que conocen y reúnen los requisitos exigidos para desempeñar el cargo, asimismo, que conocen y no están incursos en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en referidos artículos.

Lo que se hace público para general conocimiento en Nueva Carteya, a 20 de agosto de 2003.— El Alcalde, Antonio Ramírez Moyano.